

Humberto Hernández

Norma lingüística y español de Canarias

MANUAL DE CONSULTA PARA PERIODISTAS

Humberto Hernández

Norma lingüística y español de Canarias

MANUAL DE CONSULTA PARA PERIODISTAS

Humberto Hernández

Norma lingüística y español de Canarias

MANUAL DE CONSULTA PARA PERIODISTAS

apt
Asociación de la Prensa
de Santa Cruz de Tenerife



**Gobierno de
Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General del Libro,
Archivos y Bibliotecas

© Humberto Hernández
© de esta edición, Gobierno de Canarias

Editan
Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife

Producción
AyB Editorial

Diseño de portada
Deli Delgado

Depósito legal: TF 10-2009
ISBN: 978-84-7947-484-3

El español de Canarias es, simplemente, una variedad regional de esa entidad universal que se llama el español. Su peculiaridad no está en ser una jerga incomprensible, ni un retazo perdido en la geografía, ni un andrajo maltratado por el tiempo. El español de Canarias es tan buen español y de tan buena ejecutoria como el español de cualquier otro sitio; su característica está en esos elementos con que enriquece, da variedad y hace bella a la lengua común.

Manuel Alvar

En [los periodistas] no basta un buen conocimiento [del idioma], sino un conocimiento excelente. Precisamente por estar encaramados en una tribuna visible desde todas partes, llevan consigo una alta responsabilidad. Aunque no lo pretendan, son ellos, hoy día, los principales maestros de la lengua.

Manuel Seco

[...] la mejor noticia no es siempre la que se da primero sino muchas veces la que se da mejor.

Gabriel García Márquez

Los medios deben cuidar su lenguaje conscientes de que su carácter de servicio público obliga a sus directivos, y a quienes en ellos laboran, a emplear un lenguaje adecuado, bien construido, escrito y hablado con propiedad y sindéresis. Esto se inscribe tanto dentro de la responsabilidad del medio en relación con la cultura nacional, en la que el idioma es fundamental, como de la función pedagógica que todos los medios de comunicación, quiéranlo o no, deben cumplir ante el público.

Alexis Márquez Rodríguez

El estudio de las causas de la enfermedad de la mujer es un tema que ha sido objeto de gran atención en los últimos años. En este sentido, se ha observado un aumento en la incidencia de esta patología, lo que ha llevado a la realización de numerosos estudios científicos con el fin de comprender mejor su origen y desarrollo. En particular, se ha prestado especial atención a la influencia de los factores ambientales y genéticos en la aparición de esta enfermedad. Los resultados de estos estudios sugieren que la interacción entre estos factores puede ser clave para entender la etiología de la enfermedad.

En el presente trabajo se ha realizado un análisis de los datos obtenidos en un estudio longitudinal que abarca un periodo de diez años. Este estudio ha permitido observar de cerca la evolución de la enfermedad en un grupo de mujeres que inicialmente no presentaban síntomas. Los resultados indican que el riesgo de desarrollar la enfermedad aumenta significativamente en aquellas mujeres que están expuestas a ciertos factores ambientales, como el estrés crónico y la contaminación ambiental, además de tener antecedentes familiares de esta patología. Estos hallazgos sugieren que la prevención y el diagnóstico temprano pueden ser estrategias clave para reducir el impacto de esta enfermedad en la salud de la mujer.

En conclusión, el estudio de las causas de la enfermedad de la mujer es un campo de investigación que requiere de un enfoque multidisciplinario. Los resultados de este estudio respaldan la importancia de considerar tanto los factores ambientales como los genéticos en el análisis de la etiología de esta patología. Se recomienda que futuras investigaciones se centren en comprender mejor los mecanismos moleculares que subyacen a la interacción entre estos factores, con el fin de desarrollar estrategias más efectivas de prevención y tratamiento.

Este estudio forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Los autores agradecen a todos los participantes en el estudio por su valiosa colaboración. Asimismo, se agradece el apoyo técnico y administrativo de la unidad de investigación en esta área. Los datos de este estudio están disponibles para fines de investigación científica bajo solicitud previa.

Este documento es una reproducción fiel del original. No se ha realizado ninguna modificación de contenido. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un consejo médico. Siempre consulte a su médico para obtener asesoramiento profesional.

Índice

A mis alumnos de ayer,
periodistas de hoy: origen y destino de estas páginas

Índice

NOTAS DE LOS EDITORES	13
PRÓLOGO	17
JUSTIFICACIÓN	27
INTRODUCCIÓN	
Lengua española y medios de comunicación	33
Español neutro y español internacional	35
Unidad y uniformidad lingüísticas. La variedad de registros en los medios de comunicación	36
La cuestión de la norma	37
Norma estándar y norma dialectal	40
La norma lingüística en los medios de comunicación canarios	42
CUESTIONES LINGÜÍSTICAS	
1) Ortología y ortografía	
1.1 SOBRE LA PRONUNCIACIÓN	
1.1.1 El seseo, el yeísmo y la aspiración de -s final de sílaba y palabra	49
1.1.2 La pronunciación de palabras extranjeras	52
1.1.3 Otras recomendaciones ortológicas	53
1.1.4 Sobre la entonación	54
1.2 SOBRE ORTOGRAFÍA	
1.2.1 Problemas de acentuación	56
1.2.2 Otras cuestiones ortográficas	57
1.2.3 Las mayúsculas en topónimos y otros nombres geográficos	58
1.2.4 Ortografía de <i>por + que</i> , <i>con + que</i> y otras secuencias	59

2) Gramática y léxico	
2.1 EL GÉNERO EN CARGOS, TÍTULOS Y EMPLEOS	64
2.1.1 El uso de la arroba (@) como morfema de género	67
2.2 EL NÚMERO	
2.2.1 El plural en palabras latinas y voces de otras lenguas	68
2.2.2 El plural de los sustantivos en aposición	69
2.2.3 El plural de abreviaturas y siglas	70
2.2.4 El plural de premios y galardones	70
2.2.5 La concordancia <i>ad sensum</i>	71
2.2.6 Algunos casos de concordancia anómala de número y persona entre sujetos con relativo y sus verbos correspondientes (Yo soy el que manda / Tú eres de las que piensan)	71
2.3 EL ARTÍCULO	
2.3.1 El artículo ante sustantivos que comienzan por <i>á</i> tónica	72
2.3.2 El artículo en los topónimos	72
2.3.3 El artículo en los topónimos canarios	73
2.4 LOS NUMERALES	
2.4.1 Sobre la escritura de los numerales cardinales	75
2.4.2 Ordinales y partitivos	77
2.4.3 El distributivo <i>sendos</i>	78
2.4.4 El anafórico <i>el mismo</i>	78
2.4.5 El indefinido <i>cualquiera</i> y su plural	79
2.5 ADVERBIOS DE LUGAR MODIFICADOS POR POSESIVOS	80
2.6 LA UNIDAD LINGÜÍSTICA EX	80
2.7 EL PREFIJO AUTO-	80
2.8 LA CONJUNCIÓN Y Y SU VARIANTE E	81
2.9 USO INNECESARIO DE PREPOSICIÓN EN LOCUCIONES LATINAS	81
2.10 LOS PRONOMBRES EN EL ESPAÑOL DE CANARIAS	81
2.10.1 Ausencia del pronombre <i>vosotros</i>	82
2.10.2 Ausencia de <i>laísmo</i> y <i>leísmo</i>	83
2.11 OTROS FENÓMENOS GRAMATICALES	84
2.12 LOS VERBOS	
2.12.1 El futuro de subjuntivo	86
2.12.2 El condicional de rumor	86
2.12.3 El infinitivo de generalización	86

2.12.4	Uso del gerundio	87
2.12.5	La perífrasis verbales deber + infinitivo y deber de + infinitivo	88
2.13	LA PASIVA REFLEJA Y LA IMPERSONAL CON SE	88
2.14	EL DEQUEÍSMO Y EL QUEÍSMO	88
2.15	EL NOMBRE PROPIO EN APOSICIÓN EXPLICATIVA Y ESPECIFICATIVA	89
2.16	LA REPRODUCCIÓN DEL DISCURSO EN LA PRENSA	90
2.17	LA REPRODUCCIÓN DEL DISCURSO LINGÜÍSTICAMENTE ANÓMALO	92
2.18	LOS CANARISMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
2.18.1	Concepto de canarismo	93
2.18.2	Los canarismos y su uso en los medios	95
2.18.3	Algunas recomendaciones	98
3)	Sobre abreviaturas, siglas y acrónimos	
3.1	ABREVIACIÓN Y ABREVIATURA	101
3.2	LAS SIGLAS	101
3.3	LOS ACRÓNIMOS	102
3.4	FORMACIÓN DE NUEVAS ABREVIATURAS	102
3.5	SIGLAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SINDICATOS CANARIOS	103
3.6	SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE INSTITUCIONES, ENTIDADES, LEYES Y NORMAS CANARIAS	105
4)	Nombres geográficos, topónimos y gentilicios canarios	
4.1	SOBRE LOS NOMBRES DE LAS ISLAS, CIUDADES CAPITALINAS Y PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA	113
4.2	LOS GENTILICIOS CANARIOS	113
4.3	GENTILICIOS POR ISLAS Y MUNICIPIOS	
4.3.1	Gentilicios de la provincia de Las Palmas	126
4.3.2	Gentilicios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife	128
5)	Algunas medidas canarias	132
	DICCIONARIO DE DUDAS	137
	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA COMENTADA	161

Documento imprescindible

La variedad del habla canaria dentro del español nos identifica y diferencia del habla de cualquier otro lugar del Estado y tiene más analogías con el español de América que cualquier otra modalidad lingüística peninsular. De ahí el interés y la necesidad de manuales como el escrito por Humberto Hernández, en donde se identifican esos rasgos diferenciales y se le aplica la norma lingüística —tarea especialmente complicada, como bien apunta Manuel Alvar en el prólogo— para servir de guía a los profesionales de los medios de comunicación.

La forma de hablar de los hombres y mujeres de Canarias, la modalidad lingüística usada en las Islas, constituye una parte importante de la idiosincrasia del Archipiélago. Porque esa forma de hablar nos define y retrata, de la misma manera que lo hacen volcanes, arena y mar.

Desde el Gobierno de Canarias mantenemos un decidido apoyo a cuantas iniciativas tengan como objetivo rescatar, proteger, analizar e investigar las singularidades de nuestra cultura, nuestra historia, nuestro acento, nuestra realidad; en definitiva, nuestra forma de ser.

En un mundo cada vez más globalizado, es necesario prestar una

mayor atención a todo aquello que nos caracteriza y que forma parte de nuestra cultura y nuestra identidad. Para no caer en la despersonalización de nuestros rasgos. Para no difuminarnos en la *colonización* cultural o idiomática.

De la misma manera, para no caer en la identificación entre dialectal y vulgar —otro riesgo apuntado por el autor del manual— se hace imprescindible establecer unas premisas básicas de actuación a las que puedan acogerse nuestros profesionales de los medios. Si bien estoy convencido de que éste es un libro que será útil también a cualquier hombre o mujer de Canarias que quiera profundizar un poco más en esta forma de hablar tan nuestra.

Paulino Rivero Baute
Presidente del Gobierno de Canarias

Dudas y certezas

La formación continua de quienes nos dedicamos al Periodismo es uno de los objetivos en los que trabajamos las organizaciones profesionales de este sector. Tanto desde la Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife (APT) como desde la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) entendemos que el servicio que desempeñamos a la sociedad, informándole sobre lo que acontece en el día a día, nos obliga a un reciclaje permanente sobre cualquier área relacionada con el conocimiento. La organización de actividades formativas, en colaboración con entidades públicas y privadas, cuando no con las empresas editoras y de comunicación, constituye uno de los fines en los que ponemos mayor énfasis, igual que la cooperación mutua con las facultades de Ciencias de la Información y con la Universidad en su conjunto.

Vinculada al propósito referido, la edición de manuales de consulta para su uso en las redacciones de los medios informativos es otro de los objetivos que nos hemos trazado desde las organizaciones profesionales. Los periodistas andamos faltos de este tipo de soportes, cuya utilidad está más que demostrada en el ejercicio cotidiano, cuando surge una duda y apremia el tiempo para sacar adelante la elaboración de una noticia. Y dicha necesidad es mucho más frecuente, si cabe, en

el manejo continuo de la herramienta básica en nuestra labor, como es la lengua propia, el Español.

Al margen de los libros de estilo editados por las principales cabeceras de la prensa española, con alguna experiencia añadida en el concierto regional, los periodistas hemos de acudir a los diccionarios genéricos para resolver las dudas que surgen a diario si queremos emplear el lenguaje de manera correcta. No es menor la responsabilidad en ese sentido. Y aunque la tarea se ha visto aliviada, en el transcurrir de los años, con la aparición de trabajos específicos, como lo fue en su momento el diccionario de Manuel Seco, es de agradecer el nacimiento de nuevas iniciativas, como esta que ahora tenemos en nuestras manos: *Norma Lingüística y Español de Canarias: Manual de consulta para periodistas*.

El día en que el profesor Humberto Hernández, decano de la Facultad de Ciencias de la Información y miembro de la Academia Canaria de la Lengua, nos habló de este trabajo suyo, no dudamos ni un segundo en ofrecerle nuestro respaldo, si ello contribuía a que viera la luz. Precisamente por los motivos aquí apuntados, que se resumen en una certeza como la extraordinaria utilidad que ha de suponer su uso en nuestro trabajo cotidiano. Expuesta dicha necesidad ante el Gobierno de Canarias, donde obtuvimos la receptividad deseada, hoy nos sentimos satisfechos de haber participado en la edición de una obra de estas características y de ponerla a disposición del Periodismo de las Islas.

Juan Galarza Hernández
Presidente de la Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife

Prólogo

Humberto Hernández es una persona que está atenta a todo cuanto se mueve a su alrededor, especialmente si se trata de nuestra lengua, la de todos, la hablemos como la hablemos, y a ella se entrega con pasión desde hace muchos años, desde antes de que yo llegara a conocerlo, antes incluso de que pensáramos que podrían aparecer canas por nuestras barbas. Es un agudo observador de los fenómenos que se producen tanto en la lengua hablada, como en la escrita, especialmente la periodística. Las incorrecciones lingüísticas le molestan profundamente por lo que suponen de desidia, de dejadez, de poco amor por la lengua propia, de abandono de la expresión y de la claridad de lo que decimos, como si nuestro interlocutor no mereciera el mínimo aprecio o respeto, y tuviera no sólo que oír y leer lo que le decimos y escribimos, sino que también le exigimos que sepa interpretar lo que queremos decir, porque no sabemos decirlo. Una buena parte de sus trabajos están dedicados no a atacar y condenar los errores y vicios lingüísticos que aparecen por todas partes, en cualquier momento (en la conversación con un amigo, en un discurso, en la radio, en la televisión, en la prensa ...), sino a explicarlos y proponer, de mane-

ra cordial, las soluciones adecuadas, siempre fáciles y evidentes, para ganarse a sus lectores, para que los hablantes de nuestra lengua dominen su medio de expresión y tengan un instrumento de comunicación que les sirva para sus menesteres, sin necesidad de andar a remolque de lo que dicen o piensan los demás, para que puedan ser ellos mismos. Es una constante, y admirable, labor de proselitismo, en la que nadie es señalado, y, menos, avergonzado, sino animado a conocer la lengua en todas sus dimensiones, a mejorar su expresión, sea la oral sea la escrita.

Junto a ese cotidiano quehacer, está su labor de defensa de la variedad del español que se habla en sus Islas Canarias –también mías, aunque por otros motivos–, como parte integradora de la lengua, como válido instrumento de comunicación, con sus reglas, sus límites y sus peculiaridades, pero sin caer en dogmatismos localistas que no conducen a ningún sitio, sino a encerrarnos en nuestra majada, como si el mundo finalizase delante mismo de nuestros ojos y nuestra vista no alcanzase más allá del limitado redil. Podremos estar cobijados y seguros en él, pero si queremos realizarnos como personas, enriquecer nuestro espíritu, hay que salir del aprisco, sin que ello suponga renunciar a una parte de nuestro ser, probablemente la que más cerca tenemos del corazón.

El libro que sigue a estas palabras mías es una conjunción de ambos intereses, defensa y explicación de la lengua general, y estímulo para el empleo de la modalidad canaria, como parte integradora de la lengua de todos y como medio para dar cuenta de la realidad inmediata, con sus diferencias que la identifican, y también para hacernos entender por quienes más cerca están de nosotros, sin caer en la patochada revestida de una falsa apariencia folclórica. Como todo en la vida, cada cosa tiene su momento y su lugar, y pretender cambiarlo es violentar la realidad para quedarnos sin los necesarios recursos para comunicarnos con los demás.

El libro que nos regala ahora Humberto Hernández bien podría ser un manual para cualquier hablante de la lengua, aunque específicamente adaptado para los canarios. Por ello, lo primero que hace es caracterizar el objeto del que va a hablar, entrando de lleno en una cues-

ción bien espinosa, de la que sale airoso: la norma lingüística. Quienes en alguna ocasión nos hemos tenido que enfrentar a la descripción de las variedades de la lengua, del tipo que sean, hemos tenido que reflexionar sobre la lengua y sobre la norma. Lo consideremos como lo consideremos, y se explique como se explique, hay una norma general, única, para el español, gracias a la cual identificamos el español como español, lo hable un asturiano, un murciano, un canario o un colombiano, un minero leonés, un campesino castellano, un pescador canario o un vinatero chileno. Todos hablamos español, con nuestras diferencias debidas a factores regionales, socioculturales, profesionales o cualquier otro, que pueden interferir en la comunicación en un momento concreto (no siempre entendemos bien la sentencia de un juez, la explicación de un médico, o el análisis de la avería de nuestro coche que hace un mecánico, por poner ejemplos que forman parte de la vida diaria), pero nos entendemos porque hablamos español. Esa es la norma general, que, por general, es abstracta, bajo la que nos sentimos cobijados todos los hablantes, y en la que entran todas nuestras diferencias. Nos entendemos si pronunciamos la /θ/ como /θ/ o como /s/, y tan español es lo uno como lo otro. Otra cuestión es que expliquemos cuáles son las causas que han llevado a unos hablantes a pronunciar la /θ/ de una manera y a otros de otra. Y en esa explicación podemos ver que dentro de la norma general –el español– aparecen distintos sistemas –de distribución geográfica, de profesión, etc.– que tienen sus propias peculiaridades, su propia norma, pero ello no quiere decir que sean lenguas distintas, sino conjuntos más o menos homogéneos dentro de la lengua, como también los podemos ver en la sociedad en que vivimos.

Un error que se comete con frecuencia, denunciado por Humberto Hernández con la suavidad y cortesía que lo caracteriza, es confundir lo dialectal con lo vulgar, por más que muchos fenómenos vulgares aparezcan en las hablas dialectales con la misma intensidad que en cualquier otra realización de la lengua (baste, por ejemplo, prestar un poco de atención a la pronunciación de la *-d-*, intervocálica, para hacernos una idea de lo que quiero decir). No es lo mismo, como tampoco es lo mismo la identificación que hacen muchos hablantes, y, en general, la sociedad, entre hablar bien y hablar la lengua culta –la que representa la norma, ideal del hablar bien–, y hablar mal y

la modalidad dialectal. Se puede hablar bien ésta, lo cual no quiere decir que esté bien emplearla en cualquier situación: los cambios de registro acarrearán consecuencias negativas, si es que no se hacen con finalidad puramente jocosa. Baste con arrojar una mirada a la historia de nuestra literatura y ver cómo se han caracterizado a determinados personajes por su exagerada manera de hablar: desde los villanos del teatro clásico que hablaban sayagués a los graciosos más modernos que hablan andaluz, o los serenos en asturiano, y tantos otros. Son tópicos que difícilmente se pueden deshacer.

En definitiva, la primera parte de este libro de Humberto Hernández es una seria reflexión sobre la lengua, hecha con una admirable claridad expositiva para que llegue a todos los lectores. Nos hace ver que la lengua –o su uso– no es tan sistemática como en ocasiones pueden hacernos creer, y su misma vitalidad proporciona distintas soluciones a diferentes fenómenos, por lo que podemos dudar, incluso los lingüistas (máxime cuando se trata de importaciones lingüísticas), pues nuestra función es la de describir lo que sucede en el interior de la lengua, no la de prescribir, que ello corresponde a los maestros. Sin embargo, los conocimientos del lingüista, como Humberto Hernández, son los que le permiten buscar la más adecuada de esas soluciones, pues no puede dejar desasistidos a los hablantes. Éste es el núcleo del contenido del resto del libro: ante las soluciones adoptadas por los usuarios de la lengua, se recomienda la más adecuada para cada situación, la que mejor se adapta a las reglas generales de la lengua y a las necesidades del hablante, sin perder de vista que el destinatario del libro no es el usuario ideal de la lengua, sino los periodistas canarios, aunque igualmente puede ser cualquier otro hablante de las Islas.

En su análisis, Humberto Hernández nos muestra que hay un lugar apropiado para cada cosa, y por muy respetable y admirable que sea el habla canaria, por mucho afecto que le tengamos, no cabe emplearla de manera indiscriminada: no se puede decir, y, menos, escribir, cualquier cosa en cualquier lugar. Hay unas reglas que observar en bien de todos, y de nosotros mismos, como sucede con cualquier otro código.

Norma lingüística y español de Canarias es una llamada de atención sobre el uso de la lengua, no solamente el correcto, sino el apropiado

para cada situación de comunicación, pues si no respetamos la lengua, no nos respetamos a nosotros —ya que forma parte de nuestro ser—, y si el uso no es el apropiado, no se logra la comunicación, que es el objetivo que perseguimos cada vez que hacemos uso de la lengua cuando hablamos, cada vez que un periodista pone la pluma entre sus dedos o comienza a teclear con ellos el artículo que llegará a miles de lectores, y que, en el uso de la lengua, será modélico para estos.

La responsabilidad del periodista no sólo se encuentra en el respeto a la veracidad de lo que dice, sino también a la lengua con que lo dice, pues su expresión se convierte en un punto de referencia para los demás, que lo respetarán, lo imitarán y lo reproducirán, tanto más si su mensaje aparece por escrito. La fuerza que ejercen con la manera de decir las cosas es enormemente trascendente por lo que representa la imagen del locutor de radio o televisión, o el impacto de la letra. Es un poder que va más allá de los que se vienen reconociendo a la prensa, y que nada tiene que ver con la información.

Ojalá se alcance, y pronto, el objetivo pretendido por Humberto Hernández, para que cada vez nos sintamos más cómodos en la lengua que hablamos, y más orgullosos de poder emplearla.

Manuel Alvar Ezquerro

ABREVIATURAS, SÍMBOLOS Y SIGLAS UTILIZADOS

- tb. = también
- pl. = plural
- sing. = singular

-(*) Antepuesto el asterisco a una palabra o expresión, se indica que es incorrecta, bien en su uso o en su ortografía (**de motu proprio*, correcto: *motu proprio*).

-*Cursivas*. En este manual se escriben en cursiva los ejemplos y las palabras cuando son usadas con una finalidad metalingüística (el adverbio *donde*, el verbo *ajustar*, por ejemplo)

-β, δ, γ = transcripción de los sonidos [b], [d], [g] cuando se realizan como fricativos (aproximación de los órganos articulatorios), como en [la βáka], [loh déδoh], [la γóma] (*la baca*, *los dedos*, *la goma*). En posición inicial tras pausa y después de nasal se realizan como oclusivas (con contacto de los órganos articulatorios): [kambaδo], [un deδo], [kon ganah] (*combado*, *un dedo*, *con ganas*).

-h = transcripción de la variante aspirada de la -s final de sílaba [lah δoh] (*las dos*) o de la velar fricativa sorda (j): [un heito] (*un jeito*).

-θ = transcripción del sonido interdental fricativo sordo que existe en zonas distinguidoras y que en la escritura está representado por las grafías *z* y *c* ante *e*, *i*: [kaθuela], [θeniθa] (*cazuela*, *ceniza*). En Canarias, como en otras zonas seseantes, estas palabras se pronuncian [kasuela] y [senisa]

Clave = C. Maldonado [dir.], *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM, 2006, 8ª ed.

DEA = M. Seco [dir.], *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar, 1999

DRAE = Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, 22ª ed.

DUE = Mª Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1998, 2ª ed.

Justificación

JUSTIFICACIÓN

Surge este manual de consulta por la ausencia de orientaciones específicas sobre el uso del español en nuestra Comunidad y ante las frecuentes dudas que suelen plantearse los profesionales de los medios de comunicación y otros emisores con capacidad para dirigirse a amplios colectivos de ciudadanos en situaciones comunicativas con ciertas especificidades. Los mensajes periodísticos se caracterizan por la unidireccionalidad (el emisor envía un mensaje a un receptor desconocido, pero éste no tiene la capacidad de intervenir), que conlleva, a su vez, la ausencia de interactividad. Debido a esta circunstancia, en situaciones comunicativas como la descrita hay que reducir al mínimo las posibilidades de que los mensajes resulten incorrectamente descodificados a causa de la ambigüedad o la dificultad de comprensión. Ocurre que las comunicaciones fracasadas suelen darse mucho en la lengua escrita, que es la más formal, por lo que sus efectos negativos van en relación directa con el grado de trascendencia de los mensajes emitidos, como es en la comunicación destinada a garantizar el derecho fundamental a la información veraz.

Lo aquí expuesto, orientado a contribuir a la eficacia comunicativa en situaciones tan importantes y frecuentes, responde a las observaciones realizadas a lo largo de muchos años, como lector de prensa, y por las conclusiones de las indagaciones sistemáticas llevadas a cabo con corpus suficientemente representativos. Los resultados de estas investigaciones han aparecido publicados en revistas científicas y en algunos de mis libros¹, pero, en esta ocasión, se ofrecen seleccionados,

¹ *Una palabra ganada. Notas lingüísticas*, La Laguna, Altasur, 2002, y *El mensaje en los medios. A propósito del estudio lingüístico de la prensa regional canaria*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2004.

comentados con una terminología adecuada y ejemplificados para que el consultante pueda extraer la máxima utilidad y provecho.

No es éste un *libro de estilo*, pues no constituye el código interno de ninguna redacción en particular, que esto deberían ser los *libros de estilo*, aunque a veces se utilicen como sustitutivos de gramáticas y diccionarios. No aspira este manual, como no puede aspirar ninguno, a ocupar el lugar de las imprescindibles obras de referencia de nuestro idioma, pero sí pretende ser un instrumento complementario de consulta que pueda responder a las principales dudas y a los problemas de índole ortológica, ortográfica, morfosintáctica y léxica que se les planteen a muchos profesionales canarios, sobre todo del ámbito de la comunicación.

El plan que nos hemos trazado con el fin de conseguir nuestros objetivos es el siguiente: comenzamos, en la parte introductoria, con un capítulo de reflexiones generales sobre la lengua española y los medios de comunicación para llegar a un asunto que debe preocupar a todo periodista: la cuestión de la norma lingüística. Tratamos del problema de la existencia de una o varias normas en el español y planteamos cuestiones relacionadas con la norma dialectal canaria en los medios de comunicación. La segunda parte de la obra es una exposición de las cuestiones lingüísticas que, según nuestro criterio, merecen algún tipo de aclaración o recomendación, y otras informaciones de interés para el periodista, como son las equivalencias de siglas y acrónimos muy comunes en nuestro ámbito y los principales gentilicios canarios. Concluimos con un "diccionario de dudas" en el que se resuelven de manera concisa algunos problemas o, por un sencillo sistema de remisiones, se envía al consultante al apartado conveniente del manual.

Como podrá suponerse, los asuntos tratados en este libro no están todos ellos relacionados con cuestiones diferenciales de nuestra modalidad dialectal (muchos pertenecen al ámbito del español general) y no responden siempre a dudas específicas del español canario, pero sí están orientados todos ellos al empeño de mejorar y unificar la expresión lingüística de *nuestros* profesionales, pues a la variación lingüística que viene determinada por distintas influencias y por el

carácter discontinuo de nuestro territorio hay que añadir la que se deriva de la enorme concentración de medios de comunicación de esta Comunidad: media docena de agencias, una docena de periódicos, unas setenta cadenas de televisión y más de trescientas emisoras de radio constituyen un panorama mediático que supera con creces la media de otras comunidades.

Introducción

LA LENGUA ESPAÑOLA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Desde la perspectiva científica, el lenguaje periodístico, el escrito, sobre todo, es una rica fuente de ejemplos con el que se pueden ilustrar los procesos de cambio en la lengua (formación e incorporación de nuevas palabras) y para tomar el pulso de su vitalidad¹. Ya María Moliner observaba que en los periódicos venía el idioma vivo, “el que se estaba usando”, decía. Y, desde el punto de vista de su incidencia social, el conocido periodista Carlos Luis Álvarez, “Cándido”, manifestaba: “Un periódico bien escrito es la mejor escuela para el buen uso de la lengua”. Aunque en otras ocasiones, los medios –sus manifestaciones lingüísticas– han sido objeto de condenas apocalípticas por considerarlos culpables de una supuestamente desastrosa situación idiomática.

En cualquier caso, no puede negarse que hoy es la lengua de los medios una fuerza con una enorme influencia social, superior, incluso, a la de la Real Academia Española: “Apelando a una dicotomía clásica –reconocía Fernando Lázaro–, se puede afirmar que poseemos [la Academia] la autoridad, pero no el poder. El cual pertenece, sin duda, a los medios de comunicación y, de modo menos directamente influyente pero más decisivo, al sistema docente [...]”². Por eso proponía el ilustre académico que debería establecerse un método de cooperación eficaz entre ambas instancias, y ya se percibe en los medios de comunicación –siempre hay excepciones– una creciente preocupación por la unidad y el uso adecuado de la lengua española. Frente a las críticas de quienes, como decíamos, ven en ellos a los principales

¹ Cfr. M. Alvar Ezquerro, “Palabras nuevas en los periódicos de hoy”, en A. Álvarez Tejedor [coord.], *La lengua española a finales del milenio*, Burgos, Caja de Burgos, 1998, pp. 13-44. La cita procede de la página 40.

² “Sobre la autoridad y el poder de la Academia”, en *Cuenta y Razón*, febrero, 1992, pp. 14-15.

responsables del deterioro idiomático, están las opiniones de quienes, con mejor juicio, valoran sus efectos positivos, como Valentín García Yebra, quien afirma:

Estoy convencido de que, en conjunto, la prensa, la radio y la televisión han desarrollado notablemente los conocimientos lingüísticos de quienes reciben su influjo. Y hoy reciben su influjo, más o menos intenso, todos los españoles³.

Y aclara más adelante:

No faltará quien vea en esta nivelación lingüística, producida sin duda en toda España por los medios informativos, un empobrecimiento. Yo creo que es una gran ventaja, pues facilita la comprensión mutua, que es el fin o intento del lenguaje⁴.

Pero tampoco son buenas las actitudes optimistas en exceso. Razón por la que no oculta García Yebra los peligros derivados de la gran capacidad de difusión de los medios de comunicación:

[...] en el influjo lingüístico de los medios de información hay también aspectos negativos. Me refiero –dice– a la propagación de incorrecciones, debida con frecuencia a la prisa con que trabajan los profesionales de la prensa, y a veces a la improvisación de los comunicantes radiofónicos o televisivos⁵.

Es evidente, por otra parte, la enorme capacidad de los medios para difundir lenguas y distintas variedades, y esto constituye un aspecto novedoso que no siempre se había considerado. Hoy podemos estar en contacto con cualquiera de las lenguas de cultura y con la mayoría de los dialectos del español europeo y del español americano, gracias a las transmisiones de televisión que llegan a todos los países y regiones hispanohablantes –y no hispanohablantes– del planeta. Por eso podemos afirmar que la comunicación masiva refuerza la unidad de las lenguas y la hace compatible con la diversidad dialectal: nacional, regional y local. Promueven la convergencia lingüística y limitan, en consecuencia, los usos divergentes. Pero no vamos a entrar ahora en

³ *El buen uso de las palabras*, Madrid, Gredos, 2003, p. 15.

⁴ *Ibid.*, p. 16.

⁵ *Loc. cit.*

este asunto tan interesante y delicado de las ventajas y desventajas de la uniformidad lingüística, de las lenguas y de los dialectos⁶.

ESPAÑOL NEUTRO Y ESPAÑOL INTERNACIONAL

Esta misma reflexión que hemos hecho desde la perspectiva de las lenguas consideradas globalmente, podría hacerse desde el ámbito particular de una determinada lengua en relación con el conjunto de sus modalidades dialectales, porque ante la gran diversidad del idioma ha habido quien ha planteado la conveniencia de un español homogéneo, uniforme, que lograra reducir a la mínima expresión las diferencias. Sin embargo, esta demandada igualación lingüística que permitiría a las grandes empresas informativas y a las multinacionales relacionadas con el mundo del espectáculo, con el cine y con la televisión producir programas, series o películas destinados a audiencias millonarias supondría un atentado a la variada expresividad de la rica diversidad dialectal hispánica.

La eliminación de las peculiaridades fónicas específicas de cada una de las zonas dialectales, la supresión de entonaciones características y la simplificación del léxico conduciría a la homogeneidad del español *neutro*, que no se correspondería con ninguna de las variedades existentes. La única justificación de esta modalidad neutra sería la de su probable utilidad en situaciones muy concretas de comunicación en que la expresividad no tuviera demasiado interés, como en ciertos textos informativos o en programas documentales de televisión, donde la imagen compensaría a la pobreza lingüística.

Pero es también cierto que los medios, de acuerdo con su alcance, requieren emplear un español adecuado a sus espacios de difusión, ya sean internacional, nacional o regional. Por eso sería conveniente que se difundieran las distintas variedades geográficas hispánicas de modo que se fueran extendiendo aquellas de mayor peso demográfico. Así, los medios contribuirían a divulgar la rica variedad dialectal y ayudarían a que conociéramos otras modalidades geográficas que

⁶ Véase George Steiner, "No hay lengua pequeña", en *El País*, 27 de octubre de 2001. (Extracto de su discurso en la entrega de los Premios Príncipe de Asturias).

muchas veces no aparecen en los diccionarios: *volante, dirección, manubrio o timón; apartamento, departamento o piso; encendedor, mechero o yesquero; acera, banqueta, andén o vereda; computadora y ordenador; suéter y jersey; surtidor y bomba*; son algunos ejemplos de esta variación léxica.

De este modo, promoviendo el conocimiento y difusión de los usos nacionales y regionales, se iría conformando el *español internacional*, accesible y familiar para cualquier usuario del amplio mundo hispánico. Los medios se ocuparían de difundir esos usos y de explicarlos, si fuera necesario: función que ya realizan en secciones elaboradas con este propósito algunos diarios, radios y televisiones del ámbito hispánico⁷.

UNIDAD Y UNIFORMIDAD LINGÜÍSTICAS. LA VARIEDAD DE REGISTROS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mantener la unidad y evitar la uniformidad implica también rescatar la expresividad para el lenguaje periodístico. Porque la lengua de la prensa con sus complementos puede ser también un discurso pleno de connotaciones, como ocurre en la radio, con los elementos sonoros, y en la televisión, en donde se combinan los códigos verbales sonoros y los icónicos. Defender la idea de un lenguaje periodístico puramente referencial e inexpressivo sería contribuir al estereotipo empobrecedor, aunque conviene advertir que la expresividad, en todo caso, hay que entenderla en su justa medida, sin tomarse excesivas libertades que puedan situar al texto en un plano de absoluta inadecuación por sus inoportunas connotaciones.

Las limitaciones a la originalidad y a la creatividad en los géneros informativos vienen determinadas por la propia naturaleza del mensaje periodístico, por la del destinatario, que habrá de poder descodificarlo correctamente y sin dificultad, y, por supuesto, por la res-

⁷ Véase, por ejemplo mi trabajo "La divulgación lingüística en los medios de comunicación de hoy", en *Español actual*, 81 / 2004, pp. 5-18. También "El artículo de divulgación lingüística", en *El español, lengua del mestizaje y la interculturalidad* (Actas del XIII Congreso Internacional de ASELE, celebrado en Murcia entre los días 2 al 5 de octubre de 2002). CD-Rom, pp. 434-446.

ponsabilidad lingüística del emisor: el periodista, como difusor de un modelo de lengua que debe contribuir a la formación de la audiencia, deberá elaborar sus mensajes de acuerdo con la norma ejemplar establecida y reconocida por todos.

LA CUESTIÓN DE LA NORMA

Para garantizar la correcta descodificación de los mensajes, el periodista deberá atenerse a los principios de una norma que los receptores también conocen y comparten. Aunque es éste, el de norma lingüística, un concepto que precisa de ciertas aclaraciones, pues se puede entender como tal el *uso lingüístico* habitual, configurado por los rasgos comunes y más generalizados entre los hablantes, o al *ideal* del buen uso: sería, pues, la norma entendida así el conjunto de rasgos lingüísticos que la comunidad de hablantes considera los “mejores”, basándose en criterios de corrección idiomática o de prestigio social.

Es este concepto de norma como ideal del buen uso el que más dificultades presenta para su definición, tal vez por la propia subjetividad del denominado “sentido de corrección”. Por este motivo hay quienes rechazan este concepto, ya sea por que creen que la lengua se regula por sí misma o por que entienden que la normalización lingüística puede ocultar intenciones espurias de manipulación que se asocian con posturas ideológicas de un signo o de otro. Es verdad que no podemos aceptar una norma que se imponga como un corsé, como un límite a la capacidad creativa, un freno a la libre expresividad; pero tampoco debemos correr los riesgos a que conduciría la ausencia de orientaciones consensuadas: probablemente a la indeseada diversificación y a la anarquía más absoluta.

La norma –el ideal de lengua– no se establece por imposición ni aisladamente por una persona, ni una autoridad intelectual, sino siguiendo los principios de generalización y aceptabilidad social. Manuel Seco expresa así esta idea de norma de prestigio impuesta por los hablantes⁸:

8 *Gramática esencial del español*, Madrid, 1977, 5ª reimpr., p. 236.

[...] no debe confundirse el purismo, tradicionalista y cerrado, desdeñable por absurdo, con una conciencia lingüística en los hablantes –realista y crítica a la vez– que con sentido práctico sepa preferir, entre las varias formas nuevas que en cada momento se insinúan, las más adecuadas a los moldes del idioma, y que, reconociendo la necesidad de adoptar extranjerismos, sepa acomodarlos a estos mismos moldes. El desarrollo de tal conciencia lingüística sería uno de los mejores logros de una buena enseñanza de la lengua.

Si la lengua es de todos; si nadie, ni Academia ni gramáticos, la gobiernan ¿cómo se mantiene su unidad? Ya hemos dicho que el instinto general de conservar el medio de comunicación con los demás, necesidad de toda sociedad, es lo que frena y contrarresta la tendencia natural a la diversidad en el hablar. Este instinto es el que establece las normas que rigen en cada comunidad.

La norma es, por lo tanto, un conjunto de reglas con cierto grado de obligatoriedad impuesta por la comunidad lingüística a los propios hablantes, y se conforma seleccionando los usos que se consideran más aceptables. Su existencia se justifica por la conveniencia social de disponer de un modelo: “La norma gramatical lo es –afirma Emilio Lorenzo– si la comunidad la acepta como tal, no sólo porque lo decreten unos individuos –los miembros de la Academia– refrendados por un consenso corporativo no siempre unánime”⁹.

Para muchos lingüistas la norma se identifica con las fuentes unificadoras que tratan de compensar la tendencia a la diversificación propia de la vitalidad de las lenguas:

[...] en el mundo actual –dice Pedro Carbonero–, frente a las fuerzas de dispersión de una lengua, existen unas fuerzas niveladoras, que llevan hacia la búsqueda de una norma y un sistema común. Estas fuerzas de nivelación pueden ser institucionales (como la Real Academia Española), socioculturales (como la facilidad actual de los viajes, la influencia de los medios de comunicación social...) o sociohistóricas (la existencia de una literatura común, una tradición y un sentimiento de unidad cultural...) ¹⁰.

⁹ “Lo correcto y lo incorrecto”, ABC, 8-8-95.

¹⁰ *Estudios de sociolingüística andaluza*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 2003, p. 33.

Concebida así, la norma será de utilidad para los hablantes y contribuirá al mantenimiento de la unidad del idioma. Y, como quienes poseen voz pública (periodistas, Administración, profesores) pueden participar en su establecimiento o en su conformación –institucional o socioculturalmente–, es preciso que se tengan presentes algunas indicaciones para impedir que se produzca la paradoja, frecuente en épocas pasadas, de que la norma (la académica) se contradecía con la más elemental racionalidad lingüística.

Para una cabal interpretación del concepto de *norma*, conviene atender a las siguientes premisas relacionadas con el criterio de corrección:

- a. Lo correcto no debe ser contrario a los hábitos generalizados.
- b. No existe un único criterio de corrección, es decir, no hay una única norma.
- c. El criterio de corrección es variable.

En primer lugar, hay que conocer lo que lingüísticamente está generalizado, lo que es normal para todos los hablantes, pues si se desconocen los hábitos lingüísticos predominantes en determinada comunidad, se corre el riesgo de proponer reglas o normas que van contra las costumbres lingüísticas predominantes¹¹. Aunque no siempre el uso más general es el más correcto: la generalización de un uso es una garantía de corrección, pero no suficiente. Por otra parte, es equivocado aplicar los mismos criterios de uso a todas las situaciones de comunicación (en la familia, en la tertulia, en la escuela, en la radio...): “Es posible –dice Ángel Rosenblat– que la mayor aberración del criterio tradicional de corrección –los viejos repertorios, a veces tan cómicos, de barbarismos y solecismos– haya residido en una lamentable confusión de planos, como si pudiese aplicarse el mismo patrón regulador –una especie de código penal igualitario– para todas las circunstancias del habla”¹². Y, por último, no hay que olvidar que las normas cambian porque cambia la lengua, y lo que se consideraba

¹¹ J. G. Moreno de Alba, *Minucias del lenguaje*, México, FCE, 1992. Del “Prólogo”, p. 9.

¹² Ángel Rosenblat, “El criterio de corrección lingüística: unidad o pluralidad de normas en el castellano de España y América”, en *Estudios sobre el español de América*, Tomo III, Caracas, Monte Ávila Editores, 1984, pp. 313-337.

incorrecto ayer puede ser correcto hoy, y viceversa. En las propuestas normativas conviene buscar el término medio entre la negación absoluta de las normas a que nos llevaría si atendiéramos únicamente al aspecto dinámico de la lengua, a su carácter mutable, y la rigidez tradicional que caracterizaría a quienes las consideran sistemas estables, estáticos, inmutables, definitivos.

Hoy, más que las fuentes institucionales, son las socioculturales (periodistas y educadores) las que en mayor medida contribuyen a la fijación del idioma, y, entre ellas, la más decisiva, es, sin duda, la de los medios de comunicación, pues han contribuido a generalizar usos cuya legitimidad se resistía en otorgar la institución normalizadora por excelencia. Tan poderosa es su influencia que la balanza del equilibrio idiomático, favorecedora en el pasado de la modalidad literaria, se inclina en los últimos tiempos a favor de la modalidad periodística, en similar desequilibrio censurable que, dicho sea de paso, estimo que valdría la pena corregir.

NORMA ESTÁNDAR Y NORMA DIALECTAL

No hay, por lo tanto, una única norma, pues este concepto puede aplicarse, sin contradicción, a diferentes niveles de generalización. Se puede hablar de una norma estándar y de una norma literaria, y se puede hablar de una norma canaria, sin que esto se oponga a una norma general del español, ni que la existencia de esta norma dialectal suponga la negación de otras normas regionales y sus correspondientes normas locales. Una lengua no es una suma de variedades dialectales, sino una integración, y, del mismo modo, se integran, sin oponerse, las distintas normas.

Huelga, por supuesto, cualquier discusión acerca de la existencia de una norma canaria, porque la norma existe como algo inherente a la naturaleza del propio dialecto, desde el momento en que existen unos usos *mejor considerados* que otros y unos rasgos *más generalizados* que otros.

Puede considerarse, en líneas generales, que está bastante perfila-

da la descripción de la norma canaria (no en vano es nuestra modalidad una de las modalidades dialectales del español más y mejor estudiadas), y goza, además, desde los niveles básicos de la enseñanza, del adecuado respaldo institucional. Basta con que hagamos un somero repaso por los textos legales que establecen los currículos de la educación en Canarias para que observemos las frecuentes referencias a esta norma dialectal. Así, por ejemplo, en el de la Educación Secundaria Obligatoria¹³ puede leerse lo siguiente:

En el currículo no pueden faltar referencias a los contenidos canarios en el área de Lengua Castellana y Literatura. En el plano de la lengua y su enseñanza sería conveniente abogar por la permanente consideración y explicación de los principios de índole fónica, morfológica, sintáctica y léxica propias del idioma, sus matices, relaciones, posibilidades y realizaciones concretas, entre ellas, principalmente el español académico y la norma canaria.

La propia Consejería de Educación ha proporcionado documentos complementarios para el desarrollo del currículo. En la Introducción del que se relaciona con el español de Canarias, obra del profesor Antonio Lorenzo¹⁴, se afirma lo siguiente:

Aunque no todos los usos tienen la misma valoración, todos, sin embargo, son lingüísticamente justificables. La tolerancia debe ser la actitud con que afrontemos los fenómenos divergentes, ya sean de carácter geográfico o social. En las páginas de este libro [...] describiremos principalmente usos muy generales que suelen afectar por igual a todos los niveles y que, por tanto, son empleados en mayor o menor medida por los hablantes cultos de toda la región o al menos de una parte significativa de ella.

Admitiendo por norma el uso que de la lengua hacen los hablantes cultos, quedaría por determinar cómo proceder en los casos de interferencia de las normas generales, la castellana y la americana. Tal vez en estos casos lo más conveniente sería mantener en la lengua hablada el uso tradicional y, para la lengua escrita, aceptar las indicaciones, en caso de que las haya, de la Real Academia o de gramáticos de gran prestigio, tanto españoles como americanos.

¹³ Decreto 310/1993, de 10 de diciembre, BOC de 28 de enero de 1994.

¹⁴ *El español de Canarias. Desarrollo del currículo*, Consejería de Educación, DGOIE, 1998, pp. 28-29.

LA NORMA LINGÜÍSTICA EN LOS MEDIOS CANARIOS

Contamos, pues, con estudios sobre la norma canaria y existen recomendaciones metodológicas precisas –hasta donde se puede ser preciso en estos asuntos–, y estas recomendaciones pueden servir para que la enseñanza del español en nuestra Comunidad sea una enseñanza integradora y para que los estudiantes se reconozcan hablantes de un condominio del que con frecuencia se nos excluía.

Convendría ahora averiguar si la norma en cuestión se refleja en las manifestaciones de los medios, y, sin tener que profundizar demasiado, de un primer análisis se desprende que la norma más extendida en los medios implantados en Canarias es la castellana, pues es la dominante de los medios lingüísticamente más influyentes que son la radio y la televisión. Probablemente, en términos de audiencias, las cadenas de televisión generalistas o nacionales (TV1, TV2, Antena 3, Cuatro, Tele 5) consigan, como en el caso de Andalucía, más de un 80% de radioyentes y televidentes. El resto se lo reparte la *Televisión Autónoma* y, en menor porcentaje, las cadenas locales. Si a esto añadimos que los anuncios publicitarios utilizan normalmente la modalidad septentrional, resulta que no sólo la canaria sino las otras normas lingüísticas del español europeo –a excepción de la castellana, claro–, apenas están representadas en los espacios audiovisuales. No es extraño, por lo tanto, que se tienda a considerar que existe coincidencia entre norma ejemplar del español y norma castellana, pues audiencia y radioyentes tienden a identificar lo normal y lo correcto con lo castellano.

Aunque tenemos acceso a otras modalidades del español americano, parece lógico reclamar que en los medios de comunicación nacionales aparezcan de manera más frecuente los acentos correspondientes a las diferentes normas del español: se promovería, así, un mayor conocimiento de nuestro idioma común, como indicábamos anteriormente.

Todo esto da lugar, en la lengua hablada, sobre todo, a actitudes de desorientación normativa entre algunos profesionales canarios de los medios de comunicación que van desde los casos extremos de locuto-

res que tratan de “imitar” artificialmente la norma septentrional del español, hasta los que acusan exageradamente los rasgos dialectales.

No encontramos en los denominados *libros de estilo* ninguna propuesta de norma periodística que se aleje del modelo castellano. Algún tímido intento empieza a observarse en los medios de implantación regional, como en *Canal Sur Radio y Televisión*, que tiene su libro de estilo propio.

En el ámbito canario son escasas las orientaciones de este tipo. En la prensa encontramos alguna recomendación en el *Manual de estilo* del diario *La Opinión de Tenerife*¹⁵. El párrafo 14 que está dedicado a los canarismos dice así:

Se considerará correcto y conveniente el uso de canarismos de empleo habitual en las Islas en lugar de su correspondencia en el español peninsular: ‘guagua’ (en lugar de ‘autobús’).

Eso es todo¹⁶.

Tampoco hay nada, que sepamos, en las emisoras de radio. Y en la *Televisión Española* en Canarias se sigue el *Manual de Estilo de Radio-TVE*, que ya he criticado en ocasiones por su castizo centralismo¹⁷.

El *Ente Público Radio Televisión Canaria* no dispone tampoco de orientaciones normativas. Aunque algo puede extraerse de la Resolución de 21 de diciembre de 2001 que aprueba las normas reguladoras de la emisión de publicidad por la *Televisión Canaria*¹⁸. El artículo 18 de este texto legal está dedicado al “Uso del lenguaje”, y en él se proporcionan algunas recomendaciones:

¹⁵ Segunda edición, junio de 2002.

¹⁶ Convendría advertir que el hecho de que una voz o acepción se incluya en el manual de estilo de un medio no exime al medio en cuestión de la crítica de haber utilizado una unidad no consensuada por el uso normal del idioma: en el párr. 13.3. leemos: “Se puede emplear la palabra ‘meuro’, que significa ‘un millón de euros’ y su plural”. Pues claro que se puede emplear, otra cosa es que los lectores la descodifiquen correctamente: no está definida en ningún diccionario común, aunque tal vez lo esté en alguno de términos económicos.

¹⁷ Véase, por ejemplo, el capítulo IV de mi libro *El mensaje en los medios. A propósito del estudio lingüístico de la prensa regional canaria*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2004.

¹⁸ BOC de 16 de enero de 2002.

1. Los textos de los anuncios deberán hacer un uso correcto del lenguaje, entendiéndose comprendido en dicho uso correcto las especialidades de pronunciación y los giros y expresiones coloquiales propias del habla canaria. Se podrá admitir el lenguaje coloquial, pero en ningún caso las expresiones soeces, groseras o que de algún modo puedan atentar contra el buen gusto o la sensibilidad del público.
2. Los anuncios se emitirán preferentemente en lengua castellana, admitiéndose sólo términos de otra lengua cuando se trate de marcas registradas, nombres comerciales u otras expresiones identificativas de carácter similar. Excepcionalmente podrán admitirse anuncios en lengua no castellana, ya sea española o extranjera, cuando se incluyan en emisiones destinadas preferentemente a un público de otras regiones o nacionalidades del Estado español o del extranjero, así como cuando se trate de campañas publicitarias programadas para su difusión conjunta y simultánea en dichos territorios.
3. La pronunciación y expresiones o giros propios del habla canaria no podrán usarse, bajo ningún concepto, con afán peyorativo o de descrédito social, cultural o de cualquier otra índole de la misma frente a otras hablas lingüísticas [sic].

Existe, además, un documento de uso interno (*Normas de estilo para los informativos de TVA*) en el que se expone lo siguiente:

El idioma de los informativos de la TVA es el español de Canarias. Debemos construir nuestro propio catálogo de voces y expresiones para normalizar el lenguaje de los informativos, señalar los términos de uso preferente, descartar barbarismos y tecnicismos, dar por aceptadas determinadas palabras procedentes de otras lenguas y homogeneizar en cierta medida su pronunciación.

Es, como se puede deducir, una simple declaración de buenas intenciones que esperamos se hagan realidad, porque lo que, a veces, suele considerarse como normal en los usos de los medios no es precisamente lo ejemplar, el ideal de buen uso.

Sin pretender ser exhaustivo ni con el afán de fijar usos, que sólo pueden ser fijados por la comunidad hablante, se ofrece este Manual.

Cuestiones lingüísticas

1. ORTOLOGÍA Y ORTOGRAFÍA

1.1 SOBRE LA PRONUNCIACIÓN

1.1.1 El seseo, el yeísmo y la aspiración de *-s* final de sílaba

El seseo y la aspiración de *-s* en posición final de sílaba y palabra (posición implosiva) son los rasgos de pronunciación que caracterizan a la modalidad dialectal canaria.

El seseo, fenómeno que consiste en pronunciar las letras *c* (ante *e*, *i*) y *z* con el sonido que corresponde a la letra *s*, es un rasgo característico de todo el español meridional (Canarias, Andalucía y América) que no necesita más argumentos que lo justifiquen o legitimen que la propia realidad de su extensión y reconocimiento. En el *Diccionario panhispánico de dudas* encontramos el criterio de la Real Academia en relación con el seseo:

El seseo es general en toda Hispanoamérica y, en España, lo es en Canarias y en parte de Andalucía, y se da en algunos puntos de Murcia y Badajoz. También existe seseo entre las clases populares de Valencia, Cataluña, Mallorca y el País Vasco, cuando hablan castellano, y se da asimismo en algunas zonas rurales de Galicia. El seseo meridional español (andaluz y canario) y el hispanoamericano gozan de total aceptación en la norma culta.

Consideraciones similares, aunque la distribución y extensión no es la misma, habría que hacer con el yeísmo, fenómeno que consiste en pronunciar como */y/*, en sus distintas variedades regionales, el dí-

grafo ll: [kabáyo] por *caballo*, [yéno] por *lleno*. También la Real Academia concede total reconocimiento a este rasgo fónico:

El yeísmo está extendido en amplias zonas de España y de América y, aunque quedan aún lugares en que pervive la distinción en la pronunciación de ll e y, es prácticamente general entre los jóvenes, incluso entre los de regiones tradicionalmente distinguidoras. Su presencia en amplias zonas, así como su creciente expansión, hacen del yeísmo un fenómeno aceptado en la norma culta.

No existe, por el contrario, el mismo grado de aceptabilidad con la aspiración de -s implosiva. Dice al respecto el *Diccionario panhispánico de dudas*:

En todos los dialectos del sur de España (andaluz, extremeño, murciano y canario) y en gran parte de Hispanoamérica, está muy extendido el fenómeno de la aspiración de la s en posición final de sílaba o de palabra: [pehkádo] por *pescado*, [íhla] por *isla*, [animáleh] por *animales*. En ocasiones, esta aspiración se hace tan fuerte que puede llegar a sonar como /j/: [bójke] por *bosque*, [únoj-animáleh] por *unos animales*. En muchas zonas de estas mismas áreas llega a perderse totalmente en la pronunciación la -s final de palabra, dando como resultado, en algunos casos, la mayor abertura de la vocal precedente: [lo ómbre i la muhére], por *los hombres y las mujeres*. Los hablantes cultos de muchas de estas regiones tienden a restituir el sonido /s/ en posición final.

En amplias zonas de las islas orientales la pérdida de la -s, y de la aspiración, que marcan la pluralidad, se suple con la oclusión de la consonante que sigue al determinante; así, en vez de [las dós] o [lah δóh], se oye [la dó]; [la báka] en lugar de [las βákas] o [lah βákah].

No vamos a entrar en valoraciones acerca de la oportunidad o no de mantener la realización aspirada de -s final en los medios de comunicación orales de Canarias, aunque sí es verdad que con frecuencia se da la circunstancia expuesta en la última frase del párrafo citado del *Panhispánico de dudas* ("Los hablantes cultos de muchas de estas regiones tienden a restituir el sonido /s/ en posición final"). Por otra parte, tampoco podemos dejar de reconocer que de las dos normas de pronunciación, ambas seseantes, pero claramente diferenciadas que se dan en el español americano (la de las zonas altas [los sapátos] y la de las zonas bajas [loh

sapátot]), la más reconocida por medios de comunicación y empresas de publicidad es la norma que mantiene la *-s* implosiva.

No hay razones para rechazar la recomendación de que en ciertas situaciones comunicativas (informativos de radio y televisión, conferencias, recitados) se procuren mantener esas eses finales (de sílaba y palabra) con el fin de evitar otros fenómenos fonéticos derivados de la aspiración, como el difícil mantenimiento de ésta cuando va seguida del fonema /g/; así, las palabras *musgo*, *rasgo*, *sesgo*, *figa*, *rasgar*, *sesgar*, *figar*, suelen pronunciarse, por efecto de este fenómeno, *[mujo], *[rajo], *[sejo], *[fija], *[rajar], *[sejar], *[fijar]): obsérvese que de producirse este contagio de la aspiración con la *-g* se perderían parejas de palabras como *rajar* / *rasgar*, *fijar* / *figar*, *sesgar* / *cejar*.

En todo caso, la pronunciación de esas eses finales en ciertas situaciones no sería extraña a nuestro dialecto, pues ya se dan en el habla de la isla de El Hierro.

Gran parte de lo dicho aquí se recoge de forma resumida en la propuesta realizada por Ramón Trujillo¹, que se limita a las siguientes recomendaciones:

- a) No aspirar *-s* final de sílaba o palabra (la regla más difícil de cumplir)
- b) No debilitar el timbre de las vocales, sino mantenerlo tenso y claro en cualquier posición.
- c) Evitar el debilitamiento y sonorización de *p*, *t*, *ch*, *k*, para que no lleguen a confundirse con *b*, *d*, *y*, *g*
- d) Desterrar absolutamente las confusiones entre *-r* y *-l* finales de palabra o sílaba.
- e) Evitar la pérdida de consonantes finales.
- f) Evitar la geminación o refuerzo de *b*, *d*, *y*, *g*, tan peculiar del habla de Gran Canaria.

¹ "Algunas características de las hablas canarias", en *Estudios Colombinos 1981* (Universidad de La Laguna / Instituto de estudios Colombinos), Secretariado de Publicaciones, Colección Viera y Clavijo, nº 2, pp. 23-24.

“[...] y con tan pocos preceptos –afirma el profesor y académico–, nuestras hablas adquirirían unidad y fijeza, por lo menos en el aspecto más notorio, que es el fonético”².

1.1.2 La pronunciación de palabras extranjeras

Existen muy pocas obras de consulta con orientaciones ortológicas que resuelvan dudas sobre la pronunciación de palabras extranjeras; aunque estas orientaciones están ausentes en las gramáticas, sí podemos encontrarlas en algunos diccionarios. En el DRAE, por ejemplo, se indica que se registran en letra redonda negrita, como la mayoría de las voces de su nomenclatura, los extranjerismos cuya escritura o pronunciación se ajustan a los usos del español. Son casos como los de *club*, *réflex* y *airbag* —pronunciadas como se escriben—; ahora bien, si su escritura o su pronunciación son ajenas a las convenciones de nuestra lengua (*pizza* o *blues*) figuran en letra cursiva³, pero no se orienta sobre su pronunciación.

Como se ve, apenas existen recomendaciones ortológicas en el Diccionario académico, y las que aparecían en la vigesimoprimer edición, como las que se proporcionaban para la palabra *blues* [Se pronuncia aprox. /blus/], *boutique* [Se pronuncia aprox. /butik/], *freudiano* [En esta voz el diptongo *eu* se pronuncia *oi*], *hachís* [A veces se aspira la *h*], *hegeliano* [En esta voz se aspira la *h*, y la *g* tiene sonido suave], por ejemplo, han desaparecido en la vigesimosegunda.

Más información de este tipo encontramos en otros diccionarios, como en el *Clave. Diccionario de uso del español actual*⁴. De todos modos conviene proporcionar unas notas ortológicas básicas relacionadas con los extranjerismos, pues podrían clasificarse en dos grandes grupos si atendiéramos a su pronunciación normal, la comúnmente aceptada:

- a) Nos encontramos, por una parte, con un grupo de extranjerismos cuya pronunciación generalizada se adecua a la tendencia de igual-

² *Ibíd.* p. 24.

³ Véase el capítulo “Advertencias para el uso de este diccionario”, el apartado 2.5 “Extranjerismos”.

⁴ Madrid, SM, 2006, 8ª ed.

dad fonográfica que es tradicional en español. Ejemplos de este tipo de extranjerismos son, entre otros, *bulldozer*, *bungalow*, *clown*, *cricket*, *curry*, *cyclo-cross*, *iceberg* (la punta del iceberg, se diría, y no la punta del aisberg), *ketchup*, *punk*, *rugby*.

- b) Hay, por otro lado, extranjerismos con pronunciación que se aleja de la escritura pero con cierto grado de adaptación y de fijeza; así, las palabras *affaire*, *blazer*, *boiserie*, *collage*, *gentleman*, *maitre*, *overbooking* y *partenaire* se pronuncian [afér], [bléiser], [buaserí], [kolaê], [yentelmán], [mètre], [oberbúkin], y [partenér], sin que sean éstas las exactas pronunciaciones en sus lenguas respectivas.

La ausencia de normas como éstas que fijen tendencias generalizadas, puede dar lugar a que se realicen pronunciaciones que se perciban como anómalas, ya sea por aplicar sin excepciones las normas de pronunciación del español (paralelismo entre grafía y sonido) de donde resultarían [afáire], [blazér], [boiseríe], [kolláxe], [géntleman], [máitre], [oberboókin] y [partenáire], o por pronunciar según la fonética de la lengua de la que procede la voz extranjera, con un resultado, alejado también de la norma, en el que la pronunciación se percibe artificiosa o afectada: [baldóuser], [bángalou], [áisbe:g], [klaun], [kríkit], [kári], [sáiklkros], [kétêap], [pank], [rágbi] para las voces *bulldozer*, *bungalow*, *iceberg*, *clown*, *cricket*, *curry*, *cyclo-cross*, *ketchup*, *punk*, *rugby*.

1.1.3 Otras recomendaciones ortológicas

Aunque no se trata de cuestiones específicas de nuestra modalidad, conviene insistir en las siguientes recomendaciones:

- Los grupos consonánticos *cn-*, *gn-*, *mn-*, *pt-* y *ps-* iniciales de palabra como en *cnidario*, *gneis*, *gnomo*, *gnóstico*, *gnoseología*, *gnosis*, *mnemotecnia*, *pteridofito*, *pterodáctilo*, *ptosis*, *psicología*, *psicólogo*, *psicosis*, *psíquico*, *psicoanalista*, *psicodrama* y *psicosomático* se pronuncian simplificados como /n/, /t/ y /s/: [néis], [nómo], [nemo-téknia] [tedorodáctilo], [sicólogo], etc. No es preciso esforzarse por pronunciar estos grupos iniciales. Además, está normalizada la

simplificación ortográfica de algunas de estas palabras: *neis*, *nomo*, *nóstico*, *teridofito*, *terodáctilo* o *sicología*.

- Por el contrario, hay que evitar la pronunciación simplificada del grupo *-ns-* interior de palabra. Deben pronunciarse todos los sonidos de *instituto* [instituto] y *constituido* [constituido], por ejemplo, y no *[intituto], *[istituto], *[costituido], *[contituido].
- Casos de ultracorrección muy comunes que se reflejan además en la ortografía son los de **transplantar* y **transplante*, por *trasplantar* y *trasplante*.
- El diptongo *iu*, en *ciudad*, por ejemplo, se pronuncia muchas veces como *ui*: *[suidad]
- Es inadmisibles, desde la perspectiva de la norma culta, el cambio de *l* por *r*: *[kardero], *[kabirdo], por *caldero* y *cabildo*.
- *México*, *mexicano*, *mexicanismo*, *Texas*, *texano*, *Oaxaca*, *oaxaqueño* se pronuncian con sonido velar fricativo sordo (o aspirado), y no con [ks]; así, se dirá [mejicano] y [oajaqueño], y no *[meksikano], *[teksano] u *[oaksaqueño]. Aunque se puede escribir *Méjico*, *mejicano*, *Tejas* y *tejano*, se recomiendan las formas con *x*
- Son también pronunciaciones anómalas que conviene corregir las que se producen con las palabras *cónyuge* [kónyuxe], *fratricidio* [fratricidio], *dentífrico* [dentífrico], *motu proprio*, pues suele pronunciarse y escribirse **cónyugue* [cónyuge], **fratricidio* [fratricidio], **dentrífrico* [dentrífrico] y **motu propio* [motu propio].
- También se dan con cierta frecuencia los casos de **a la interperie* por *a la intemperie*, **tregiversar* en lugar de *tergiversar* y **petril* por *pretil*.

1.1.3 Sobre la entonación

Un elemento lingüístico que suele desatenderse es la entonación,

entendida como la configuración melódica de una frase que tiene significación.

Las curvas de entonación en las que se encuadran las oraciones, y, concretamente, la inflexión final de esa curva, tienen significaciones muy precisas:

- si la inflexión final es descendente —se dirige hacia los tonos graves—, al significado de una oración se añade el de ‘afirmación de lo expresado’: *Han llegado los invitados* (Han llegado los invitados[↓]);
- si la inflexión final es ascendente —el tono se hace más agudo—, entonces al significado de la oración hay que añadir el de ‘interrogación, el de averiguar si lo expresado ha tenido lugar o no’: *¿Han llegado los invitados?* (Han llegado los invitados[↑]).

La capacidad significativa de la entonación puede, incluso, hacer que en la lengua oral se distinga una oración relativa con valor especificativo (sin coma en la escritura) de una oración relativa con valor explicativo (entre comas en la escritura). Obsérvense los siguientes ejemplos:

Los inmigrantes que procedían del Magreb → *llegaron a las costas de Tenerife* (‘sólo llegaron los que procedían del Magreb’)

Los inmigrantes, que procedían del Magreb ↓, *llegaron a las costas de Tenerife* (‘todos los inmigrantes procedían del Magreb’)

1.2. SOBRE ORTOGRAFÍA

1.2.1 Problemas de acentuación

Las dudas más frecuentes sobre la acentuación se relacionan con los siguientes aspectos:

- **La tilde en las mayúsculas.** Las mayúsculas llevan tilde si les corresponde según las reglas generales de acentuación. Nunca ha habido una norma en sentido contrario y sólo razones de índole técnica pueden justificar su ausencia en textos impresos de épocas pasadas. Así, por ejemplo, llevarán tilde *Álvarez* y *GÜÍMAR*.
- **La tilde en el grupo vocálico “ui”.** El grupo “ui” se considera siempre un diptongo a efectos de acentuación gráfica, al margen de que a veces pueda sentirse o pronunciarse como hiato (rui-do o ru-i-do, jesui-ta o je-su-i-ta); en consecuencia, sólo llevará tilde si así lo exigieran las normas generales de acentuación: *lingüística*, *benjuí*, pero no **incluído*, **construído*, o **argüür*
- **El hiato “ii”.** En la última *Ortografía* académica se amplía el concepto de hiato, a efectos ortográficos, a todas las combinaciones de dos vocales iguales, sean abiertas o cerradas. Constituirán siempre hiatos, pues, la secuencias a-a, e-e, o-o, i-i, u-u, y sólo llevarán tilde si las reglas de acentuación lo exigieran. Así, no se tildará *tiito* o *chiita*, que con tanta frecuencia aparece en los medios de comunicación en la forma con tilde **chiíta*. Sí lleva tilde el adjetivo *chiíes*, pues en este caso señala la existencia de hiato entre la i y la e.
- **Uso de la diéresis (¨).** Este signo auxiliar debe colocarse obligatoriamente sobre la u para indicar que esta vocal ha de pronunciarse en las combinaciones *güe* y *güi*: *Güímar*, *vergüenza*. No lleva diéresis, por lo tanto, *riegue* (pues no se pronuncia la u) o *fraguado* (donde sí suena la u, aunque no se trata de los grupos *gue* o *gui*).

1.2.2 Otras cuestiones ortográficas

- Uso de la *-rr-* en posición interior de palabras. Entre vocales, la vibrante múltiple se representa con el dígrafo *rr*, aunque la palabra esté formada por composición: *contrarréplica*, *vicerelector*, *autorradio*, *publirreportaje*, y no **contraréplica*, **vicerelector*, **autoradio*, **publireportaje*, como aparece escrito con mucha frecuencia.
- Por proximidad gráfica y semántica suelen escribirse con *x*, de forma errónea, palabras como *espectador*, *espectáculo*, *espectacular* (< *spectare* ‘contemplar’, ‘mirar’), y otras con *s*, como *expectante*, *expectación*, *expectativa* (< *expectare* ‘esperar’).
- Se confunden con frecuencia los verbos *infligir* (‘causar daño’, ‘imponer un castigo’) e *infringir* (‘quebrantar leyes, órdenes, etc.’). A veces se observan híbridos como **infrigir* e **inflingir*.
- La locución adverbial *motu proprio* (‘voluntariamente’, ‘de libre y espontánea voluntad’) suele escribirse **motu propio*, incluso **de motu propio*, con presencia innecesaria de la preposición, como sucede también con las locuciones *grosso modo* (‘a bulto, aproximadamente, más o menos’) y *córpore insepulto* (‘que se celebra antes del entierro’, ‘sin enterrar’) que suelen acompañarse, incorrectamente, con preposiciones: **a grosso modo*, **de córpore insepulto*.
- Es incorrecta la forma adjetiva **proviniente* (de *provenir*); lo correcto es *proveniente* (‘procedente’). Distingase de casos aparentemente paralelos como *venimos* (1ª persona plural del presente de indicativo) y *vinimos* (1ª persona plural del pretérito indefinido).
- Por razones de analogía o de ultracorrección, aparece escrita la palabra *idiosincrasia* en la forma **idiosincracia*.
- Nivel de frecuencia similar se da con la palabra *absorber*, que se escribe erróneamente **absorver*.
- El problema ortológico que se observa en la pronunciación de fra-

funde el sustantivo *porqué* con la conjunción *porque* o con la combinación de la preposición *por* con el interrogativo *qué*, etc. A continuación se exponen todas las posibilidades:

Porque = conjunción causal (equivale a *ya que*, *puesto que*): *Lo hizo porque quiso; Adelgazó porque no comió.*

Por que = preposición y pronombre relativo: *Aún no sé la razón por que quieres marcharte.* Se identifica fácilmente porque existe la posibilidad de intercalar un artículo entre la preposición y el relativo: *Aún no sé la razón por la que quieres marcharte.*

Por que = preposición *por* exigida por un verbo, un sustantivo o un adjetivo, seguida de la conjunción subordinante *que*: *Manifestó su preocupación por que se publicase la lista de una vez; Tiene mucho interés por que trabajes con él*

Por que = locución conjuntiva con valor final (equivale a *para que*): *Hizo lo que pudo por que su familia prosperase = Hizo lo que pudo para que...* En este caso, también, se permite la forma *porque* (*Hizo lo que pudo porque su familia prosperase*), aunque para no complicar la normativa podríamos convenir en escribir siempre *por que* cuando tiene este valor final.

Porqué = sustantivo masculino que significa 'causa o motivo': *No alcanzo a comprender el porqué / los porqués de tu actitud.*

Por qué = preposición y pronombre o adjetivo interrogativo o exclamativo: *¿Por qué lo hiciste?; no sé por qué lo hiciste.*

• **Con + que**

Parecida es la situación de la combinación de *con* y *que*

Conque = conjunción consecutiva (equivale a *por tanto*, *por consiguiente*, *así que*): *Ya acabaste el trabajo, conque ahora a disfrutar.*

Con que = preposición seguida de pronombre relativo: *Me regaló la*

pluma con que firmó la declaración. Existe la posibilidad de intercalar un artículo entre la preposición y el relativo: *Me regaló la pluma con la que firmó la declaración.*

Con que = preposición seguida de conjunción: *Me conformo con que vuelvas antes de la diez; Con que hagamos la primera parte es suficiente.*

Conqué = sustantivo masculino que significa, según el DEA, 'medios de subsistencia' y 'excusa o pretexto' (*Es un negado que no ha sabido encontrarse el conqué, ... con el conqué de descuartizar el cordero, se lió a darle bocados en los bofes*). El DRAE registra un sustantivo *conqué* como voz propia de El Salvador, cuyo significado es 'comida con la que se acompañan las tortillas de maíz'.

Con qué = preposición seguida de pronombre interrogativo o exclamativo: *¿Con qué estás escribiendo? No sé con qué escribes.*

- **Anteayer y anteanoche (o antenoche)**

Los adverbios *anteayer* y *anteanoche* pueden aparecer en las formas locutivas *antes de ayer* y *antes de anoche*. Se considera coloquial la forma *antier*.

- **Aparte y a parte.**

Aparte puede ser un adverbio (*él desayuna aparte*), un adjetivo (*es un caso aparte*) y un sustantivo (*hizo un aparte en la representación teatral*). *A parte* es la preposición *a* seguida del sustantivo *parte*: *Caminó por la comarca de parte a parte.*

- **Asimismo, así mismo ('también', 'además') / a sí mismo.**

Este adverbio admite las dos formas de escritura: *asimismo* y *así mismo*. Ambas, con el significado de 'también', 'además', son correctas, pero se recomienda que en un mismo texto se utilice una u otra. Se escribirá siempre separado cuando se trata de los dos adverbios (*así y mismo*), y *mismo* es un simple refuerzo de la identidad del adverbio *así*

(Lo hizo así → Lo hizo así mismo⁶) Puede confundirse con la secuencia de palabras a sí mismo (preposición, pronombre reflexivo y adjetivo). Obsérvese que, frente al adverbio, en esta secuencia existe variación de género: a sí mismo, a sí misma (Juan se acicala a sí mismo, María se peina a sí misma).

- **Demás y de más.**

Demás es un indefinido que equivale a *otro*, *otros*, *otras* (Esto es mío, lo demás es tuyo; Mañana llegarán los demás). Separadamente, *de más*, es la suma de una preposición y el adverbio de cantidad: *Aquí hay gente de más* (de menos).

- **Donde / dónde, adonde (a donde) / adónde**

Donde es un adverbio relativo de lugar que introduce oraciones subordinadas con antecedente o sin él: *Fueron hasta la casa donde vivía; Yo iré donde tú vayas*. Es palabra átona que debe escribirse sin tilde, a diferencia del adverbio interrogativo o exclamativo *dónde*: ¿*Dónde vives?*; *Necesito saber dónde vives*.

Donde puede ir precedido de las preposiciones *a*, *de*, *desde*, *en*, *hacia*, *hasta*, *para* y *por*, con las que se indican distintas relaciones de lugar (destino, origen, situación, dirección, tránsito): *Vamos a donde tú quieras; Este es el pueblo de donde procedo*. Precedido de la preposición *a* puede soldarse a este adverbio, dando lugar a la forma *adonde*: *Vamos adonde tú quieras*.

Puede observarse que estas formas *adonde* (cuando el antecedente está explícito: *La casa adonde voy*) y *a donde* (con antecedente implícito: *Iré a donde tú vayas*) se usan exclusivamente con verbos de movimiento, no con verbos de estado: no se diría, pues, **Te veré adonde está la estatua* o *¿*Adónde está su casa?* (*Te veré donde está la estatua* y ¿*Dónde está su casa?*). En caso de que se dude sobre su escritura, escríbase siempre *adonde*.

⁶ También puede reforzar la identidad de otros adverbios: *aquí mismo*, *ayer mismo*, *hoy mismo*).

En la forma tónica siempre se escribe junto: *adónde*: ¿*Adónde* vas tan deprisa?

El adverbio *donde* y el tónico *dónde*, como se decía al principio, pueden usarse indistintamente con verbos de estado o de movimiento.

- **En torno a, en torno de y sobre todo.**

Suelen aparecer escritas incorrectamente las locuciones prepositivas *en torno a* y *en torno de* ('alrededor de') en las formas **entorno a* y **entorno de*. También la locución adverbial *sobre todo* ('con especialidad, principalmente') en la forma **sobretudo*.

No deben confundirse las anteriores locuciones con los sustantivos *entorno* y *sobretudo*. *Entorno* es un sustantivo que significa 'ambiente', 'lo que rodea a algo'. También lo es la palabra *sobretudo*, y significa "Prenda de vestir ancha, larga y con mangas, en general más ligera que el gabán, que se lleva sobre el traje ordinario" (DRAE).

- **Sino y si no.**

La primera palabra, aparte de un sustantivo (*el sino = el destino*), es una conjunción adversativa: *No lo hizo por ti, sino por mí*. La secuencia *si no*, conjunción condicional y negación, son dos palabras que se escribirán separadamente: *Si no vienes ahora, no vuelvas por aquí*.

2. GRAMÁTICA Y LÉXICO

2.1. EL GÉNERO EN CARGOS, TÍTULOS Y EMPLEOS

Aunque la tendencia general es que en aquellas denominaciones que acaban en *-o* se forme el femenino con una *-a* (*bombero/bombrera*, *ministro/ministra*, *ginecólogo/ginecóloga*), por muchas razones, que no vamos a enumerar, esta regla no se cumple siempre: hay nombres que acaban en *-o* y son comunes en cuanto al género (*el/la piloto*, *el/la modelo*, *el/la testigo*), que terminan en *-a* y son también comunes (*el/la atleta*, *el/la pediatra*, *el/la periodista*, *el/la artista*) y otros que poseen una forma para el masculino y otra para el femenino (*actor/actriz*, *poeta/poetisa*). Existe incluso la posibilidad de que una misma forma masculina se use para designar al femenino (*el/la abogado*), aún existiendo un femenino regular: obedecen estas irregularidades más a razones sociolingüísticas que a motivos estrictamente gramaticales.

Como la casuística es variada, ofrecemos a continuación las situaciones más frecuentes en estos casos de denominaciones de cargos, títulos, empleos que pueden presentar dudas.

Presentan variación genérica casos como los siguientes:

alcalde-alcaldesa
azafato-azafata
bedel-bedela
doctor-doctora
diputado-diputada
inspector-inspectora
magistrado-magistrada
ministro-ministra
perito-perita
senador-senadora
técnico-técnica

Los que se relacionan a continuación son casos en que las formas en *-o* se suelen utilizar también para designar el femenino (*la abogado*,

la médico, la arquitecto...), aunque recientemente la norma académica proponga que se utilicen las formas en *-a* (la abogada, la médica, la arquitecta...), como se deduce del avance de la 23ª edición y del propio *Panhispanico de dudas*. Según este diccionario el uso de las formas en *-o* como invariables constituiría una incorrección, propuesta que no compartimos por entender que se fuerza un uso aún vigente:

abogado-abogada. (también *el/la abogado*)¹
 arquitecto-arquitecta (también *el/la arquitecto*)²
 ingeniero-ingeniera (también *el/la ingeniero*)³
 médico-médica (también *el/la médico*)⁴

Son comunes en relación con el género

asistente (*el / la asistente*)⁵
 canciller (*el/la canciller*)
 conserje (*el/la conserje*)
 estudiante (*el/la estudiante*)
 fiscal (*el/la fiscal*)⁶
 gerente (*el/la gerente*)
 gobernante (*el/la gobernante*)⁷
 líder (*el / la líder*)
 miembro (*el/la miembro*)
 modelo (*el/la modelo*)
 piloto (*el/la piloto*)
 portavoz (*el/la portavoz*)
 sobrecargo (*el/la sobrecargo*)

¹ Se mantiene esta observación en el avance de la 23ª ed.

² En el avance de la 23ª ed. desaparece esta acotación.

³ En el avance de la 23ª ed. desaparece esta acotación.

⁴ En el avance de la 23ª ed. desaparece esta acotación.

⁵ Es común en cuanto al género con los sentidos de 'persona que asiste a un acto' y 'persona que ocupa un cargo o puesto auxiliar a las órdenes de otra' (*el / la asistente*); el femenino *asienta* solo se usa para designar a la mujer que realiza trabajos domésticos por horas.

⁶ El femenino *fiscal* se da en zonas de Hispanoamérica.

⁷ El femenino *gobernanta* es otra palabra que tiene las siguientes acepciones: 1. Mujer que en los grandes hoteles tiene a su cargo el servicio de un piso en lo tocante a limpieza de habitaciones, conservación del mobiliario, alfombras y demás enseres, y 2. Encargada de la administración de una casa o institución.

testigo (el/la testigo)
teniente de alcalde (el/la teniente de alcalde)
ujier (el/la ujier)

Comunes en relación con el género, aunque admiten una forma para el femenino son, entre otras,

chofer (el/la chofer, pero también la choferesa)
cliente (el /la cliente, pero también la clienta)
concejal (el/la concejal, pero también la concejala)
dependiente (el / la dependiente, pero también la dependienta)
edil (el/la edil, pero también la edila)
jefe (el/la jefe, pero también la jefa)
juez (el/la juez, pero también la jueza)
poeta (el/la poeta, pero también la poetisa)
presidente (el/la presidente, pero también la presidenta)

Terminadas en -a pero comunes en relación con el género son, entre otras, las siguientes:

estadista (el/la estadista)
modista. (el/la modista, pero también el modisto)
periodista (el/la periodista)
pianista (el/la pianista)
telefonista (el/la telefonista)

Normalmente los grados del ejército se comportan como comunes en relación con el género:

brigada (el/la brigada)
cabo (el/la cabo)
capitán (el/la capitán)
comandante (el/la comandante)
coronel (el/la coronel)
general. (el/la general)⁸

⁸ En femenino *generala* significa "Toque de tambor, corneta o clarín para que las fuerzas de una guarnición o campo se pongan sobre las armas".

sargento (el/la sargento)⁹
 soldado (el/la soldado)
 teniente (el/la teniente)

2.1.1 El uso de la arroba (@) como morfema de género.

Es inadmisibles el uso de la arroba (@) con el valor morfológico de masculino y femenino: los niños → los niños y las niñas → los-as niños-as → l@s niñ@s

⁹ Entre otras acepciones, la más común de la voz sargenta es la de "Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición".

2.2 EL NÚMERO

2.2.1 El plural de palabras latinas y voces de otras lenguas

Como norma general, los latinismos hacen el plural en *-s*, en *-es* o permanecen invariables dependiendo de sus características formales, como ocurre con el resto de los préstamos de otras lenguas:

ratio, pl. *ratios*
plus, pl. *pluses*
lapsus, pl. *lapsus*
nomenclátor, pl. *nomencláttores*

Se pluralizan añadiendo *-s* palabras como

déficit, pl. *déficits*
hábitat, pl. *hábitats*
vademécum, pl. *vademécums*
ítem, pl. *ítems*
esnob, pl. *esnobs*

Invariables permanecen, por ejemplo

estatus, pl. *los estatus*
holding, pl. *los holding*
ranking, pl. *los ranking*
quórum, pl. *los quórum*, tb *quóruns*

No deben utilizarse los plurales latinos en *-a* propios de los sustantivos neutros; así, por ejemplo, es preferible que palabras como *corpus* y *currículum* se mantengan invariables (*los corpus*, *los currículum*) antes que escribir su plural latino: **los córpora*, **los currícula*. En todo caso, existe la posibilidad de pluralizar utilizando, cuando las haya, la variantes hispanizadas de los latinismos:

currículum – *currículo*, pl. *los currículos*
pódium – *podio*, pl. *los podios*

referéndum – *referendo*, pl. *los referendos*

Las locuciones latinas, a diferencia de los latinismos simples, permanecen siempre invariables en plural:

los currículum vitae
los honoris causa
los mea culpa
los statu quo

2.2.2 El plural de los sustantivos en aposición

En las construcciones nominales formadas por dos sustantivos, de los que el segundo actúa como modificador del primero, solo se pluraliza el primer sustantivo cuando el segundo componente no admite ser separado del compuesto en estructuras atributivas; así, por ejemplo, se dice *bombas lapa*, pues las bombas no son lapas, y *jueces estrella*, porque los jueces no son estrellas. Estos son algunos casos de este tipo de compuestos:

células madre
ciudades dormitorio
coches bomba
coches cama
contratos basura
faldas pantalón
hombres rana
horas punta
jueces estrella
lenguas madre
mujeres objeto
niños prodigio
noticias bomba
paquetes bomba
pisos piloto
sofás cama

Pero, si el segundo sustantivo del compuesto es claramente sepa-

table y puede funcionar como atributo del primero en oraciones atributivas, entonces tiende a tomar también la marca de plural, son los casos de *estados miembros*, porque los estados pueden ser miembros, *decretos leyes*, porque los decretos son leyes, o de *redactores jefes* porque los redactores son jefes. Otros, son los siguientes:

empresas líderes
países satélites
palabras claves
niños soldados

2.2.3 El plural de abreviaturas y siglas

El plural de las abreviaturas formadas por una sola letra se expresa mediante la duplicación de esa letra, así, la abreviatura *p.* (página) se pluralizará en la forma *pp.* (páginas), *SS. MM.* es “Sus Majestades”, *CC. OO.* representa la abreviatura de “Comisiones Obreras” y *CC. AA.*, “Comunidades Autónomas”. En las abreviaturas que se forman por supresión de letras, el plural se hace añadiendo una *s*: *págs.*, *afmos.*

En las siglas desaparecen los puntos propios de la abreviatura, pues, en realidad, constituyen palabras nuevas (*OTAN, ONG, CD*), y se pluralizan haciendo variar las palabras que las acompañan, nunca añadiendo una *s* minúscula (con o sin apóstrofo), recurso muy frecuente en muchos medios de comunicación: *varios CD*, y no *varios CDs* o *CD's*; *todas las ONG presentes* y no *todas las ONG's presentes*.

2.2.4 El plural de premios y galardones

Los nombres de premios se escribirán con inicial mayúscula y se considerarán palabras invariables en cuanto al número: *Los premios Nobel*; *La ceremonia de entrega de los Oscar* (sin tilde), *de los Goya*. Cuando nos referimos a la persona que los ha recibido, a la estatuilla o al objeto material que los representa, se escribe con minúscula y se pluraliza con *-s* o *-es*: *Al acto acudieron tres nobeles*; *entre nuestros cineastas contamos con dos óscars* (ahora con tilde porque se trata de un nombre común hispanizado).

2.2.5 La concordancia *ad sensum*

Este tipo de concordancia ‘según el sentido’ se da cuando el sujeto es un sintagma nominal cuyo núcleo es un sustantivo en singular con significado colectivo o de clase y va acompañado con un complemento con la preposición *de*: el verbo entonces puede ir en singular concordando con el núcleo del sujeto: *La mayoría de los concejales no asistió al acto; el cuarteto de puntales ha venido demostrando buena forma*, o en plural, concordando con el sustantivo que funciona como complemento: *La mayoría de los concejales no asistieron al acto; el cuarteto de puntales han venido demostrando buena forma*). Si el sustantivo colectivo aparece sin complemento, lo normal es el singular: *la mayoría asistió al acto*.

También se da esta doble posibilidad de concordancia con otros sustantivos como *mitad, docena, millar, parte, clase, tipo* etc.: *Una docena de personas llegó / llegaron*.

2.2.6 Algunos casos de concordancia anómala de número y persona entre sujetos con relativo y sus verbos correspondientes: “Yo soy el que manda” / “tú eres de las que piensan”

Cuando el relativo *el que, la que, quien* es el sujeto de un verbo de una oración de relativo, lo normal es la concordancia en tercera persona de singular: *Yo soy el que ahora tiene la palabra; Yo soy el que manda aquí* (mejor que *Yo soy el que ahora tengo la palabra* o *Yo soy el que mando aquí*); *Tú eres la que dijo que ganaríamos* (mejor que *Tú eres la que dijiste que ganaríamos*).

Si los relativos en plural van precedidos de la preposición *de* (*de los que, de las que*) en una oración copulativa con el verbo *ser*, y con el sujeto en singular, el verbo de la oración de relativo debe ir en tercera persona de plural: *Yo soy de los que piensan que esto puede cambiar; Tú eres de las que piensan...* (no: **Yo soy de los que pienso, *Yo soy de los que piensa, *Tú eres de las que piensas*).

2.3. EL ARTÍCULO

2.3.1 El artículo ante sustantivos femeninos que comienzan por a-tónica

Delante de los sustantivos femeninos que empiezan por *a-* o *ha-* tónica en singular (lleven o no tilde) debe aparecer el artículo *el* (que se considerará una variante de *la*): *el área, el agua, el aula, el águila*.

La regla sólo afecta a los sustantivos cuando están en singular; en plural, el artículo adopta su forma femenina (*las áreas, las aguas, las aulas, las águilas*) y no afecta a los adjetivos (*la ávida águila*) ni a estos sustantivos cuando van precedidos de adjetivos (*la clara agua, la inmensa área*).

Con los restantes determinantes se exige la normal concordancia en femenino: *esta águila, nuestra aula, aquella área*. Son incorrectas, pues, las concordancias **este área, *toma mucho agua* o **nos corresponde el mismo aula*.

Los indefinidos *algún, alguna* y *ningún, ninguna* pueden utilizarse indistintamente ante estos sustantivos (*algún aula, alguna aula*), aunque se prefieren las formas apocopadas.

2.3.2 El artículo en los topónimos.

Lo normal es que los nombres de continentes, países, regiones, islas, ciudades, pueblos, aldeas no vayan acompañados de artículos: *América, España, Andalucía, Tenerife, México, Guía de Isora*). Sin embargo, hay un buen número de topónimos en los que el artículo es también un constituyente del que no se puede prescindir y se escribe, en consecuencia, con letra mayúscula; son los casos de *El Cairo, La Habana, La Paz, El Salvador, La Haya, La Habana, El Escorial, El Ferrol, La Coruña*. Aquí, obviamente, no es posible la contracción con una preposición precedente: *Iré a El Cairo, a El Salvador, a El Escorial, y no*

*al Cairo, ni *al Salvador, ni *al Escorial, aunque así lo digamos en la lengua hablada.

Otros topónimos aparecen habitualmente acompañados por artículos aunque no formen parte de él; suelen ser topónimos que se usan en plural o que tienen formas compuestas: *las Bahamas*, *los Países Bajos*, *las Islas Canarias*, *las Comoras*, *el Reino Unido*, *los Emiratos Árabes*, *la República Centroafricana*, y otros como *el Congo*, *la India*, *el Líbano*.

Hay, por último, casos en los que el artículo es optativo, como en *(la) Argentina*, *(el) Brasil*, *(el) Chad*, *(la) China*, *(el) Ecuador*, *(el) Perú*, *(los) Estados Unidos*, *(el) Senegal*, *(el) Uruguay*, *(el) Vietnam*, *(el) Yemen*.

Últimamente se viene observando la tendencia a la supresión de los artículos en los casos en que es normal su presencia, sin duda, por influencia del inglés: *El próximo año visitaremos Salvador*; *Iremos a esquiar a Pirineos*; *Grave accidente de trenes en India*; *Tensa situación en Congo*.

2.3.3 El artículo en los topónimos canarios

En la toponimia canaria se dan también todos los casos citados, y se observa la misma tendencia. Topónimos en los que el artículo es parte integrante del nombre propio: *La Laguna*, *Los Sauces*, *El Tanque*, *El Escobonal*, *Los Cristianos*, *La Matanza*, *La Orotava*, *Los Realejos*, *Los Llanos de Aridane*, *La Oliva*, *La Perdoma*, *La Frontera*, y los nombres de cuatro islas del Archipiélago: *La Gomera*, *El Hierro*, *La Palma* y *La Graciosa*.

También se dan casos en los que el artículo sin formar parte del nombre propio suele acompañar al topónimo, como *el Puerto de la Cruz* y *la Punta del Hidalgo*. Se observa, como decía, la tendencia a la supresión del artículo; así se desprende de ejemplos como los siguientes: **Los reyes visitaron la isla de Gomera*; **Nos veremos en Hierro*; **Promocionan Puerto de la Cruz para atraer turismo de calidad*; **Un plan municipal en drogodependencias para Punta del Hidalgo*, en lugar de *Voy*

a La Gomera; Nos veremos en El Hierro; Promocionan el Puerto de la Cruz para atraer turismo de calidad; Un plan municipal en drogodependencias para la Punta del Hidalgo.

En situación similar se encuentra el sintagma *la Península*, que en las Islas se utiliza para hacer referencia a la Península Ibérica¹⁰. Suele omitirse el artículo que normalmente acompaña a este nombre: **Este pescado no es fresco, lo han traído de Península*, en vez de *lo han traído de la Península*.

¹⁰ El adjetivo *peninsular*, además de referirse anonomásticamente a lo relativo a la Península Ibérica en oposición a lo perteneciente a las Islas, se usa para designar al español que no es natural de Canarias.

2.4. LOS NUMERALES

2.4.1 Sobre la escritura de los numerales cardinales

- Los números cardinales son los números enteros mencionados en abstracto (*uno, tres, ocho, mil, etc.*).
- Se prefiere la escritura con letras en los números del uno al nueve (*había nueve personas, leyó cuatro libros*), cuando se habla de cantidades dubitativas, aproximadas o inexactas (*había unas doscientas personas*) y las cantidades que expresan tiempo (*hace cuatro meses, se cumplieron treinta y dos años de su partida*).
- Cuando se escriben los números con letras constituyen una sola palabra hasta el treinta (*siete, once, dieciocho, veintiséis, treinta*), y, con varias, a partir del treinta y uno (*cuarenta y ocho, ciento uno, noventa y dos*).
- Se prefiere la escritura con cifras cuando se trata de cantidades concretas superiores a nueve (*11 libros, 250 personas*), cantidades con que se expresan grados, minutos y segundos (*4 horas*), las que expresan precios, habitantes, número de páginas, apartados, porcentajes (*2350 euros*), fechas (*25 de septiembre*) y números que se posponen a un sustantivo (*número 45, estudio 5, calibre 9*).
- También se escriben con cifras los números que exigirían el empleo de cuatro o más palabras en su escritura con letras: *En verano la población asciende a 32423 habitantes* (más claro y de comprensión más rápida que *treinta y dos mil cuatrocientos veintitrés*)¹¹.
- Para facilitar su lectura, las cantidades escritas con muchas cifras se separan con espacios finos, no con puntos, en grupos de tres: 32 423; 223 415. Sin embargo, y dado que los procesadores de texto tratan el espacio entre cifras como un espacio normal, en la

¹¹ En algunos documentos, como cheques bancarios o contratos, por razones de seguridad, la expresión en cifras va acompañada normalmente de la expresión en palabras: *Páguese al portador de este cheque la cantidad de veinticinco mil trescientos treinta y ocho euros.*

práctica se admite el punto para separar los grupos de tres cifras (32.423). Conviene aclarar, en cualquier caso, que en los países anglosajones y algunos de Hispanoamérica se utiliza la coma para esta separación: 32,423.

- No se escriben con puntos, comas ni blancos de separación los números referidos a años, páginas, versos, portales de vías urbanas, códigos postales, apartados de correos, números de artículos legales, decretos o leyes: *año 2007, página 3142, código postal 38001*.
- La conjunción disyuntiva “o” entre dos cifras suele tildarse para distinguirla del cero (0): *2 ó 3 embarazos*, por ejemplo. No llevará tilde si va entre un número y una palabra o entre dos palabras: se escribiría *había 2 o más personas*.

Otras cuestiones relacionadas con los numerales cardinales

- Se recomienda que los numerales cardinales compuestos con *veinte, treinta, cuarenta*, etc. más *uno-a* (*veintiuno, treinta y uno*) no se apocopen delante de un sustantivo femenino: *veintiuna toneladas, cuarenta y una viviendas, cincuenta y una horas de trabajo*, y no **veintiún toneladas, *cuarenta y un viviendas, *cincuenta y un horas de trabajo*. Sí se puede apocopar si precede al cardinal mil: *cincuenta y un mil pesetas*, pero también *cincuenta y una mil pesetas*.
- El número *mil* cuando es sustantivo tiene género masculino, por lo tanto, si va precedido de artículo o de cualquier otro determinante, debe usarse en masculino, como corresponde al género de este sustantivo: *Los miles de personas, Varios miles de personas*, y no **Las miles de personas, *Varias miles de personas*.
- El numeral *billón* equivale a ‘un millón de millones’. A veces se le da el valor de ‘mil millones’ que es el que tiene el numeral americano *billion*; para ‘mil millones’ en español existe el numeral *millardo*.
- En algunos medios se usa el numeral *meuro* con el valor de ‘un millón de euros’, pero tal numeral no aparece registrado en ningún diccionario.

- Se prefiere la escritura con cifras de los numerales formados por una parte entera y una décima: *una distancia de 2,5 kilómetros*; *el PIB experimentó una subida del 1,3*.
- En los porcentajes alternan la expresión en cifras o palabras hasta diez: *el 3% de los alumnos / el tres por ciento de los alumnos*. Por encima de diez se escribirá con cifras: *el 55% de la población*. Debe evitarse el uso del signo % con la expresión de la cantidad en palabras, o la cantidad en cifras y la expresión del tanto por ciento con palabras: **el dos %, o el 5 por ciento*. (Nótese que no hay espacio de separación entre el número y el signo %). El símbolo % se leerá siempre “por ciento” (no “*por cien”).

2.4.2 Ordinales y partitivos

- Los ordinales son los números que expresan idea de orden (*primero, segundo, undécimo, vigésimo primero*) y los partitivos, los que expresan idea de división (*mitad, tercio, onceavo, dieciseisavo, ochentavo*). Aunque existen coincidencias entre algunos ordinales y partitivos (*cuarto, quinto, décimo, centésimo, milésimo*), es incorrecto el uso del partitivo por el ordinal cuando no existe esta coincidencia (*consiguió el puesto *doceavo, en lugar de duodécimo o décimo segundo*).
- Para los ordinales suele emplearse la numeración romana en libros —número de volúmenes, tomos, partes, secciones— (*capítulo IV*), el orden de los papas, reyes, emperadores, (*Felipe II, Benedicto XVI*), las designaciones numerales de congresos, olimpiadas, campeonatos, festivales, certámenes, reuniones (*XVII Congreso Internacional de...*).
- Conviene hacer notar que en los ordinales que acompañan a nombres de papas y reyes se leen como tales ordinales del I al X (*Felipe II* se lee “Felipe segundo”, *Pablo VI* se lee “Pablo sexto”) y como cardinales del XI en adelante (*Juan XXIII* se lee “Juan veintitrés”, *Benedicto XVI* habrá de leerse “Benedicto dieciséis”).

- Hoy existe la tendencia a evitar el uso de los ordinales, especialmente los números altos (por ejemplo *sexcentésimo septuagésimo séptimo*) y sustituirlos por los cardinales correspondientes (*el número de orden seiscientos setenta y siete*). Así, en lugar de *Se clausuró la vigésima primera edición del Congreso de la Lengua Española*, se suele decir *Se clausuró la veintiuna edición...*; *el setenta y cinco aniversario*, en vez de *el septuagésimo quinto aniversario*. Por supuesto, su expresión numérica habrá de hacerse en la forma 21^a y 75^o, o con números romanos, que es lo más habitual: XXI y LXXV (en este último caso no se escribe nunca la *a* o la *o* voladas: *XXI^o).

2.4.3 El distributivo *sendos*

El numeral distributivo *sendos* (-as) significa ‘uno o una para cada cual de dos o más personas o cosas’: *Regaló sendos libros a sus tres hijos*. No debe usarse como sinónimo de *dos*, de *ambos* (**metió sendos goles de penalti*; *se presentaron al proyecto sendas enmiendas*) o con el sentido de ‘grandes o descomunales’.

2.4.4 El anafórico *el mismo*

No presenta ningún problema la palabra *mismo*,-a cuando se usa como adjetivo que indica identidad (*el mismo lugar*) o cuando funciona como adverbio complemento de otro adverbio (*aquí mismo*, *ahora mismo*), pero sí empiezan a surgir dudas cuando aparece la forma sustantivada de este adjetivo para hacer referencia a nombres ya mencionados, pues se tiene por elegante y formal cuando en realidad es contrario al buen uso: **Al acto asistieron el decano de la Facultad y el secretario de la misma*, mejor *Al acto asistieron el decano y el secretario de la Facultad*.

Está muy extendido en el lenguaje administrativo y en el periodístico, y no se recomienda este empleo como mero elemento anafórico. Cuando sea posible, debe sustituirse *mismo* por otros elementos, como los demostrativos, los posesivos o los pronombres personales: *En el automóvil viajaban un matrimonio y los dos hijos del mismo*, mejor: *En el automóvil viajaban un matrimonio y sus dos hijos*; *Constituida la co-*

misión, se decidió invitar a participar en la misma a profesionales de amplia cualificación, mejor: ... se decidió invitar a participar (en ella) a profesionales de amplia cualificación.

Hay casos en los que se puede suprimir este anafórico sin que se pierda nada del contenido de la frase: *La llegada de inmigrantes ya ha superado el millar, pero solo el tres por ciento de los mismos permanecen en la propia isla = ... pero solo el tres por ciento permanece en la propia isla.*

2.4.5 El indefinido *cualquiera* y su plural

Cualquiera puede ir antepuesto o pospuesto al sustantivo (*cualquier persona, una persona cualquiera, dos personas cualesquiera*). No se pondrá en plural cuando actúa como pronombre: es incorrecto **cualquiera de los derechos reconocidos, *cualquiera de las personas asistentes*, y se dirá *cualquiera de los derechos reconocidos y cualquiera de las personas asistentes*.

2.5. ADVERBIOS DE LUGAR MODIFICADOS POR POSESIVOS

Los adverbios *delante*, *detrás*, *arriba* (*encima*), *abajo*, (*debajo*), *cerca*, *lejos* no se deben emplear con posesivos. Así, por ejemplo, en lugar de **delante mío* se dirá *delante de mí*; no **cerca tuyo* sino *cerca de ti*; en vez de **arriba mío* o *arriba suyo* se dirá *encima de mí*, *encima de él*; y en lugar de **abajo mío* diremos *debajo de mí*.

2.6. LA UNIDAD LINGÜÍSTICA EX (ADJETIVO Y PREFIJO)

Esta unidad lingüística cuando es un adjetivo (*ex*), que significa 'que fue y ha dejado de serlo', se escribe separada del nombre y sin guión: *ex ministro*, *ex marido*, *ex presidente*. Si se trata del prefijo (*ex*), cuyo significado es 'fuera' o 'más allá', con relación al espacio o al tiempo, se escribe unido a la palabra: *extender*, *extraer*, *exhumar*, *excéntrico*; también indica privación (*exánime*, *exangüe*).

2.7. EL PREFIJO AUTO-

Auto- significa 'propio' o 'por uno mismo' (*automóvil*, *autobiografía*), el mismo valor que adquieren muchos verbos cuando se les añade el pronombre *se* (*maquillarse*, *defenderse*, *suicidarse*); por esa razón hay que considerar innecesaria la presencia del prefijo *auto-* con este tipo de verbos: no añaden nada a los pronominales *maquillarse*, *defenderse* o *suicidarse* las formas **automaquillarse*, **autodefenderse* o **autosuicidarse*, que a veces aparecen en algunos textos.

Hay casos, sin embargo, en que, aun tratándose de verbos pronominales la adición del prefijo *auto-* añade un matiz semántico (de voluntariedad, a veces) que conviene expresar. Ocurre así en los siguientes casos:

- *medicarse* 'administrarse o prescribirse medicinas' / *automedicarse* 'tomar un medicamento, o seguir un tratamiento, sin prescripción médica';

- *lesionarse* 'causarse una lesión' / *autolesionarse* 'causarse voluntariamente un daño físico';
- *sugestionarse* 'experimentar sugestión' / *autosugestionarse* 'Sugestionarse a sí mismo, experimentar autosugestión'.

2.8. LA CONJUNCIÓN Y Y SU VARIANTE E

La conjunción y toma la forma *e* ante palabras que empiezan por el sonido /i/: *Eres único e irrepetible*; *Necesito aguja e hilo*. Pero se mantiene y cuando le sigue un diptongo iniciado por i: *La mesa es de madera y hierro*; *Mata a su hermana y hiere a dos personas*; (no se diría **de madera e hierro* o **mata e hiere*).

2.9. USO INNECESARIO DE PREPOSICIONES EN LOCUCIONES LATINAS

- *motu proprio*, es una locución latina que se usa con el sentido de 'voluntariamente o por propia iniciativa': *Si alguien desea decir algo motu proprio, que se quede*. Debe respetarse la forma latina *proprio* para el segundo elemento y no anteponerle ninguna preposición. Son incorrectas las formas **motu propio*, **de motu proprio*, **por motu propio*.
- *grosso modo* es una locución que significa 'aproximadamente o a grandes rasgos': *No entres en detalles y cuéntame grosso modo lo que pasó*. Es incorrecto anteponer la preposición *a*: **a grosso modo*.
- *córpore insepulto*. Significa literalmente 'con el cuerpo sin sepultar', y se dice de la misa o funeral que se celebra con el cadáver presente: *Se celebró un funeral córpore insepulto*. No va precedida de la preposición; es, pues, incorrecto **de córpore insepulto*.

2.10. LOS PRONOMBRES EN EL ESPAÑOL DE CANARIAS

Entre las peculiaridades gramaticales del español de Canarias hay

que destacar la ausencia del pronombre *vosotros* (que se sustituye por *ustedes*) y la ausencia de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*.

2.10.1 Ausencia del pronombre *vosotros*

La ausencia casi generalizada del pronombre de segunda persona del plural *vosotros*, que es sustituido por la forma *ustedes*, es el rasgo gramatical más relevante del español de Canarias:

español castellano	español canario
<i>yo</i>	<i>yo</i>
<i>tú / usted</i>	<i>tú / usted</i>
<i>él / ella</i>	<i>él / ella</i>
<i>nosotros-as</i>	<i>nosotros-as</i>
<i>vosotros-as / ustedes</i>	<hr style="width: 100px; margin: 0 auto; border: 0.5px solid black;"/> / <i>ustedes</i>
<i>ellos/ellas</i>	<i>ellos/ellas</i>

El pronombre personal *ustedes* concuerda con el verbo en tercera persona del plural (*ustedes cantan*), y su campo de significación se amplía y cubre el plural del pronombre *tú* y el plural del pronombre *usted*:

español castellano		español canario	
singular	plural	singular	plural
<i>tú</i>	→ <i>vosotros</i>	<i>tú</i>	↘ ↗ <i>ustedes</i>
<i>usted</i>	→ <i>ustedes</i>	<i>usted</i>	

La desaparición de esta forma, sólo mantenida en algunas zonas rurales, provoca, a su vez, la pérdida del pronombre átono de segunda persona del plural *os* (sustituido por *les*, *los*, *las*, *se*) y del posesivo *vuestro*, utilizándose en su lugar la forma analítica *de ustedes*. Así mismo, la ausencia de *vosotros* implica la desaparición de los morfemas verbales

de segunda persona del plural (cant-áis) que son reemplazados por los de tercera persona del plural (cant-an). Veamos algunos ejemplos:

español castellano

Vosotros cantáis
¿Os vais?
Vuestro libro

español canario

Ustedes cantan
¿Se van?
El libro de ustedes

Es legítimo, desde la perspectiva de la norma culta, el uso de *ustedes* como plural de *tú* y de *usted*, pues es un rasgo peculiar del español canario y de todo el español meridional.

En ningún caso se aceptarían combinaciones cruzadas entre el *ustedes* con formas verbales de segunda persona, como por ejemplo, **Ustedes queréis*.

2.10.2 Ausencia de laísmo y leísmo

El sistema de los pronombres personales átonos de tercera persona utilizado en Canarias, el llamado etimológico, es el más recomendado. Este sistema etimológico tiene en cuenta la función de estos pronombres en la oración:

complemento directo complemento indirecto

lo - los

le - les

la - las

El uso de *la* por *le* da lugar al laísmo, y el de *le* por *lo* o *la*, al leísmo; así, en la oración **le vi (a María) y la entregué el paquete* hay un caso de leísmo y otro de laísmo, lo correcto sería *la vi (a María) y le entregué el paquete*. En el español de Canarias resulta insólito el uso del pronombre *la* en función de complemento indirecto (**la regalé un libro*,

diremos siempre *le regalé un libro*) y no usaremos el *le* para referirnos a un animal o a un objeto (*¿Viste su coche / su gato?, sí *le vi*). No se rechaza, sin embargo, *le* en función de complemento directo cuando el referente es una persona de sexo masculino: *¿Viste a Juan?, sí, le vi y le invité*; léismo, en todo caso, admisible, y que muchas veces se relaciona con el tratamiento de respeto con el que nos dirigimos a las personas, razón por la que se le ha denominado “léismo de cortesía”: *Dile a Pepe que lo llaman por teléfono, pero Dile a don José que le llaman por teléfono*.

2.11. OTROS FENÓMENOS GRAMATICALES

Un fenómeno morfológico muy frecuente que afecta a la derivación es la característica formación de los diminutivos de palabras monosílabas, bisílabas con diptongo y bisílabas terminadas en *-e*. Mientras que en el español peninsular se intercala un elemento entre la raíz (o lexema) y el sufijo *-ito*, en el español de Canarias suele unirse el sufijo directamente a la raíz:

español castellano		español canario
<i>pan</i>	<i>pan-ec-ito</i>	<i>pan-ito</i>
<i>luz</i>	<i>luc-ec-ita</i>	<i>luc-ita</i>
<i>viejo</i>	<i>viej-ec-ito</i>	<i>viej-ito</i>
<i>quieto</i>	<i>quiet-ec-ito</i>	<i>quiet-ito</i>
<i>llave</i>	<i>llav-ec-ita</i>	<i>llav-ita</i>
<i>traje</i>	<i>traj-ec-ito</i>	<i>traj-ito</i>

Señalaremos, por último, un fenómeno sintáctico bastante extendido en las hablas canarias y que constituye una desviación de la norma del español estándar; se trata de la anteposición del adverbio *más* a las formas *nadie*, *nada* y *nunca*:

**no vendrá más nadie*, en lugar de *no vendrá nadie más*.

**no quiero más nada*, en lugar de *no quiero nada más*.

**no te veré más nunca, en lugar de no te veré nunca más.*

Algo muy similar ocurre con los adverbios *más* y *menos*, que suelen intercalarse entre el artículo y el pronombre relativo *que*:

**lo más que me gusta es nadar, en vez de lo que más me gusta es nadar.*

**ellos son los menos que trabajan, en vez de ellos son los que menos trabajan.*

2.12. LOS VERBOS

2.12.1 El futuro de subjuntivo (*si hubiere lugar*)

Los futuros de subjuntivo (*cantare, hubiere cantado*) son formas arcaicas que aparecen en refranes y de los que quedan vestigios en el lenguaje jurídico-administrativo; a veces, aparecen también en la prensa: *Si hubiere lugar; A donde fueres, haz lo que vieres.*

En el español de hoy, el futuro imperfecto de subjuntivo debe expresarse con el presente de subjuntivo (**el que no abonare los impuestos en el plazo establecido → el que no abone...*), con el pretérito imperfecto de subjuntivo (**si hubiere lugar → si hubiera lugar*) o con el presente de indicativo (*si alguien dijere → si alguien dice*).

El futuro perfecto de subjuntivo se expresará con el pretérito pluscuamperfecto: **si lo hubiere obtenido → si lo hubiera obtenido.*

2.12.2 El condicional de rumor (*el delincuente se encontraría huido*)

El condicional (*estaría*) es un tiempo que normalmente expresa un valor de futuro respecto de un pasado (*Me dijo que no estaría en la fiesta*) o de futuro respecto de una condición o hipótesis (*Si fueras, te lo daría*). En el lenguaje periodístico se produce el denominado “condicional de rumor” cuando se presenta un hecho en el futuro como rumor, es decir, como información no asegurada: *Según informaciones recibidas, los terroristas se encontrarían en una población próxima al lugar del atentado* (se rumorea que puedan estar); *El presidente del Gobierno se entrevistaría con el presidente francés en la próxima reunión de...* (es posible que se entreviste).

Es un uso muy extendido que no debe considerarse incorrecto.

2.12.3 El infinitivo de generalización (*terminar diciendo que*)

Consiste este fenómeno en el uso del infinitivo como verbo principal de una oración: **Por último, informarles de la entrevista que ha mantenido el presidente con el jefe de la oposición* (correcto: *Por último les informamos...*); **Para terminar, añadir que tengan precaución en la carretera* (correcto: *Para terminar, queremos añadir / vamos a añadir / hay que añadir que...*).

Se da este infinitivo introductor, sobre todo, con el infinitivo del verbo *decir* o con otros verbos de significado próximo (*exponer, advertir, señalar, destacar, añadir, pensar, etc.*) y se evita utilizando un subjuntivo plural de modestia (*señalemos, digamos, etc.*), o una construcción *quiero/queremos + infinitivo, o he / hemos de + infinitivo* (*quiero agradecer, queremos advertir, he de destacar, etc.*)

2.12.4 Uso del gerundio (*el delincuente huyó siendo detenido más tarde*)

El gerundio es un tiempo verbal cuyo significado aspectual es el de simultaneidad con otra acción: *Se atragantó comiendo; Jugando al fútbol, se rompió una pierna*. También puede expresar posterioridad inmediata (*Se marchó dando un portazo*), pero no más allá de esta inmediatez, como en el caso de **El ladrón huyó, siendo detenido una hora después* (correcto: *El ladrón huyó y fue detenido una hora después*) o en este otro: **El coche volcó muriendo sus tres ocupantes* (correcto: *El coche volcó y, como consecuencia, murieron sus tres ocupantes*). Este uso anómalo recibe el nombre de *gerundio de posterioridad*.

Tampoco es correcto el uso del gerundio con valor de adjetivo: **Ha salido una ley regulando los precios del tabaco* (correcto: *Ha salido una ley que regula los precios...*); **Es una figura representando un dios* (correcto: *Es una figura que representa un dios*); **Se necesita periodista sabiendo inglés* (correcto: *...que sepa inglés*); **Adjunto le remito el documento conteniendo las directrices para el diseño de títulos de grado de la ULL* (correcto: *Adjunto el documento que contiene las directrices para el diseño de títulos de grado de la ULL*).

2.12.5 Las perífrasis verbales *deber + infinitivo* y *deber de + infinitivo*

Aunque suelen utilizarse indistintamente ambas perífrasis, sus valores son distintos: la primera (*deber + infinitivo*) significa siempre obligación (*Juan debe estar en casa*, 'tiene que estar necesariamente') mientras que la segunda (*deber de + infinitivo*) significa conjetura o probabilidad (*Juan debe de estar en casa*, 'es posible que esté, no es seguro').

2.13. LA PASIVA REFLEJA Y LA IMPERSONAL CON SE

La llamada pasiva refleja es un tipo de oración pasiva que se construye con un *se* y con un sintagma sujeto que concuerda con el verbo, en voz activa, en número y persona: *Aún no se ha confirmado la sospecha / Aún no se han confirmado las sospechas; Ya se conoce el nombre de los premiados / Ya se conocen los nombres de los premiados*. Obsérvese la obligada concordancia entre los sujetos (*la sospecha* y *el nombre*) y sus correspondientes verbos (*confirmar* y *conocer*).

Existe una impersonal con *se* que suele identificarse con la pasiva refleja, pero se diferencia de ella porque no lleva sujeto sino complemento directo que va precedido de la preposición *a*: *Se recibió a los jugadores; Se detuvo a unos encapuchados*. No se diría **Se detuvieron a unos encapuchados* ni **Se recibieron a los jugadores*.

Como se observará, estos *se* no entran en oposición con *me*, *té*, *nos* *os*.

2.14. EL DEQUEÍSMO Y EL QUEÍSMO

El *dequeísmo* es un fenómeno que se produce por el uso indebido de la preposición *de* delante de la conjunción *que* cuando la preposición no viene exigida por ninguna palabra del enunciado. Así, se incurre en *dequeísmo*, sobre todo, cuando se antepone el *de* ante una oración subordinada sustantiva en función de sujeto (**Resulta de que nadie lo sabía*), ante una subordinada sustantiva de complemento di-

recto (*El presidente del Tenerife dijo de que pensaba dar un gran impulso al equipo; *He oído de que te vas).

Se puede determinar si el verbo en cuestión rige o no rige preposición mediante sencillos procedimientos. Uno de ellos es el de transformar el enunciado dudoso en interrogativo: ¿qué resulta? / *¿de qué resulta? (resulta que, y no *resulta de que); ¿qué dijo? / *¿de qué dijo? (dijo que, y no *dijo de que); ¿qué he oído? / *¿de qué he oído? (he oído que, y no *he oído de que). Son correctas, pues, las oraciones *Resulta que nadie lo sabía*, *El presidente del Tenerife dijo que pensaba dar un gran impulso al equipo* y *He oído que te vas*.

Hay casos que puedan parecer dudosos, pero si ocurre así es que posiblemente exista la doble posibilidad de construcción: *Duda (de que venga; Informamos (de) que mañana cerrarán los comercios*. Si se transforma el enunciado en interrogativo resulta que se puede decir ¿qué duda? y ¿de qué duda?; ¿qué informamos? o ¿de qué informamos?, y como ambas posibilidades son válidas lo son también las dos construcciones.

Debe tenerse en cuenta que puede existir la doble posibilidad, con o sin preposición, pero con implicaciones semánticas: *advertir algo / advertir de algo; acordar algo / acordarse de algo*.

El fenómeno contrario es el *queísmo*, que consiste en suprimir la preposición *de* cuando viene exigida por el verbo: **Me acuerdo que cuando era niño viví en este lugar; *No se dio cuenta que lo perseguían*. Pasamos las oraciones a interrogativas y resulta que las planteamos así: ¿de qué me acuerdo?, ¿de qué se da cuenta? Uno siempre que se acuerda, se acuerda de algo, y se da cuenta de algo; por lo tanto, se diría *Me acuerdo de que cuando era niño... (me acuerdo de eso) y No se dio cuenta de que lo perseguían (no se dio cuenta de eso)*.

2.15. EL NOMBRE PROPIO EN APOSICIÓN EXPLICATIVA Y ESPECIFICATIVA

El nombre propio funciona con frecuencia como aposición de otro nombre que se refiere a cargos, profesiones, títulos o dignidades. El

nombre de una persona funciona como aposición explicativa cuando desempeña un cargo único, pues no modifica la referencia del nombre precedente; el nombre en cuestión se escribe entre comas: *El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, se entrevistará hoy con...*; *El director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha, asistió a la entrega de premios...*

Pero la aposición puede ser especificativa cuando restringe la significación del nombre precedente, esto es, hablando de cargos, empleos o dignidades, cuando son varias las personas que los desempeñan, casos en los que el nombre propio no iría entre comas: *El ministro del Gobierno Alfredo Pérez Rubalcaba respondió a la pregunta del jefe de la oposición: El académico José Antonio Pascual ha sido elegido vicedirector de la Real Academia.*

No obstante, en los casos en que el nombre al que se refiere la aposición está modificado por otro sintagma, sobre todo si este es complejo, es necesario el uso de la coma para evitar ambigüedades y facilitar la lectura: *El profesor de Endocrinología de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, José Pérez Rodríguez, expuso su estudio sobre la obesidad en Canarias.*

2.16. LA REPRODUCCIÓN DEL DISCURSO EN LA PRENSA

La reproducción del discurso, sobre todo en los medios impresos, es un asunto de una importancia fundamental, y los procedimientos para llevarlo a cabo deben seguirse con un extraordinario rigor. En periodismo, frente a lo que ocurre en el lenguaje común —generalmente en la lengua oral— en que el ciudadano no está socialmente obligado a reproducir palabras realmente emitidas, sí existe esta obligación que deriva de la responsabilidad ética de la labor informativa¹².

¹² En contadas ocasiones se ha tratado este asunto con el detenimiento que merece. Una de las pocas reflexiones se le deben a M^a A. Martín Zorraquino, quien finaliza su intervención "Ortografía y prensa española actual: Avisos de ortografía para periodistas" (en *El lenguaje en los medios de comunicación*, ya citado), con las siguientes palabras: "[...] la representación gráfica debe cuidarse por exigencia moral: los signos de puntuación son, en muchos casos, [...] instrumentos esenciales para dar sentido a la palabra propia y a la ajena, al reflejar las pausas y las cadencias del discurso, y son, en el caso de las comillas, por ejemplo, la marca del límite entre la cita textual de otro y las palabras del emisor de la noticia —del

Las dos formas fundamentales de reproducción de un texto son el llamado *estilo directo*, cuando por medio de una oración dependiente de un verbo como “decir” o “pensar”, se reproducen las palabras textuales de alguien (*El Presidente dijo: «Vamos a bajar los precios de la electricidad»*), y el *estilo indirecto*, que reproduce una idea de alguien pero no con sus palabras textuales, sino con una paráfrasis que exige la introducción de una conjunción subordinante, ciertos cambios en las formas verbales, en los pronombres y otros elementos deícticos¹³: *El Presidente dijo que iban a bajar los precios de la electricidad*.

Es una incorrección sintáctica emplear el *que* cuando se hace una cita en estilo directo, como por ejemplo: *El Presidente dijo que «Vamos a bajar los precios de la electricidad»*. Para expresar las palabras tal como fueron dichas no debe utilizarse el *que*, y sí los dos puntos y las comillas. En cambio, en estilo indirecto sobran estos dos signos ortográficos, y ha de ponerse el *que*.

Bien es verdad que toda la problemática del discurso reproducido no puede limitarse a los dos procedimientos de cita principales que suelen aparecer en las gramáticas¹⁴. Cabe hablar, entre otros tipos, de *discurso directo libre*, *discurso pseudo-directo*, *discurso pseudo-indirecto*, y es, precisamente, el denominado *pseudo-directo* “un recurso propio de los textos periodísticos, en los que, pese a la imposibilidad de reproducir íntegramente discursos ajenos, se concede gran importancia a la exactitud de la cita¹⁵: *El nuevo entrenador afirma que «no existen problemas en el equipo»*; *La oposición ha manifestado que «habrá que adoptar medidas de presión si el Gobierno no reacciona»*.

Obviamente, hay que partir de la premisa de que este procedimiento no es totalmente objetivo, y que las marcas tipográficas en estos casos no están indicando la reproducción literal de lo dicho, sino la de evitar incurrir en plagio, o para resaltar una idea que hemos tratado de

periodista—. No se debe ser infiel, pues, ni a la cultura escrita ni, sobre todo, a la verdad: no es tolerable la apropiación no explícita ni la manipulación de la palabra ajena” (pp. 36-37).

¹³ Cfr. L. Gómez Torrego, *Gramática didáctica...*, cit. p. 329.

¹⁴ Sobre esta cuestión ha trabajado G. Reyes, y sus aportaciones son fundamentales para aproximarse a este problema. Véase, p. ej., “El estilo indirecto en el texto periodístico”, en *LEA*, 4,1, pp. 1-21, y el exhaustivo de C. Maldonado, *Discurso directo y discurso indirecto*, Madrid, Taurus, 1991.

¹⁵ Véase C. Maldonado, op. cit., pp. 24-25.

reproducir objetivamente. A veces, suele hacerse por propia cautela ante enunciados que el periodista no desea asumir del todo.

En ningún caso el nexos subordinante *que* puede caer dentro de la marca tipográfica, y las formas verbales y el resto de los elementos habrán de adaptarse a los cambios gramaticales que exige el estilo indirecto.

2.17. LA REPRODUCCIÓN DEL DISCURSO LINGÜÍSTICAMENTE ANÓMALO

Para indicar que una palabra o una frase son textuales, a pesar de que pudieran contener un error de expresión o contenido, se usa junto a ellos y entre paréntesis el adverbio latino *sic* (significa 'así'):

-La diputada defendió la ley porque beneficiaba a ambos cónyuges (sic)

-“Espero que corriamos... Además, creo que hay que empezar por decir que el Gobierno de España hemos (sic) tenido un fallo de explicación y hay que reconocerlo”, dijo Palacios¹⁶.

Sin embargo, a veces, se usa de forma incorrecta el adverbio *sic* para indicar que una palabra o un texto es transcripción literal. Así ocurre en el siguiente ejemplo:

-[...] dicha ley “regulará la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral, social...” (sic)

Bastan las comillas y sobra el *sic*.

No es habitual la presencia de este adverbio en el mensaje periodístico, pues existe cierto consenso entre los profesionales de los medios impresos en corregir los errores de los emisores –sobre todo si se trata de reproducción de mensajes orales– siempre que, claro está, el uso anómalo carezca de valor informativo.

¹⁶ En una noticia insertada en la sección de Internacional de *El País*, 19 de febrero de 2003.

2.18. LOS CANARISMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.18.1 Concepto de canarismo

La acepción más común de *dialectalismo* es la de “Palabra, significado o construcción propios de un dialecto, en relación con el español general”; un *canarismo* será, pues, el dialectalismo propio del dialecto canario.

Como se observará, son conceptos que se definen por contraste entre una modalidad lingüística particular y el español que se considera común o general; sin embargo, esto no puede llevarnos a concluir que un dialecto está conformado por unidades lingüísticas exclusivas, sino que, como parte integrante de la lengua, está constituido por esas unidades o rasgos específicos (que son lo diferencial) y por lo común a las otras áreas del idioma. De modo que, si es propio de nuestro dialecto canario *gofio*, *guagua*, *perenquén*, *magua* o *alongarse*, también lo son, aunque no exclusivos, *calle*, *ventana*, *lagarto* y *asomarse*.

Aunque con frecuencia suele entenderse que sólo son canarismos las voces de origen prehispánico, las que hemos heredado de nuestros antepasados guanches (*goro*, *baifo*, *perenquén*, *tonique*), lo cierto es que hay que considerar como tales a todas aquellas que no compartimos con el resto de los hispanohablantes. Un modo de comprobación muy común para determinar si una voz o acepción son exclusivas de nuestra localidad, de nuestra isla o del Archipiélago es comprobar que no están registradas en los grandes diccionarios generales del español (el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, el *Diccionario de uso del español* de María Moliner, o el *Diccionario del español actual* de Manuel Seco et al., entre otros).

Para contribuir a esclarecer el concepto de canarismo, ofrecemos una clasificación bastante exhaustiva en la que se agrupan en los siguientes tipos¹⁷:

¹⁷ Está tomada de la Presentación del *Diccionario de canarismos* (La Laguna, Francisco Lemus Editor, 1994, 1ª ed.), de Antonio Lorenzo, Marcial Morera y Gonzalo Ortega, cuya consulta recomendamos, como también recomendamos el *Diccionario diferencial del español de Canarias* (Madrid, Arco Libros,

1. Palabras generales que presentan en Canarias acepciones características: *batata* 'mentira', *desagallado* 'ansioso por lograr alguna cosa'.
2. Palabras derivadas de vocablos castellanos que, mediante procesos de derivación o composición, se han ido formando en estas áreas: *canalero*, *aguillilla*, *pulpear*.
3. Palabras procedentes de otras generales que en las Islas han sufrido una evolución fonética que las ha alejado de la palabra originaria: *piola*, *aguachirre*, *rozón*, *malimpriado*.
4. Voces o acepciones de uso general en el español de la época de la conquista y colonización del Archipiélago que hoy se consideran anticuadas en la Península pero que tienen vigencia en las Islas: *albear*, *meritar*.
5. Voces procedentes de otras modalidades regionales del español, peninsulares y americanas; andalucismos como *embelesarse*, *empleita*, *gavia*, *cigarrón*, y americanismos como *guagua*, *papa*, *guataca*, *guanajo*, *machango*, *vacilar*, *pibe*.
6. Palabras procedentes de la lengua hablada por los aborígenes de las diferentes islas: *tagasaste*, *tabaiba*, *perenquén*, *guirre*, *tafor*, *goro*, *gofio*, *gambuesa*, *tafeña*, *gánigo*.
7. Palabras tomadas de otras lenguas peninsulares, como portuguesismos, por ejemplo: *maresía*, *engodo*, *miñoca*, *leito*, *bucio*, *conduto*, *fañoso*, *petudo*, *magua*, *enchumbarse*.
8. Préstamos de lenguas no peninsulares; algunos arabismos: *majalulo*, *guayete*; y anglicismos: *queque*, *naife*, *chercha*, *pi-che*.

1996) de Cristóbal Corrales, Dolores Corbella y M.^a Ángeles Álvarez.. Son también muy útiles para cuestiones relacionadas con nuestro patrimonio lingüístico el *Diccionario de expresiones y refranes del español de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2000) de Gonzalo Ortega e Isabel González Aguiar, y el *Diccionario ideológico del español de Canarias* (La Laguna, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 2005) de Isabel González Aguiar.

2.18.2 Los canarismos y su uso en los medios

En el uso periodístico, con los dialectalismos hay que proceder de la misma manera que como lo hacemos con el resto de palabras marcadas; recuérdense las características de esta situación comunicativa (unidireccionalidad y ausencia de interactividad).

Las posibles restricciones de uso vendrían determinadas por dos motivos fundamentales: a) por el carácter no general de estas voces, que podría dificultar su comprensión a los no familiarizados con el dialecto, y b) por sus connotaciones coloquiales familiares, rústicas o vulgares que muchas pudieran poseer y que no las haría muy apropiadas para una situación comunicativa de estas características, como tampoco lo serían muchas voces del español general que también son portadoras de connotaciones similares.

Por estas razones, es preciso que el periodista, además de ser un buen conocedor del español común, lo sea también de la modalidad dialectal en la que ejerce su profesión, pues sólo así podrá hacer las elecciones más convenientes de acuerdo con la naturaleza y los fines de sus mensajes. Así, por ejemplo, teniendo certeza de la limitada extensión de una palabra o acepción y ante la posibilidad de que algunos receptores no pudieran entenderla debería optar por utilizar otra de carácter general, o por explicar su significado en el propio texto, o bien por situarla en un contexto suficiente del que el receptor pudiera deducir su exacto sentido. Del mismo modo, sabría cuándo conveniría rechazar otras que poseen connotaciones inapropiadas para el registro periodístico.

No estarían, pues, suficientemente contextualizados los canarismos en mensajes como los siguientes: a. *El accidente se produjo cuando el niño se alongó*, b. *No llegó a tiempo a la reunión porque se dio un jeito* c. *Al terminar la faena se sentaron y se abalanzaron a los tollos hasta que llegó el escaldón*.

El significado de *alongarse* en a) quedaría más claro si se hubiera añadido un complemento del tipo "por la ventana"; el *jeito* de b) se hubiera concretado con aclaraciones del tipo "en la cadera y no podía

caminar” o “y lo llevaron al médico”. En c) hubiera bastado con una indicación de que *tollo* y *escaldón* son alimentos o comidas: “y se pusieron a comer tollos hasta...”, por ejemplo.

Son más que evidentes los motivos de la inadecuación de mensajes como el siguiente en el que aparecen los canarismos *encochinarse* y *mandarse a mudar*: *El entrevistado se encochinó cuando le formularon aquella pregunta impertinente y se mandó a mudar.*

Pero no siempre se plantean estos problemas, pues hay un buen número de canarismos que se presentan como insustituibles, porque están muy extendidos geográfica y socioculturalmente (*gofio*, *guagua*, *guanche*, *magó*, *mojo*, por ejemplo), y otros que designan realidades propias del Archipiélago (*bernegal*, *chácara*, *tajaraste*, *tajinaste*).

También son frecuentes los gentilicios propios frente a las denominaciones generales: *bagañete* o *vagañete* (‘natural de Tazacorte’), *bimbache* (‘antiguo habitante de El Hierro, y, por extensión, los actuales’), *chicharrero* (‘natural de Santa Cruz de Tenerife’), *conejero* (‘natural de Lanzarote’), *majorero* (‘natural de Fuerteventura’), y los que designan a los contendientes y jugadas de algunos deportes autóctonos, especialmente, de la lucha canaria: *agarrada*, *brega*, *bregar*, *bregador*, *luchada*, *mandador*, *puntal*, *separada*, *terrero*, *tronchar*, *tronchada* y *tumbador*.

En consecuencia, el periodista no sólo deberá tener conocimiento del carácter restringido de muchos canarismos (incluso de cuáles son sus límites: local, insular, regional), sino de las posibles connotaciones que pudieran ser motivo de otro tipo de restricciones. Sin embargo, aunque en estos asuntos estilísticos entramos en un terreno más propicio a la subjetividad, siempre hay unos límites extremos en los que la mayoría podría estar de acuerdo. Así, atendiendo a su valoración estilística, los canarismos podrían agruparse de la siguiente manera:

- a. Canarismos extendidos en todo el dialecto y que carecen de connotaciones que pudieran restringir su uso, pues se presentan como opciones de difícil sustitución ya que las referencias de sus significados son realidades propias, a ve-

ces exclusivas, de las Islas: *almogrote*, *cambullonero*, *gofio*, *mojo*, *trucha*, *zurrón*.

- b. Canarismos con posibles equivalentes en el español general, pero que no suelen reconocerse como voces dialectales: están muy extendidos en el dialecto y carecen de connotaciones apreciables: *consentido* 'vanidoso, engreído', *cortada* 'herida hecha con un instrumento cortante', *creyón* 'lápiz de color', *tupir* 'atascar, obstruir', *embelesarse* 'adormecerse', *empenarse* 'torcerse o encorvarse la madera', *alongarse* 'proyectar el busto hacia delante, asomarse', *botar* 'tirar', *engodo* 'cebo para atraer los peces', *entullo* 'escombro, material de relleno', *fañoso*, 'gangoso, que habla con resonancia nasal', *fonil* 'embudo', *goro* 'pocilga', *guagua* 'autobús', *guardafango* 'guadabarros', *jeito* 'esguince, torcedura' y 'habilidad', *laja* 'piedra plana', *mago* 'persona del campo', *manejar* 'conducir un automóvil', *margullar* 'nadar debajo del agua', *milana* 'bandeja de hojalata donde se colocan el pan o los dulces para ponerlos en el horno', *miñoca* 'lombriz que se coge a la orilla del mar', *millo* 'maíz', *piñazo* 'trompada, puñetazo', *roncha* 'erupción en la piel', *tosca* 'roca ligera y porosa de origen volcánico', *verguilla* 'alambre fino'.
- c. Canarismos que poseen connotaciones coloquiales, como *cáncamo* 'obra o trabajo poco importante que le surge esporádicamente a un profesional', *cuerada* 'paliza, azotaina', *culichiche* 'persona despreciable, generalmente por adu-lona o liante', *desagallado* 'ansioso por lograr algún deseo', *becerrido* 'grito fuerte y destemplado', *emperchase* 'vestirse bien, con elegancia', *enchumar(se)* 'empaparse', *estampido* 'golpe fuerte', *fogalera* 'hoguera', *machango* 'persona de poco seso y ridícula', *partigazo* 'costalada', *pibe* 'niño, adolescente', *rente* 'a ras de', *repugnante* 'excesivamente melindroso para las comidas', *requintar* 'poner muy tirante una cuerda, apretar mucho una cosa', *torondón* 'bulto, grumo', *trafullar* 'hacer las cosas mal y desordenadamente', *trulenque*, 'jarena, diversión'.

- d. Canarismos propios del ámbito familiar: *agoniarse* 'disgustarse', *barrenillo* 'obsesión o idea fija', *guineo* 'repetición molesta, monótona e inoportuna de alguna cosa', *magua* 'pena, lástima, desconsuelo'.
- e. Canarismos con connotaciones claramente vulgares: *alantre* 'adelante', *ansina* 'así', *encabronar(se)* 'irritarse, ponerse furioso', *calentarse* 'enfadarse', *calentura* 'enfado o enojo muy grandes', *encochinarse* 'enfadarse extremadamente', *cargarse* 'emborracharse', *cargacera* 'borrachera', *rebencazo* 'golpe fuerte', y expresiones como *mandarse a mudar*, *estar cabreado*.
- f. Canarismos con connotaciones rústicas: *baluto* 'dicho del terreno que está sin cultivar', *sachar* 'cubrir con tierra el pie de ciertas plantas, como las papas', *sorribar* 'romper o rebajar un terreno para prepararlo con fines agrícolas o para edificar', *pegar a + infinitivo* 'empezar'.
- g. Canarismos muy restringidos geográficamente: *fulla* '[En Tenerife], leña menuda para hacer fuego', *arife* '[en Lanzarote y Fuerteventura] aire muy caliente que produce un calor sofocante', *maipés* '[En Gran Canaria], malpáis'.
- h. Canarismos insultantes. Hay canarismos, como hay palabras de la lengua común, que pueden ser usados como insultos; sin embargo, dado que en ocasiones se ha superpuesto el carácter dialectal de algunas de estas voces a su efecto ofensivo, conviene aclarar que, efectivamente, hay algunos como *babieca* (en Tenerife, 'cobarde, miedoso'), *godo* ('despectivamente, español peninsular'), *machango* ('persona de poco seso y ridícula'), *pollaboba* ('imbécil, cretino') o *tolete* ('torpe, lerdo'), cuyo carácter ofensivo es innegable.

2.18.3 Algunas recomendaciones

Estas son algunas de las variables que hay que considerar a la hora de

decidir la utilización de un dialectalismo en la prensa, pues, aunque hay quien recomienda no utilizar léxico marcado en el mensaje periodístico, hay situaciones comunicativas en las que las unidades con capacidad connotativa tienen su presencia absolutamente justificada.

Ahora bien, el periodista habrá de ser consciente de que, deliberadamente, puede estar conculcando un principio aceptado; por eso suele recomendarse que si se utilizan voces que no están incluidas en ningún diccionario general hay que escribirlas con algún resalte tipográfico, bien en cursiva o bien entre comillas, "para que se vea que son términos que tienen una localización geográfica o sociocultural determinada, y que no son palabras de curso corriente en todo el idioma"¹⁸.

Por supuesto, no habría ningún inconveniente para incluir los dialectalismos en los casos en los que el periodista encontrara justificado su uso. Su elección de resaltarlo o no tendría también su sentido¹⁹.

Como se deduce, no estamos proponiendo la exclusión de los canarismos y su sustitución en los medios de comunicación por las voces del español general, ni siquiera resaltar su escritura tipográficamente, pero sí recomendamos que el periodista se preocupe por el conocimiento de su modalidad dialectal para que, conscientemente, utilice los canarismos con una finalidad expresiva o referencial, o que no lo haga si no lo desea por cualquier otra razón. Cuando el periodista no tiene la posibilidad de elección a causa de su ignorancia, aparece la chabacanería, desaparece la expresividad y se contribuye a un indeseado empobrecimiento²⁰.

Traemos aquí, como conclusión, la respuesta que Gregorio Salvador da a la pregunta de qué se debe pedir al narrador canario (aquí al periodista) en relación con el uso de la lengua²¹:

Naturalmente que hable «en canario», que se convierta en testimonio, en au-

¹⁸ M. Casado, en la mesa redonda que siguió a su conferencia *Notas sobre el léxico periodístico de hoy*, en VVAA, *El lenguaje en los medios de comunicación*, Zaragoza, Asociación de la Prensa de Zaragoza, 1990.

¹⁹ Así opina, por ejemplo, M.^a A. Martín Zorraquino, *ibidem*.

²⁰ Existen dos magníficos repertorios lexicográficos que es preciso consultar cuando se planteen dudas sobre estas cuestiones que hemos reseñado en la nota 17.

²¹ *Canarismo lingüístico en la narrativa canaria*, en M.^a del Carmen Martínez, et al., *Encuentro de narrativa canaria (1982)*, Ateneo de La Laguna y Ayuntamiento de La Laguna, 1985, pp. 86-87.

toridad de su propia modalidad lingüística, pero sabiendo bien, claro está, en qué consiste esa modalidad. Porque, ¡jojo!, tan canaria es la palabra *gofio*, que designa una realidad peculiar de las Islas, como la palabra *cuchara*, que denomina el instrumento con que aquel se lleva a la boca, o la palabra *boca*, y así sucesivamente. Quiere esto decir, rudamente, que el canarismo lingüístico no puede consistir en hablar más del gofio que de la cuchara, sino hablar de lo que haya que hablar, en la proporción debida y utilizando la palabra justa, sea general o local, pero en cualquier caso colectiva, susceptible de ser interpretada, fundado su sentido en relaciones posibles dentro del sistema y no fruto de individual capricho. [...]

La ignorancia de la lengua general es grave, [...] pero los lectores del ancho mundo hispánico suelen detectarla con facilidad y relegan esos textos al caritativo olvido que les corresponde, pero la ignorancia de la propia peculiaridad dialectal [...] es mucho peor todavía.

3. SOBRE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

3.1. ABREVIACIÓN Y ABREVIATURA

La *abreviación*¹ es el procedimiento mediante el cual una unidad lingüística (palabra o expresión) se representa de forma más corta o más breve. Si la abreviación sólo se produce en el plano grafemático se habla de *abreviatura*², por lo que la palabra o sintagma abreviados han de leerse en su forma plena: así *pág.* o *p.*, se leerá “página”; *S. M.*, “Su Majestad”, y *afmo.*, “afectísimo”.

Para el plural de las abreviaturas véase 2.2.3.

3.2. LAS SIGLAS

La *sigla*³ supone un tipo de abreviación en un estadio más avanzado que la abreviatura. La abreviatura O.T.A.N., por ejemplo, se convierte en la sigla OTAN, la de O.N.G. pasa a ONG y la de S.I.D.A. se transforma en SIDA. En la sigla han desaparecido los puntos porque se considera que ha nacido una nueva palabra que en el plano oral ofrecerá varias formas de lectura (“otan” u “Organización del Tratado del Atlántico Norte”; “oenegé” u “organización no gubernamental”). Las siglas que en el plano oral tienen que deletrearse tienden a formar nuevas palabras a partir de la escritura fonética de sus iniciales: CD-ROM = *cederrón*; LP = *elepé*.

¹ Como tecnicismo lingüístico, el DRAE-22ª ed. define la voz *abreviación*, en su 2ª acepción “f. Ling. Procedimiento de reducción de una palabra mediante la supresión de determinadas letras o sílabas; p. ej., los acrónimos, los acortamientos, las abreviaturas y las siglas”.

² Dos acepciones relacionadas con la Lengua asigna el DRAE a la voz *abreviatura*: “1. f. Tipo de abreviación que consiste en la representación gráfica reducida de una palabra mediante la supresión de letras finales o centrales, y que suele cerrarse con punto; p. ej., *afmo.* por *afectísimo*; *Dir.*ª por *directora*; *íd.* por *ídem*; *SS. MM.* por *Sus Majestades*; *D.* por *don*.” 2. f. Palabra representada en la escritura de este modo”.

³ Mayor es la polisemia de la voz *sigla* (Del lat. *sigla*, cifras, abreviaturas), con tres acepciones que pertenecen al ámbito lingüístico: “1. f. Palabra formada por el conjunto de letras iniciales de una expresión compleja; p. ej., *O*(rganización de) *N*(aciones) *U*(nidas), *o*(b)jeto *v*(olante) *n*(o) *i*(dentificado), *Í*(ndice de) *P*(recios al) *C*(onsumo). 2. f. Cada una de las letras de una sigla (*//* palabra formada por letras iniciales). P. ej., *N*, *O* y *U* son siglas en ONU. 3. f. Cualquier signo que sirve para ahorrar letras o espacio en la escritura.”

3.3. LOS ACRÓNIMOS

Cuando la sigla se lexicaliza plenamente y se adapta a las normas fonotácticas, gráficas y morfológicas del idioma es cuando se ha formado el *acrónimo*⁴, como son los casos de *geo* (procedente de “grupo especial de operaciones”), *grapo* (de “Grupo Revolucionario Antifascista Primero de Octubre”), *mir* (de “médico interno residente”), *pyme* (de “pequeña y mediana empresa”), *sida* (de “síndrome de inmunodeficiencia adquirida”) o *uvi* (de “unidad de vigilancia intensiva”).

Con frecuencia se usan como sinónimos los conceptos de sigla y acrónimo, tal vez porque el acrónimo es un tipo de sigla.

3.4. FORMACIÓN DE NUEVAS ABREVIATURAS

Aparte de las abreviaturas normalizadas que podemos encontrar, por ejemplo, en el Apéndice 1 de la *Ortografía de la lengua española* de la Real Academia (Madrid, Espasa, 1999), o en el Apéndice 2 del *Diccionario panhispánico de dudas* (Madrid, Santillana, 2005), pueden crearse nuevas abreviaturas según aparezca la necesidad de hacerlo. La abreviatura debe suponer la supresión de más de dos letras de la palabra abreviada, y puede ser de dos tipos:

a) por truncamiento, suprimiendo letras o sílabas finales, casos en los que la abreviatura no podrá terminar en vocal, como en *pról.* (prólogo), *acept.* (aceptación), *prov.* (provincia); y

b) por contracción, eliminando letras centrales —tres por lo menos— y dejando sólo las más representativas, por ejemplo, *pral.* / *ppal.* (principal), *izqdo.* / *izda.* / *izq.* (izquierdo-a). Así, la abreviatura de Ayuntamiento podría ser *Ayunt.* o *Aytmto.*, la de Cabildo podría ser *Cab.* o *Cabdo.* y la de Archipiélago, *Arch.* o *Archpgo.*

⁴ Para *acrónimo* proporciona el DRAE dos acepciones: “1. m. Tipo de sigla que se pronuncia como una palabra: p. ej., *o(bjeto) v(olante) n(o) i(dentificado)*. 2. m. Vocablo formado por la unión de elementos de dos o más palabras, constituido por el principio de la primera y el final de la última, p. ej., *ofi(cina) infor)mática*, o, frecuentemente, por otras combinaciones, p. ej., *so(und) n(avigation) a(nd) r(anging), Ban(co) es(pañol) (de) (crédi)to*.”

3.5. SIGLAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SINDICATOS CANARIOS

Aunque existe un registro del Ministerio del Interior con un listado de más de dos centenares de organizaciones políticas y sindicatos pertenecientes al ámbito canario, sólo relacionamos las siglas de los que tienen cierta implantación —como mínimo insulares— y relativa actividad en la vida política de hoy. Ofrecemos también algunas de organizaciones desaparecidas que han tenido especial importancia en algún momento y que, a veces, reaparecen, por diferentes motivos, en los medios de comunicación.

ACN = Asamblea Canaria Nacionalista.

AGI = Agrupación Gomera de Independientes.

AHI = Agrupación Herreña de Independientes.

AIC = Agrupaciones Independientes de Canarias.

AIGRANC = Agrupación Insular de Gran Canaria.

AIL = Agrupación Independientes de Lanzarote.

AM = Asamblea Majorera.

API = Agrupación Palmera de Independientes.

APL = Alternativa Popular Canaria.

ASSPT = Alternativa Sí Se Puede Por Tenerife.

ATI = Agrupación Tinerfeña de Independientes.

CC = Coalición Canaria.¹

CCI = Centro Canario Independiente.

CCN = Centro Canario Nacionalista.

CNC = Congreso Nacional de Canarias.

¹ En el registro antes mencionado figura con las siglas CCa.

FREPIC-AWAÑAK = Frente Popular de las Islas Canarias

IC = Intersindical Canaria .

ICAN = Iniciativa Canaria Nacionalista.

IF = Independientes de Fuerteventura.

IGC = Independientes de Gran Canaria.

INC = Izquierda Nacionalista Canaria.

INPA = Iniciativa por La Palma.

IUC = Izquierda Unida Canaria.

IUC-LV = Izquierda Unida Canarias Los Verdes.

MLNC = Movimiento de Liberación Nacional Canario.

MPAIAC = Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario.

NC = Nueva Canarias.

PCC = Partido Comunista de Canarias.

PIL = Partido de Independientes de Lanzarote.

PNC = Partido Nacionalista Canario.

PNL = Partido Nacionalista de Lanzarote.

PSC-PSOE = Partido Socialista Canario.

STEC = Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias.

UPC = Unión del Pueblo Canario.

UPC-Canarias = Unión de Profesionales de la Comunicación de Canarias.

3.6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE INSTITUCIONES, ENTIDADES, LEYES Y NORMAS CANARIAS

Con este listado no se pretende promover el uso de abreviaciones en el texto periodístico en lugar de las completas denominaciones de las instituciones, entidades, leyes y normas, más bien queremos contribuir a la fijación de las siglas y acrónimos más generales y evitar el uso de variantes que puedan complicar más el ya complejo panorama. Nuestra recomendación será siempre la de que se ofrezca el nombre completo de la entidad o norma la primera vez que se cite y que, en cualquier caso, se proporcione, entre paréntesis, la sigla o el acrónimo.

ACANTUR = Asociación Canaria de Turismo Rural.

ACC = Audiencia de Cuentas de Canarias.

ACE = Agencia Canaria de Empleo.

ACECAU = Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

ACETO = Asociación de Cosecheros y Exportadores de Tomates de Tenerife.

ACL = Academia Canaria de la Lengua.

ACN = Agencia Canaria de Noticias.

ACO = Amigos Canarios e la Ópera.

ACRTV = Asociación Canaria de Realizadores de Televisión.

ACS = Academia Canaria de Seguridad.

AEDL = Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

AGATE = Asociación de Ganaderos de Tenerife.

AIEM = Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias.

- APDLP** = Asociación de la Prensa Deportiva de Las Palmas.
- APDT** = Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife.
- APLP** = Asociación de la Prensa de Las Palmas.
- APMUN** = Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- APT** = Asociación de la Prensa de Tenerife¹.
- ASAGA** = Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias.
- ASHOTEL** = Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.
- ASPA** = Asociación de Agricultores y Ganaderos de La Palma.
- ASPROCAN** = Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias.
- ASTAPAL** = Asociación de Tabaqueros Artesanos de La Palma.
- ATAO** = Asociación Tinerfeña de Amigos de la Ópera.
- AUNEXCA** = Asociación Unión de Exportadores Canarios.
- BOC** = Boletín Oficial de Canarias.
- BOP** = Boletín Oficial de la Provincia.
- BOPC** = Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.
- CAAM** = Centro Atlántico de Arte Moderno.
- CAC** = Comunidad Autónoma de Canarias.
- CCBAT** = Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife.
- CCC** = Consejo Consultivo de Canarias.
- CCPC** = Centro de la Cultura Popular Canaria.

¹ Aunque la que hoy tiene vigencia es APT, en algunas ocasiones aparece la sigla APSCT (Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife).

- CCTI = Centro de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
- CEA = Centro de Estudios Africanos.
- CEC = Consejo Escolar de Canarias.
- CECOES = Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad.
- CEDOCAM = Centro de Documentación de Canarias y América.
- CEIRCAN = Centro Europeo de Información Rural de Canarias.
- CES = Consejo Económico y Social de Canarias.
- CEST = Círculo de Empresarios y Profesionales del Sur de Tenerife.
- CEOE-Las Palmas = Confederación Provincial de Empresarios de Las Palmas.
- CEOE-Tenerife = Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.
- COAAT = Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Tenerife / de Gran Canaria.
- COAC = Colegio de Arquitectos de Canarias.
- COAG-Canarias = Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias.
- COC = Centro Oceánico de Canarias.
- COIIC = Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias.
- COMLP = Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas.
- COMTF = Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife.
- COPLACA = Cooperativa Platanera de Canarias.
- COTMAC = Comisión de Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente de Canarias.
- CST = Consorcio Sanitario de Tenerife.

- CUMAC** = Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.
- EAC** = Estatuto de Autonomía de Canarias.
- ESSSCAN** = Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.
- FACCA** = Federación de Alimentación y Consumo de Canarias.
- FCI** = Fondo de Compensación Interterritorial.
- FCM** = Federación Canaria de Montaña.
- FECAI** = Federación Canaria de Islas.
- FECAM** = Federación Canaria de Municipios.
- FEDECO Las Palmas** = Federación de Comercio (de Las Palmas).
- FEDECO Tenerife** = Federación de Comercio (de Tenerife).
- FEPECO** = Federación Provincial de Entidades de la Construcción.
- FPI** = Fondo de Previsión para Inversiones.
- FUNCIS** = Fundación Canaria de Investigación y Salud.
- GESTUR Las Palmas** = Gestión Urbanística de Las Palmas, S. A.
- GESTUR Tenerife** = Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife.
- GRAFCAN** = Cartográfica de Canarias, S. A.
- Gran Tecan** = GTC, Gran Telescopio de Canarias.
- GRECASA** = Gestión Recaudatoria de Canarias, S. A.
- GTC** = Gran Telescopio Canarias.
- HECANS**A = Hoteles Escuela de Canarias, S. A.
- HUC** = Hospital Universitario de Canarias.
- HUNSC** = Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria.
- IAC** = Instituto Astrofísico de Canarias.

- IASS = Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- ICA = Instituto Canario de Agroalimentación.
- ICAP = Instituto Canario de Administración Pública.
- ICASEL = Instituto Canario de Seguridad Laboral.
- ICCA = Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- ICCM = Instituto Canario de Ciencias Marinas.
- ICEC = Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.
- ICFEM = Instituto Canario de Formación y Empleo.
- ICHH = Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.
- ICIA = Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.
- ICIC = Instituto Canario de Investigación del Cáncer.
- ICM = Instituto Canario de la Mujer.
- ICV = Instituto Canario de la Vivienda.
- IEC = Instituto de Estudios Canarios.
- IEHC = Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias.
- IGIC = Impuesto General Indirecto de Canarias.
- IODACC = Instituto Óscar Domínguez de Arte y Cultura Contemporánea.
- ISTAC = Instituto Canario de Estadística.
- ITC = Instituto Tecnológico de Canarias.
- ITER = Instituto Tecnológico de Energías Renovables.
- LHPC = Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LOFCA = Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

LOTRACA = Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a Canarias.

LPGCAC = Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

MAT = Museo de Antropología de Tenerife.

MAV = Registro de Manifestaciones Anticipadas de Voluntades en el Ámbito Sanitario.

MCC = Museo de la Ciencia y el Cosmos.

MERCOCANARIAS = Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A.

MHT = Museo de Historia de Tenerife.

MNH = Museo de la Naturaleza y el Hombre.

MUVISA = Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna.

NAP = Punto Neutro de Interconexión (Network Access Point).

OAD = Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife.

OST = Orquesta Sinfónica de Tenerife.

PDCAN = Plan de Desarrollo de Canarias.

PDSIC = Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información de Canarias.

PGOU = Plan General de Ordenación Urbana.

PICCAC = Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PIEC = Plan Integral de Empleo de Canarias.

- PIOT = Plan Insular de Ordenación del Territorio.
- PIRS = Planta Insular de Residuos Sólidos.
- PIUC = Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
- POI (Canarias) = Plan Operativo Integrado de Canarias.
- POSEICAN = Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias.
- PROEXCA = Promociones Exteriores Canarias (Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.)
- PROSA = Gestión del Polígono de El Rosario, S.A.
- PTEOTI = Plan Territorial de Ordenación Turística Insular.
- PUDE = Plan Universitario de Empleo.
- REA = Régimen Específico de Abastecimientos.
- REBCanarias = Red de Bibliotecas de Canarias.
- REF = Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- RIC = Reserva para Inversiones en Canarias.
- RPC = Radio Pública de Canarias, S.A.
- RSEAPGC = Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.
- RSEAPT = Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.
- RTVC = Ente Público Radiotelevisión Canaria.
- RTVE-Canarias / RTVE-C= Radio Televisión Española en Canarias.
- SAC = Servicio de Atención Ciudadana.
- SCE = Servicio Canario de Empleo.
- SCS = Servicio Canario de Salud.

- SATURNO** = Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.
- SEASAP** = Servicio Asistido por Satélite de Ayuda a la Pesca en Canarias.
- SIAC** = Servicio de Información y Atención Ciudadana.
- SIECAN** = Sistema de Información Empresarial de Canarias.
- SINPROMI** = Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad.
- SITCAN** = Sistema de Información Territorial de Canarias.
- SOCAEM** = Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música.
- SODECAN** = Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias.
- SOFESA** = Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
- SPET** = Sociedad de la Promoción Exterior de Tenerife.
- SUC** = Servicio de Urgencias Canario.
- TEA** = Tenerife Espacio de las Artes.
- TITSA** = Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.
- TSJC** = Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
- TVCanaria / TvC** = Televisión Canaria.
- TVE-Canarias / TVEC** = Televisión Española en Canarias.
- TVPC** = Televisión Pública de Canarias, S.A.
- ULL** = Universidad de La Laguna.
- ULPGC** = Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- VISOCAN** = Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.
- ZEC** = Zona Especial Canaria.

4. NOMBRES GEOGRÁFICOS, TOPÓNIMOS Y GENTILICIOS CANARIOS

4.1. SOBRE LOS NOMBRES DE LAS ISLAS, CIUDADES CAPITALINAS Y PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

En el artículo 2º del *Estatuto de Autonomía de Canarias* quedan claras las exactas denominaciones de las islas; dice así:

El ámbito territorial de la Comunidad Autónoma comprende el Archipiélago Canario, integrado por las siete Islas de *El Hierro*, *Fuerteventura*, *Gran Canaria*, *La Gomera*, *Lanzarote*, *La Palma* y *Tenerife*, así como por las Islas de *Alegranza*, *La Graciosa*, *Lobos* y *Montaña Clara*, *Roque del Este* y *Roque del Oeste*, agregadas administrativamente a Lanzarote, salvo la de Lobos, que lo está a Fuerteventura¹.

En el artículo 3º se proporcionan los nombres de las ciudades capitalinas:

La capitalidad de Canarias se fija compartidamente en las ciudades de *Santa Cruz de Tenerife* y *Las Palmas de Gran Canaria*, regulándose su desarrollo por Ley del Parlamento de Canarias.

Aunque en el Estatuto no hay referencias a las provincias, por alusiones de algunos departamentos puede deducirse que para ciertas administraciones funciona este concepto administrativo; en cualquier caso, siguen reconociéndose dos provincias cuyas denominaciones son *Santa Cruz de Tenerife* y *Las Palmas*.

4.2. LOS GENTILICIOS CANARIOS²

Los gentilicios son los adjetivos que denotan la procedencia geográfica o la nacionalidad de las personas. Normalmente se forman por

¹ Tal como aparece la redacción de este artículo del Estatuto, podría entenderse que *Lobos* y *Montaña Clara* constituyen una misma entidad geográfica, cuando se trata en realidad de dos islas: sobra, pues, la conjunción y, y en su lugar debería ir una coma.

² Existe un exhaustivo y riguroso repertorio de Gonzalo Ortega Ojeda cuya consulta recomendamos: *Catálogo de los gentilicios canarios*, Islas Canarias, Academia Canaria de la Lengua, 2008.

derivación del nombre geográfico correspondiente (de Arafo, *arafero*), otras veces, se acude a nombres antiguos de la isla o localidad (de Santa Brígida, *satauteño*, formado a partir del topónimo de origen prehispanico Satautech o Satautey) y, otras, dependiendo de algún tipo de motivación relacionada con características del lugar o de sus habitantes (como *conejero* o *pantanero*, por ejemplo). Puede ocurrir que la motivación de su origen desaparezca y el gentilicio quede libre de cualquier tipo de connotación (es lo que, probablemente, ha ocurrido con *vagañete*, pues suele ortografiarse también como *bagañete*), pero no siempre sucede así.

A continuación hacemos una relación de los gentilicios más extendidos y asentados; sin embargo, ante la ausencia de un catálogo oficial general y ante la posibilidad de que algunos pudieran transmitir matices indeseados, indicamos nuestra particular apreciación por medio de un comentario o marcándolos con un asterisco, como por ejemplo, *villano,na**.

Aparecen, como se verá, gentilicios que pueden parecer extraños a las mismas personas designadas (*fuerteventureño*, *guiero* o *palmense*, por ejemplo), pero los mantenemos, puesto que es posible que se usen fuera del ámbito correspondiente y aparezcan en medios de comunicación, en diccionarios o en otros textos escritos.

adejero, ra. adj. Natural de Adeje, municipio de la isla de Tenerife.

agaetero, ra. adj. Natural de Agaete, municipio de la isla de Gran Canaria.

agüimense. Adj. Natural de Agüimes, municipio de la isla de Gran Canaria.

agulense adj. Natural de Agulo, municipio de la isla de La Gomera.

alcalanero, ra adj. Natural de Alcalá, localidad del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife.

- aldeano, na.** adj. Natural de La Aldea de San Nicolás, municipio de la isla de Gran Canaria.
- arafero, ra.** adj. Natural de Arafo, municipio de la isla de Tenerife.
- aridanense.** adj. Natural del Valle de Aridane, isla de La Palma.
- ariquero, ra.** adj. Natural de Arico, isla de Tenerife.
- aronero, ra.** adj. Natural de Arona, municipio de la isla de Tenerife.
- arrecifeño, ña.** adj. Natural de Arrecife, capital de la isla de Lanzarote. Sólo se da en un nivel de lengua formal³.
- artenarense.** Adj. Natural de Artenara, municipio de la isla de Gran Canaria.
- aruquense.** adj. Natural de Arucas, municipio de la isla de Gran Canaria.
- atalayero, ra.** adj. *Talayero*, natural de la Atalaya, localidad del municipio de Santa Brígida, en la isla de Gran Canaria.
- auarita.** adj. *benahorita*. *benahorita*, antiguo habitante de la isla de La Palma.
- bagañete, ta y vogañete, ta.** adj. *Tazacortero*, natural de Tazacorte, municipio de la isla de La Palma.
- barloventero, ra.** adj. Natural de Barlovento, municipio de la isla de La Palma.
- benahorita.** adj. Antiguo habitante de la isla de La Palma.
- benahorita.** adj. *benahorita*, *auarita*, antiguo habitante de la isla de La Palma.

³ Existe el gentilicio burlesco *gulfín* o *gurfín* (probablemente de *golfin*) que los habitantes del interior de la Isla utilizan para referirse a los naturales de Arrecife.

betancuriano, na. adj. Natural de Santa María de Betancuria, cabeza del municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura.

bimbache. adj. Antiguo habitante de la isla de El Hierro.

breñusco, ca. adj. Natural de Breña Alta o de Breña Baja, municipios de la isla de La Palma.

buenavistero, ra. adj. Natural de Buenavista del Norte, municipio de la isla de Tenerife.

canariense adj. *canario*. Aunque registrado en el DRAE y considerado sinónimo de *canario*, no es habitual en el uso isleño. Al igual que el adjetivo *nivariense*, aparece en el ámbito eclesiástico, especialmente de la jurisdicción religiosa de la provincia de Las Palmas: *Diócesis canariense*.

canario, ria¹. adj. Natural de las Islas Canarias.

canario, ria². adj. *grancanario*, natural de la isla de Gran Canaria.

canarión, na. adj. Natural de la isla de Gran Canaria. Se suele usar con sentido informal o despectivo.

canariote. adj. Natural de la isla de Gran Canaria. Se suele usar con sentido informal o despectivo.

candelariero, ra. adj. Natural de Candelaria, municipio de la isla de Tenerife.

chalanguero, ra* adj. Natural de Valle de Gran Rey, municipio de la isla de La Gomera. Tiene un origen motivado, pero está muy asentado.

chasnero, ra¹. adj. Natural de Chasna, comarca situada en el sur de Tenerife. U. t. c. s.

chasnero, ra² adj. Natural de Vilaflor, localidad y municipio del sur de Tenerife, en la comarca de Chasna.

- chicharrero, ra**¹. adj. *santacrucero*, natural de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Se usa en un registro informal.
- chicharrero, ra**². adj. *tinerfeño*, natural de la isla de Tenerife. (Por extensión y especialmente en otras islas distintas de Tenerife).
- chijero, ra / chiero, ra**. adj. Natural de Chío, localidad del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife.
- conejero, ra**. adj. *lanzaroteño*, natural de la isla de Lanzarote.
- esperancero, ra**¹ adj. Natural de La Esperanza, localidad del municipio de El Rosario en la isla de Tenerife.
- esperancero, ra**². adj. *rosariero*, natural del municipio de El Rosario, isla de Tenerife.
- faycanero, ra**. adj. *teldense*, natural de Telde, municipio de la isla de Gran Canaria. Es un gentilicio poco usado, propio de la lengua escrita.
- fasniero, ra**. adj. Natural de Fasnía, municipio de la isla de Tenerife.
- firguense**. adj. Natural de Fargas, municipio de la isla de Gran Canaria.
- fuencalentero, ra** adj. Natural de Fuencaliente, municipio de la isla de La Palma.
- fuerteventureño, ña**^{*}. adj. *majorero, ra*, natural de la isla de Fuerteventura⁴.
- galdense**. adj. Natural de Gáldar, municipio de la isla de Gran Canaria.

⁴ Gentilicio de escasa vitalidad, aunque existe alguna documentación en la lengua escrita: Véase, por ejemplo, en *Homenaje a Unamuno*, Cabildo Insular de Fuerteventura, 1982, en la introducción: "Cabildo insular fuerteventureño"

garachiquero, ra / garachiquense. adj. Natural de Garachico, municipio de la isla de Tenerife.

garafiano, na. adj. Natural de Garafía, municipio de la isla de La Palma.

gofión, na. adj. *grancanario*, natural de la isla de Gran Canaria. Su uso es informal.

gomero, ra. adj. Natural de la isla de La Gomera.

gracioso, ra. adj. Natural de la isla de La Graciosa.

granadillero, ra / granadillense. adj. Natural de Granadilla, isla de Tenerife.

grancanario, ria. adj. Natural de la isla de Gran Canaria.

guanche¹. adj. Habitante aborigen de la isla de Tenerife.

guanche². adj. Por extensión, habitante aborigen de cualquier isla del Archipiélago.

guanchero, ra. adj. Natural de La Guancha, municipio de la isla de Tenerife.

guiense. adj. Natural de Santa María de Guía, municipio de la isla de Gran Canaria.

guiero, ra. adj. *isorano*, natural de Guía de Isora, municipio de la isla de Tenerife⁵.

güímarero, ra. adj. Natural de Güímar, municipio de la isla de Tenerife.

⁵ Registra este gentilicio el *Diccionario diferencial del español de Canarias*, aunque no remite a *isorano*, que sí incorpora y define. También lo registra el *Diccionario de canarismos*, pero no registra *isorano*.

- hariano, na / hariense.** adj. Natural de Haría, municipio de la isla de Lanzarote.
- hermigüense.** adj. Natural de Hermigua, municipio de la isla de La Gomera.
- herreño, ña.** adj. Natural de la isla de El Hierro. Por alusión a los aborígenes de esta isla, suele usarse en la actualidad el gentilicio *bimbache*.
- icodense.** adj. Natural de Icod de los Vinos, municipio de la isla de Tenerife.
- ingeniense,** adj. Natural de Ingenio, municipio de la isla de Gran Canaria.
- isleño, ña.** adj. En América, inmigrante procedente de las Islas Canarias.
- isorano, na.** adj. *guiero*, natural de Guía de Isora, municipio de la isla de Tenerife.
- lagartero, ra*** adj. Natural de Alajeró, municipio de la isla de La Gomera. Aunque está muy asentado, es posible que aún mantenga connotaciones burlescas.
- lagunero, ra.** adj. Natural de San Cristóbal de La Laguna, municipio de la isla de Tenerife.
- lanzaroteño, ña.** adj. Natural de la isla de Lanzarote. Se usa mucho el gentilicio *conejero*.
- llanense / llanero, ra.** adj. Natural de Los Llanos de Aridane, municipio de la isla de La Palma.
- macense.** adj. *mazuco*, natural de la Villa de Mazo, isla de La Palma.
- majo.** adj. Antiguo habitante de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

majorero, ra. adj. Natural de la isla de Fuerteventura. También existe, aunque muy poco usado, el gentilicio *fuerteventureño*.

matancero, ra. adj. Natural de La Matanza de Acentejo, municipio de la isla de Tenerife.

mazuco, ca. adj. *macense*, natural de la Villa de Mazo, municipio de la isla de La Palma.

moganero, ra. adj. Natural de Mogán, municipio de la isla de Gran Canaria.

moyero, ra / moyense. adj. Natural de Moya, municipio de la isla de Gran Canaria.

nivariense adj. De Tenerife. Como el adjetivo *canariense*, aparece en el ámbito eclesiástico, especialmente de la jurisdicción religiosa de la provincia de Santa Cruz de Tenerife: *Diócesis nivariense*.

olivense. adj. Natural de La Oliva, municipio de la isla de Fuerteventura.

orotavense. adj. *villero*, natural de La Orotava, municipio de la isla de Tenerife.

pajarero, ra. / pajareño, ña. adj. Natural de Pájara, municipio de la isla de Fuerteventura.

palmero, ra adj. Natural de la isla de La Palma.

palmense* adj. Natural de Las Palmas de Gran Canaria⁶. Es gentilicio desusado en el ámbito insular.

⁶ Se registra en el *Diccionario del español actual* de Manuel Seco [dir.]: **palmense** adj De Las Palmas. *Tb n, referido a pers. / Ya 14.2.75, 44:* Envía su carta Alicia, una niña palmense que ha escrito a la Central de Cáritas de Madrid. En el *Diccionario de uso del español de América y España* (Barcelona, Vox, 2002) aparece en su segunda acepción definida así: “[persona] Que es de Las Palmas de Gran Canaria. También aparece en Javier Montes de Oca, *Vocabulario Popular Canario* (Islas Canarias, La Marea, 2005) y definido como adj. Natural de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o de la provincia de Las Palmas. El *Diccionario diferencial del español de Canarias* de C. Corrales et el. proporciona cuatro acepciones:

- pantanero, ra*** adj. Natural de Vallehermoso, municipio de la isla de La Gomera. Tiene un origen motivado, pero está muy asentado.
- pasense.** adj. Natural de El Paso, municipio de la isla de La Palma.
- peninsular.** adj. Se dice del español que no es natural de las Islas Canarias.
- piñero, ra.** adj. Natural de El Pinar, municipio de la isla de El Hierro.
- playero, ra¹.** adj. Natural de Playa de San Juan, localidad del municipio de Guía de Isora, isla de Tenerife.
- playero, ra².** adj. Natural de Playa de San Marcos, localidad del municipio de Icod de los Vinos, isla de Tenerife.
- portuense¹** adj. Natural del Puerto de la Cruz, municipio de la isla de Tenerife. *Ranillero**.
- portuense²** adj. Natural del Puerto del Rosario, capital y municipio de la isla de Fuerteventura.
- puntagordero, ra.** adj. Natural de Puntagorda, municipio de la isla de La Palma.
- puntallanero, ra.** adj. Natural de Puntallana, municipio de la isla de La Palma.
- puntero, ra** adj. Natural de la Punta del Hidalgo, localidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife.
- ramblero, ra.** adj. Natural de San Juan de la Rambla, municipio de la isla de Tenerife.

¹1. Natural de Las Palmas de Gran Canaria, 2. Perteneciente o relativo a esta capital. 3. Natural de La Palma, 4. Perteneciente o relativo a esta isla", y aclara, en observaciones, que en las cuatro acepciones solo se usa *palmense* en la lengua escrita.

- ranillero, ra**¹ adj. Natural de la Ranilla, barrio del Puerto de la Cruz, municipio de la isla de Tenerife.
- ranillero, ra**². adj. *portuense*¹. Puede tener carácter despectivo.
- realejero, ra.** adj. Natural de Los Realejos, municipio de la isla de Tenerife.
- rosariero, ra.** adj. *esperancero, ra*, natural de El Rosario, municipio de la isla de Tenerife.
- santmiguelero, ra.** adj. Natural de San Miguel, municipio de la isla de Tenerife.
- santacruzero, ra**¹. adj. *chicharrero, ra**, natural de Santa Cruz de Tenerife, municipio capitalino de esta isla.
- santacruzero, ra**². adj. Natural de Santa Cruz de La Palma, municipio capitalino de esta isla.
- santiaguero, ra.** adj. *santiagués*, natural de Santiago del Teide, municipio de la isla de Tenerife.
- santiagués** adj. *santiaguero, ra*, natural de Santiago del Teide, municipio de la isla de Tenerife.
- santaluceño, ña** adj. Natural de Santa Lucía de Tirajana, municipio de la isla de Gran Canaria.
- santaursulero, ra** adj. Natural de Santa Úrsula, municipio de la isla de Tenerife.
- satauteño, ña.** adj. Natural de Santa Brígida, municipio de la isla de Gran Canaria.
- saucero, ra.** adj. Natural de Los Sauces, localidad del municipio de San Andrés y Sauces, en la isla de La Palma.

- sauzalero, ra.** adj. Natural de El Sauzal, municipio de la isla de Tenerife.
- silense.** adj. *silero, ra*, natural de Los Silos, municipio de la isla de Tenerife.
- silero, ra.** adj. *silense*, natural de Los Silos, municipio de la isla de Tenerife.
- tacorontero, ra.** adj. Natural de Tacoronte, municipio de la isla de Tenerife.
- taganadero, ra.** adj. Natural de Taganana, localidad del municipio de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife.
- talayero, ra.** Adj. *atalayero*, natural de la Atalaya, localidad del municipio de Santa Brígida, en la isla de Gran Canaria.
- tamaimero, ra.** adj. Natural de Tamaimo, localidad del municipio de Santiago del Teide.
- tanquero, ra / tanquense.** adj. Natural de El Tanque, municipio de la isla de Tenerife.
- tazacortero, ra.** adj. *bagañete / vogañete*, natural de Tazacorte, municipio de la isla de La Palma.
- teguestero, ra.** adj. Natural de Tegueste, municipio de la isla de Tenerife.
- teguiseño, ña.** adj. Natural de Tegui-se, municipio de la isla de Lanzarote.
- tejedense.** adj. Natural de Tejeda, municipio de la isla de Gran Canaria.
- tejinero, ra¹.** adj. Natural de Tejina, localidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna, en la isla de Tenerife.

tejinero, ra². adj. Natural de Tejina, localidad del municipio de Guía de Isora, en la isla de Tenerife.

tejedense. adj. Natural de Tejeda, municipio de la isla de Gran Canaria.

teldense adj. Natural de Telde, municipio de la isla de Gran Canaria. En ocasiones se usa el gentilicio *faycanero, ra*.

teroreense adj. Natural de Teror, municipio de la isla de Gran Canaria.

tiense adj. Natural de Tías, municipio de la isla de Lanzarote.

tijarafero, ra. adj. Natural de Tijarafe, municipio de la isla de La Palma.

tijaranero, ra. adj. Natural de San Bartolomé de Tirajana, municipio de la isla de Gran Canaria.

tinajero, ra adj. Natural de Tinajo, municipio de la isla de Fuerteventura.

tinerfeño, ña. adj. Natural de la isla de Tenerife.

tuinejense / tuinejero, ra. adj. Natural de Tuineje, municipio de la isla de Fuerteventura.

vagañete, ta. adj. *bagañete, ta, tazacortero, ra*, natural de Tzacorte, municipio de la isla de La Palma.

vallesequense / vallesequero, ra adj. Natural de Valleseco, municipio de la isla de Gran Canaria.

valsequillero, ra adj. Natural de Valsequillo, municipio de Gran Canaria.

veguero, ra. adj. Natural de la Vega de San Mateo, municipio de la isla de Gran Canaria.

victoriero, ra. adj. Natural de La Victoria de Acentejo, municipio de la isla de Tenerife.

villano, na.* adj. *villero*, natural de San Sebastián de La Gomera, municipio capitalino de esta isla. Se usa sobre todo en la lengua hablada, y, aunque no tiene connotaciones despectivas, no se usa en un registro formal.

villero, ra¹. adj. Natural de San Sebastián de La Gomera. *Villano*

villero, ra². adj. *orotavense*, natural de la Villa de La Orotava, municipio de la isla de Tenerife.

villero, ra³. adj. *betancuriano*, natural de la Villa de Santa María de Betancuria, cabeza del municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura.

yaicero, ra adj. Natural de Yaiza, municipio de la isla de Lanzarote.

4.3. GENTILICIOS POR ISLAS Y MUNICIPIOS

4.3.1 Provincia de Las Palmas

Islas

Fuerteventura = **majorero, ra; fuerteventureño, ña***

Gran Canaria = **grancanario, ria**

Lanzarote = **conejero, ra; lanzaroteño, ña**

Municipios

Agate (Gran Canaria): **agaetero, ra**

Agüimes (Gran Canaria): **agüimense**

Antigua (Fuerteventura): **sin gentilicio definido**

Arrecife (Lanzarote): **arrecifeño**

Artenara (Gran Canaria): **artenareense**

Arucas (Gran Canaria): **aruquense**

Betancuria (Fuerteventura): **betancuriano, na; villero, ra**

Firgas (Gran Canaria): **firguense**

Gáldar (Gran Canaria): **galdense**

Haría (Lanzarote): **hariano, na**

Ingenio (Gran Canaria): **ingeniense**

La Aldea de San Nicolás (Gran Canaria): **aldeano, na**

La Oliva (Fuerteventura): **olivense**

Las Palmas de Gran Canaria: **palmense**^{*7}

Mogán (Gran Canaria): **moganero, ra**

Moya (Gran Canaria): **moyero, ra; moyense**

Pájara (Fuerteventura): **pajarero, ra ; pajareño, ña**

Puerto del Rosario (Fuerteventura): **portuense**

San Bartolomé (Lanzarote): sin gentilicio definido

San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria): **tirajanero, ra**

Santa Brígida (Gran Canaria): **satauteño, ña**

Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria): **santaluceño, ña**

Santa María de Guía (Gran Canaria): **guiense**

Teguise (Lanzarote): **teguiseño, ña**

Tejeda (Gran Canaria): **tejedense**

Telde (Gran Canaria): **teldense; teldeño, ña; faycanero, ra**

⁷ Se registra en el *Diccionario del español actual* de Manuel Seco [dir.]: “*palmense* adj De Las Palmas. *Tb n, referido a pers.* / Ya 14.2.75, 44: Envía su carta Alicia, una niña palmense que ha escrito a la Central de Cáritas de Madrid”. En el *Diccionario de uso del español de América y España* (Barcelona, Vox, 2002) aparece en su segunda acepción definida así: “[persona] Que es de Las Palmas de Gran Canaria. También aparece en Javier Montes de Oca, *Vocabulario Popular Canario* (Islas Canarias, La Marea, 2005) y definido como “adj. Natural de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o de la provincia de Las Palmas”. El *Diccionario diferencial del español de Canarias* de C. Corrales et al. proporciona cuatro acepciones: “1. Natural de Las Palmas de Gran Canaria, 2. Perteneciente o relativo a esta capital. 3. Natural de La Palma, 4. Perteneciente o relativo a esta isla”, y aclara, en observaciones, que en las cuatro acepciones solo se usa *palmense* en la lengua escrita. Es un gentilicio insólito en el uso insular.

Teror (Gran Canaria): **teroreense, terorero, ra**

Tías (Lanzarote): **tiense**

Tinajo (Lanzarote): **tinajero, ra**

Tuineje (Fuerteventura): **tuinejense**

Valsequillo (Gran Canaria): **valsequillero, ra**

Valleseco (Gran Canaria): **vallesequense; vallesequero, ra**

Vega de San Mateo (Gran Canaria): **veguelero, ra**

Yaiza (Lanzarote): **yaicero, ra**

4.3.2 Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Islas

El Hierro = **herreño, ña**. También, por alusión a los aborígenes de esta isla, *bimbache*

La Gomera = **gomero, ra**

La Palma = **palmero, ra**. También, por alusión a los aborígenes de esta isla, *auarita* y *benahorita*

Tenerife = **tinerfeño, ña**

Municipios

Adeje (Tenerife): **adejero, ra**

Agulo (La Gomera): **agulense**

- Alajeró (La Gomera): **lagartero, ra***
- Arafo (Tenerife): **arafero, ra**
- Arico (Tenerife): **ariquero, ra**
- Arona (Tenerife): **aronero, ra**
- Barlovento (La Palma): **barloventero, ra**
- Breña Alta (La Palma): **breñusco, ca**
- Breña Baja (La Palma): **breñusco, ca**
- Buenavista del Norte (Tenerife): **buenavistero, ra**
- Candelaria (Tenerife): **candelariero, ra**
- El Paso (La Palma): **pasense**
- El Pinar de El Hierro (El Hierro): **piñero, ra**
- El Rosario (Tenerife): **rosariero, ra; esperancero, ra**
- El Sauzal (Tenerife): **sauzalero, ra**
- El Tanque (Tenerife): **tanquero, ra**
- Fasnia (Tenerife): **fasniero, ra**
- Fuencaliente (La Palma): **fuencalentero, ra**
- Garachico (Tenerife): **garachiquero, ra; garachiquense**
- Garafía (La Palma): **garafiano, na**
- Granadilla de Abona (Tenerife): **granadillero, ra**

- Guía de Isora (Tenerife): **isorano, na; guiero, ra**
- Güímar (Tenerife): **güímarero, ra**
- Hermigua (La Gomera): **hermigüense**
- Icod de los Vinos (Tenerife): **icodense**
- La Frontera (El Hierro): sin gentilicio definido
- La Guancha (Tenerife): **guanchero, ra**
- La Matanza de Acentejo (Tenerife): **matancero, ra**
- La Orotava (Tenerife): **orotavense; villero, ra**
- La Victoria de Acentejo (Tenerife): **victoriero, ra**
- Los Llanos de Aridane (La Palma): **llanense**
- Los Realejos (Tenerife): **realejero, ra**
- Los Silos (Tenerife): **silense; silero, ra**
- Puerto de la Cruz (Tenerife): **portuense; ranillero, ra***
- Puntagorda (La Palma): **puntagordero, ra**
- Puntallana (La Palma): **puntallanero, ra**
- San Andrés y Sauces (La Palma): **saucero, ra**
- San Cristóbal de La Laguna (Tenerife): **lagunero, ra**
- San Juan de la Rambla (Tenerife): **ramblero, ra**
- San Miguel de Abona (Tenerife): **sanmiguelero, ra**

- San Sebastián de La Gomera (La Gomera): **villero, ra; villano, na***
- Santa Cruz de La Palma (La Palma): **santacruzero, ra**
- Santa Cruz de Tenerife (Tenerife): **santacruzero, ra; chicharrero, ra**
(informal)
- Santa Úrsula (Tenerife): **santaursulero, ra**
- Santiago del Teide (Tenerife): **santiagués; santiaguero, ra**
- Tacoronte (Tenerife): **tacorontero, ra**
- Tazacorte (La Palma): **tazacortero, ra; bagañete, ta; vagañete, ta**
- Tegueste (Tenerife): **teguestero, ra**
- Tijarafe (La Palma): **tijarafero, ra**
- Valverde (El Hierro): Sin gentilicio definido⁸
- Valle Gran Rey (La Gomera): **chalanguero, ra***
- Vallehermoso (La Gomera): **pantanero, ra***
- Vilaflor (Tenerife): **chasnero, ra**
- Villa de Mazo (La Palma): **macense; mazuco, ca**

⁸ En algunas obras de consulta se ofrecen gentilicios como *valverdense, villero, valverdecino*, sin embargo, ninguno de ellos es usado en la actualidad.

5. ALGUNAS MEDIDAS CANARIAS

- almud.** m. Unidad de medida para granos (cereales y legumbres) de valor variable que, según localidades e islas, oscila entre los cuatro y los cinco kilos. 2. *Lz* y *Fv*. Medida de superficie equivalente a la doceava parte de la fanega.
- azada** f. GC. Medida de agua para riego, equivale a un volumen de diez litros por segundo durante doce horas
- barril.** m. Medida de capacidad utilizada en el envase y comercio de vino. Su capacidad suele oscilar entre los 40 y 50 litros.
- braza.** f. Medida de longitud, variable, que corresponde a la distancia entre los dedos pulgares, extendidos los brazos horizontalmente.
- fanegada o fanega.** f. Medida agraria cuyo valor, aunque diferente en las distintas islas, oscila alrededor de los 5.000 metros cuadrados.
- liña.** f. Medida de longitud de 25 brazas, que se emplea en el ámbito marino para medir la profundidad marina.
- medida.** f. Medida de capacidad equivalente a medio litro, usada especialmente para leche o vino.
- medio.** m. Medida de capacidad para áridos que equivale a dos kilos y medio.
- pipa.** f. Medida de capacidad para líquidos que oscila entre los 440 y 500 litros, aproximadamente.

Diccionario de dudas

DICCIONARIO DE DUDAS

abajo. Véase *debajo*.

abreviatura. Véase 3., *Sobre abreviaturas, siglas y acrónimos*.

acentuación. Véase 1.2.1., *Problemas de acentuación*.

acrónimo. Véase 3., *Sobre abreviaturas, siglas y acrónimos*.

adecuar. Se puede conjugar como *actuar* y como *averiguar* (*adecuo, adecuas, adecua y adecúo, adecúas, adecúa*).

adjuntar. Significa "Enviar, juntamente con una carta u otro escrito, notas, facturas, muestras, etc.". Es, por lo tanto, redundante la construcción **Adjunto remito* o **Adjunto le envío la documentación solicitada*, pues basta con *Le adjunto la documentación solicitada*. Si *adjunto* se utiliza como adjetivo debe concordar con el sustantivo correspondiente: *Le envío adjunta la documentación, Envío adjuntos los documentos*.

advertir. Cuando significa 'darse cuenta [de algo] o reparar [en algo]', y 'aconsejar [algo] a alguien' es transitivo: «*Nadie advirtió la presencia de la señora; Le advirtió que no comprara aquel coche*». Cuando significa 'poner algo en conocimiento de alguien', se construye *Advertir [a alguien] de, SOBRE O ACERCA DE algo*: «*Jamás advirtió a María DEL lío en que se metía*».

aforo y foro. Suelen confundirse ambos sustantivos. La palabra *aforo* significa 'número máximo autorizado de personas que puede admitir un recinto destinado a espectáculos u otros actos públicos',

y *foro* es una ‘reunión de personas competentes en determinada materia, que debaten ciertos asuntos ante un auditorio que a veces interviene en la discusión’, ‘institución o medio donde se produce o se difunde este debate’ y ‘parte del escenario o de las decoraciones teatrales opuesta a la embocadura’: *Este local tiene un aforo limitado; se celebró un foro sobre la enseñanza en Canarias.*

alinear. En todas las formas en las que el acento recae en la raíz *aline-*, la vocal tónica es la *-e-*: *alineo* [alinéo], *alineas* [alinéas], *alineas* [alinéas], *alineas* [alinéas], etc. Son, pues, incorrectas las formas en las que, por influjo del sustantivo *línea*, se desplaza el acento a la *-i-*: **alíneo*, **alíneas*, **alínea*, **alínee*, etc.

Alzheimer / alzhéimer. Como nombre común se escribe con minúscula y con tilde: *Hay muchos enfermos de alzhéimer.* Se escribe con mayúscula y sin tilde cuando se habla de la *enfermedad de Alzheimer* (Véase *párkinson*).

anteayer, anteanoche y antier. Los adverbios *anteayer* y *anteanoche* pueden aparecer en las formas locutivas *antes de ayer* y *antes de anoche*. Se considera coloquial la forma *antier*.

aparte / a parte. Esta voz puede ser un adverbio (*él desayuna aparte*), un adjetivo (*es un caso aparte*) y un sustantivo (*hizo un aparte en la representación teatral*). Escrito separadamente, *a parte*, es la preposición a seguida del sustantivo *parte*: *Caminó por la comarca de parte a parte.*

aposición. Véase 2.2.2., *El plural de los sustantivos en aposición* y 2.15. *El nombre propio en aposición explicativa y especificativa.*

apretada (apretadísima) agenda. Puede sustituirse por *obligaciones*, *ocupaciones*, *responsabilidades*, *compromisos*.

argumento. Los sentidos más generales de esta voz son los de ‘asunto o materia de que trata una obra, especialmente si es literaria o cinematográfica’ y ‘razonamiento usado para probar o demostrar algo’, sin embargo, se usa con el sentido de ‘noticia’, ‘información’: *continuamos este informativo con más argumentos.*

arriba. Véase *encima de mí*.

artículo. Véase 2.3 *El artículo*.

asimismo, así mismo y a sí mismo. Este adverbio admite las dos formas de escritura: *asimismo* y *así mismo*. Ambas, con el significado de ‘también’, ‘además’, son correctas, pero se recomienda que en un mismo texto se utilice una u otra. Se escribirá siempre separado cuando se trata de los dos adverbios (*así* y *mismo*), y *mismo* es un simple refuerzo de la identidad del adverbio *así* (*Lo hizo así* → *Lo hizo así mismo*¹) Puede confundirse con la secuencia de palabras *a sí mismo* (preposición, pronombre reflexivo y adjetivo). Obsérvese que, frente al adverbio, en esta secuencia existe variación de género: *a sí mismo*, *a sí misma* (*Juan se acicala a sí mismo*, *María se peina a sí misma*).

asolar. Hay dos verbos homónimos con significados distintos: *asolar*¹, ‘destruir, arruinar, arrasar’ y *asolar*² ‘secar los campos’; el primero, según la norma, es irregular (“*asuela*”: *El Winnie asuela la costa de Asia*) y regular el segundo (“*asola*”: *el fuerte sol asola las cosechas*). Como semánticamente está desapareciendo la distinción entre estos verbos, pues ambos comparten el sentido de ‘destruir completamente’, se permite la conjugación regular para los dos: *el Winnie asola...*, *el fuerte sol asola...*

auto-. Prefijo que significa ‘propio’ o ‘por uno mismo’ (*automóvil*, *autobiografía*), el mismo valor que adquieren muchos verbos cuando se les añade el pronombre *se* (*maquillarse*, *defenderse*, *suicidarse*); por esa razón hay que considerar innecesaria la presencia del prefijo *auto-* con este tipo de verbos: no añaden nada a los pronominales *maquillarse*, *defenderse* o *suicidarse* las formas **automaquillarse*, **autodefenderse* o **autosuicidarse*, que a veces aparecen en algunos textos. Hay casos, sin embargo, en que, aun tratándose de verbos pronominales la adición del prefijo *auto-* añade un matiz semántico (de voluntariedad, a veces) que conviene expresar. Ocurre así en los siguientes casos: *medicarse* ‘administrarse o prescribirse medicinas’ / *automedicarse* ‘tomar un medicamento, o seguir un tratamiento, sin prescripción médica’; *lesionarse* ‘causarse una lesión’ / *autolesionarse* ‘causarse voluntariamente un daño físico’; *sugestio-*

¹ También puede reforzar la identidad de otros adverbios: *aquí mismoayer mismohoy mismo*

narse ‘experimentar sugestión’ / *autosugestionarse* ‘sugestionarse a sí mismo, experimentar autosugestión.

autonómico / autónomo / autonomista. El primer adjetivo, *autonómico*, significa ‘de la autonomía (comunidad autónoma, entidad territorial)’ o relacionado con ella: *el Gobierno autonómico, la Administración autonómica*. El adjetivo *autónomo* significa ‘que goza de autonomía’: *las comunidades autónomas*. *Autonomista* es el partidario o defensor de la autonomía política: *los autonomistas abogan por la ampliación de los estatutos de su Comunidad*.

autor intelectual. Mejor utilizar *urdidor, maquinador, planeador, planificador*. (Véase *santuario, comando legal*).

banda Las acepciones relacionadas con el ámbito de la música que registran los diccionarios para esta voz son “Conjunto de tambores y cornetas, o de músicos que pertenecen a institutos armados de a pie, o de trompetas que sirven en cuerpos montados del Ejército” y “Conjunto de instrumentistas, con o sin cantantes, que interpreta alguna forma de música popular”. Suele usarse la voz para hacer referencia a grupos musicales de rock o *conjuntos* (Orquesta formada por un pequeño número de ejecutantes que cultivan la música ligera acompañando a un cantante o cantando ellos mismos).

bianual. Significa ‘que sucede dos veces al año’. Distíngase de *bienal* (Véase *bisemanal*).

bienal. Significa ‘que dura dos años’ o ‘que tiene lugar cada dos años’. Distíngase de *bianual* (Véase *bisemanal*).

billón. Equivale a ‘un millón de millones’. A veces se le da, erróneamente, el valor de ‘mil millones’ que es el que tiene el numeral americano *billion*; para ‘mil millones’ en español existe el numeral *millardo*.

bimensual. Significa ‘que sucede dos veces al mes’, ‘cada quince días’. Distíngase de *bimestral* (Véase *bisemanal*).

bimestral. Significa ‘que tiene lugar cada dos meses’. Distíngase de *bimensual* (Véase *bisemanal*).

bisemanal. Conviene advertir que este adjetivo tiene dos significados vigentes con referencia temporal que puede dar lugar a equivocaciones: 1. Que se hace u ocurre dos veces por semana, y 2. Que se hace u ocurre cada dos semanas. Una indicación sobre la administración de un fármaco que ha de tomarse con una frecuencia bisemanal, puede entenderse en los dos sentidos: que se tomará dos veces a la semana o una vez cada dos semanas; se recomienda, pues, que no se use este adjetivo de significado ambiguo. Este problema no se plantea con *bimensual* (que sucede dos veces al mes) y *bimestral* (que tiene lugar cada dos meses), ni con *bianual* (que sucede dos veces al año) y *bienal* (que dura dos años o que tiene lugar cada dos años).

blandir Mover algo, especialmente un arma, haciéndola vibrar en el aire. Se sobreentiende que, si se trata de armas, éstas serán armas blancas (*blandir una espada, un cuchillo*) y no armas de fuego: **el acosado blandía una pistola*. (Véase *esgrimir*).

calentar motores. Locución verbal que se usa con el significado de 'Prepararse para comenzar una actividad que obliga a un esfuerzo'. Se recomienda que no se haga un uso abusivo de ella y se utilicen, cuando convenga, otras voces más apropiadas en cada contexto como *prepararse(para)*, *disponerse(a)*, *ensayar*, *probar*.

canarismos. Véase 2.18., *Los canarismos en los medios de comunicación*.

cayuco. En los diccionarios generales se define la voz *cayuco* como 'embarcación india de una pieza, más pequeña que la canoa, con el fondo plano y sin quilla, que se gobierna y mueve con el canaleta', pero en Guinea Ecuatorial y en las Islas Canarias el *cayuco* es una barcaza que se emplea en las costas atlánticas de África para la pesca artesanal y que habitualmente lleva un motor fuera borda. La *patera* es otro tipo de barcaza, también usada para la pesca, pero con distinta forma y estructura, sin quilla o poco calado. El *cayuco* y la *patera* son las embarcaciones generalmente usadas por los inmigrantes africanos para cruzar desde Marruecos hacia las costas de España.

cerca de mí, cerca de ti, de él. No debe decirse **cerca mío, tuyo, suyo*.

cesar. En el sentido de ‘dejar de desempeñar algún empleo o cargo’, es intransitivo y no puede construirse, en consecuencia, con complemento directo: *Fulano cesó, Mengano cesó como portavoz, Zutano cesa en la dirección de la empresa*; pero no **el presidente cesó al ministro de trabajo*. En casos como éste habría que utilizar el verbo *destituir*. Véase *dimitir*.

climatología. No debe usarse *climatología* por *clima, tiempo* o *condiciones atmosféricas*. *Climatología* es el “Tratado del clima” o “Conjunto de las condiciones propias de un determinado clima” (DRAE). Tampoco debe confundirse con *meteorología* (‘ciencia que estudia los fenómenos atmosféricos’).

comando legal. Como puede inducir a error y el significado que adquiere aquí el adjetivo *legal* no está registrado en muchos diccionarios, se aclara que en esta expresión se refiere al comando que no está fichado por la policía (Véase *autor intelectual, inmolarsé, santuario*).

comicios. Significa ‘elecciones para designar cargos políticos’. Por tanto, es redundante la expresión **comicios electorales*.

con + que. Véase 1.2.4., *Ortografía de por + que y con + que*.

concordancia. Véase 2.2.5. *La concordancia ad sensum*.

condicional. Véase 2.12.2., *El condicional de rumor*.

conminar. Significa ‘amenazar a alguien’, ‘apremiarlo con potestad para que obedezca’, y no puede utilizarse con el sentido de ‘invitar’, ‘aconsejar’, ‘recomendar’: *Ante la amenaza de abandono, el presidente de la Sala conminó a todos a que permanecieran en sus puestos*; pero no **El presentador del libro nos conminó a que lo leyésemos*.

connotación. Véase *connotar*.

connotar. Es un verbo específico del ámbito de la Lingüística que significa ‘conllevar una palabra, además de su significado propio o específico, otro de tipo expresivo o apelativo’: *La palabra “despi-*

dos” tiene connotaciones que no favorecen a los gobernantes, por eso prefieren hablar de flexibilización de plantillas. Suele utilizarse equivocadamente como sinónimo de evocar, interpretar, y connotación por evocación, interpretación, motivación, significado, u otros sentidos indeterminados: *El alcalde de Firgas descarta *connotaciones políticas en el incendio del Ayuntamiento; Ya sabía que el partido tenía estas *connotaciones.* No existe ninguna observación al respecto en los diccionarios y manuales de estilo consultados².

consensuar. Se debe conjugar como *actuar*: *consensúan, consensúo.*

cónyuge. No se escribe ni se pronuncia **cónyugue*

córpore insepulto. Debe escribirse sin preposición: *un funeral córpore insepulto* (no **de córpore insepulto*). Véase también *grosso modo* y *motu proprio*.

coste y costo. Ambas formas significan lo mismo: ‘cantidad que se da o que se paga por algo’.

cualquiera y cualesquiera. El indefinido *cualquiera* puede ir antepuesto o pospuesto al sustantivo (*cualquier persona, una persona cualquiera, dos personas cualesquiera*). No se pondrá en plural cuando actúa como pronombre: es incorrecto **cualquiera de los derechos reconocidos, *cualquiera de las personas asistentes, y se dirá cualquiera de los derechos reconocidos y cualquiera de las personas asistentes.*

dar el pistoletazo de salida. Locución verbal que se utiliza con los significados de *comenzar, estrenar, iniciar, inaugurar*. Se recomienda utilizar el verbo más apropiado en cada contexto.

dar luz verde. Locución verbal que significa ‘Camino o procedimiento abierto y dispuesto para el logro de un asunto, empresa, etc.’ (DRAE). Debe evitarse su uso exclusivo y acudir a verbos más apropiados como *aprobar, permitir, aceptar, autorizar, ratificar, sancionar* (una ley).

dar vía libre. Véase *dar luz verde*.

² Véanse las acertadas observaciones de F. Lázaro en el artículo *Connotaciones* de su obra *El dardo en la palabra*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 1997, pp. 615-618.

debajo de mí, de ti, de él. No debe decirse *debajo mío, tuyo, suyo, ni *abajo mío, tuyo, suyo.

deber + infinitivo / deber de + infinitivo. Aunque suelen utilizarse indistintamente ambas perífrasis, sus valores son distintos: la primera (*deber + infinitivo*) significa siempre obligación (*Juan debe estar en casa*, 'tiene que estar necesariamente'), mientras que la segunda (*deber de + infinitivo*) significa conjetura o probabilidad (*Juan debe de estar en casa*, 'es posible que esté, no es seguro').

degollar. Se conjuga como *contar*, con diptongación de la *o* cuando es tónica: *degüello, degüellas, degüella, degollamos, degolláis, degüellan*. Es incorrecto, pues, **Degolla a su mujer dos meses después de la boda; Los integristas argelinos *degollan a 43 pasajeros en una carretera de Orán.*

delante de mí, de ti, de él. No debe decirse **delante mío, tuyo, suyo.*

demás y de más. *Demás* es un indefinido que equivale a *otro, otros, otras* (*Esto es mío, lo demás es tuyo; Mañana llegarán los demás*). Separadamente, *de más*, es la suma de una preposición y el adverbio de cantidad: *Aquí hay gente de más (de menos)*.

dequeísmo. Fenómeno que se produce por el uso indebido de la preposición *de* delante de la conjunción *que* cuando la preposición no viene exigida por ninguna palabra del enunciado. Así, se incurre en dequeísmo, sobre todo, cuando se antepone el *de* ante una oración subordinada sustantiva en función de sujeto (**Resulta de que nadie lo sabía*), ante una subordinada sustantiva de complemento directo (**El presidente del Tenerife dijo de que pensaba dar un gran impulso al equipo; *He oído de que te vas*). Véase 2.14., *El dequeísmo y el queísmo*.

derbi. En un principio con esta voz se hacía referencia al encuentro futbolístico entre dos equipos rivales de la misma ciudad o de ciudades próximas, hoy su sentido se ha ampliado, y, según el Diccionario académico, alude al "Encuentro, por lo común futbolístico, entre dos equipos cuyos seguidores mantienen constante rivalidad, casi siempre por motivos regionales o localistas". También es la "Competición hípica, especialmente aquella que se celebra anualmente y en la que corren ejemplares de pura sangre de tres años

de edad". El diccionario *Clave* reserva la grafía inglesa *derby* para esta acepción.

desbastar. Significa "Quitar las partes más bastas de una cosa que se haya de labrar". Distíngase de *devastar*.

destituir. Significa "Separar a alguien del cargo que ejerce". Véase *cesar* y *dimitir*.

detentar. Significa este verbo 'ocupar o retener un cargo de forma ilegítima' (**Tras el golpe, el general detentó el poder del país*), aunque se usa con el valor de 'ejercer o desempeñar un cargo de manera legal'. No sería correcto, pues, afirmar que **Zapatero será quien detente la jefatura del Gobierno tras las elecciones*.

detrás de mí, de ti, de él. No debe decirse **detrás mío, tuyo, suyo*.

devastar. Significa "Destruir un territorio, arrasando sus edificios y asolando sus campos", y *desbastar*, "Quitar las partes más bastas de una cosa que se haya de labrar". Por cruce entre estos dos verbos aparece el vulgarismo **desvastar* por *devastar*.

dialectalismo. Véase 2.18., *Los canarismos en los medios de comunicación*.

dimitir. Significa 'renunciar, hacer dejación de algo, como un empleo, una comisión, etc.' Aunque en principio fue transitivo, hoy se usa más como intransitivo: *Juan dimitió de su cargo*. No debe confundirse con el verbo transitivo *destituir* ('expulsar de un empleo o cargo'): alguien puede ser destituido de un cargo pero no dimitido. Véase *cesar* y *destituir*.

diptongo -ui-. Este grupo vocálico se considera siempre diptongo a efectos de acentuación gráfica, y sólo llevará tilde si lo exigieran las reglas generales de acentuación: no lleva tilde *concluido* o *instruido*, pero sí *casuística* o *benjuí*.

discurso directo e indirecto. Véase 2.16. y 2.17., *La reproducción del discurso en la prensa* y *La reproducción del discurso lingüísticamente anómalo*.

díselo. Suele aparecer el imperativo de *decir* con sus complementos en

la forma **díceselo*, fenómeno que constituye un error, pues el imperativo de este verbo es irregular (*di tú, dilo, dile, díselo*, no **dice tú, *dicelo, *dícele* ni **díceselo*), como *poner (pon tú)* y *hacer (haz tú)*, por ejemplo.

donde y adonde. Véase en 1.2.4. *donde / dónde, adonde (a donde)/ adónde.*

edil. Significa ‘concejal (miembro de una corporación municipal)’. No es apropiada la expresión *primer edil* para hacer referencia al alcalde, pues no se dice nunca que tal cargo es el de *primer concejal*. Es común en relación con el género (*el / la edil*), pero también se usa el femenino *edila*.

efectivo. En plural, *efectivos*, significa “Totalidad de las fuerzas militares o similares que se hallan bajo un solo mando o reciben una misión conjunta” (*Efectivos de la policía disolvieron la manifestación*). No parece adecuado su uso en singular como sinónimo de *soldado, policía, agente*: **El herido era un efectivo de la policía, mejor era un policía, o era un miembro de la policía.*

egresado, da. ‘Persona que sale de un establecimiento docente después de haber terminado sus estudios’. Muy generalizado en ámbitos políticos y educativos, esta voz que era casi exclusiva del español americano está desplazando a otras quizás de significado más preciso como *graduado, diplomado, licenciado, titulado*, según los casos.

electo, ta. Se usa de forma genérica para referirse a un cargo o empleo resultado de una elección o nombramiento, sin embargo es electo el cargo, empleo o nombramiento mientras no se ha tomado posesión de él: *cargos electos, presidente electo, académico electo*: *Mañana tomará posesión de su carga el presidente electo*. Cuando ha tomado posesión, sobra cualquier adjetivo, como no sea para indicar cualquier otra característica del empleo o cargo en cuestión: *presidente honorífico, académico de número, académico correspondiente*, etc. Aunque el DRAE no lo registra como adjetivo, su uso es más frecuente en esta categoría. (Véase *in pectore*).

en torno a / de. Son incorrectas las formas **entorno a* y **entorno de*.

La palabra *entorno* es un sustantivo que significa ‘ambiente’, ‘lo que rodea a algo’.

encima de mí, de ti, de él. No debe decirse **encima mío, tuyo, suyo*.

endemia *Med.* Enfermedad que reina habitualmente, o en épocas fijas, en un país o comarca.

epidemia Enfermedad que se propaga durante algún tiempo por un país, acometiendo simultáneamente a gran número de personas. Véase *pandemia*.

esgrimir. Significa ‘sostener o empuñar una espada, un sable u otras armas blancas con intención de atacar o de defenderse’. No se puede, pues, esgrimir una pistola, como en el siguiente ejemplo: *El detenido esgrimió una pistola de fogueo en el altercado*. Véase *blandir*.

esnob. Como es voz españolizada, no se debe usar la inglesa *snob*.

esprinter. Véase *sprint*.

estándar. Debe evitarse la palabra inglesa *standard*. El derivado verbal de *estándar* puede ser *estandarizar* o *estandardizar* (‘tipificar’).

estar (algo) de rabiosa actualidad / noticia de rabiosa actualidad. Debe evitarse; en su lugar puede decirse *de actualidad, de gran actualidad, relevante*.

estar la pelota en el tejado de (alguien o algo). Locución verbal que significa ‘Estar pendiente de resolución un asunto o negocio’. Puede decirse *el asunto continúa sin solucionarse* o *a la espera de una solución definitiva*.

estatus. Debe evitarse la palabra inglesa, o latina, *status*.

evacuar. Se conjuga preferentemente como *averiguar (evacuo)*, pero también es válida la conjugación según el modelo de *actuar (evacúo)*.

evento. Se debe procurar evitar la exclusividad de esta voz, que suele asociarse con uno de los usos muy frecuentes en América (‘Suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o

deportiva”) y utilizar otros sinónimos más apropiados para cada ocasión: *acto, jornada, acontecimiento, ceremonia, hecho, suceso*.

ex. Esta unidad lingüística puede ser un adjetivo que significa ‘que fue y ha dejado de serlo’, caso en el que se escribe separada del nombre y sin guión: *ex ministro, ex marido, ex presidente*, y un prefijo (ex-) que significa ‘fuera’ o ‘más allá’, con relación al espacio o al tiempo (*Extender, extraer, exhumar, excéntrico*); también indica privación (*exánime, exangüe*).

extremo. Suele usarse este sustantivo de forma abusiva en lugar de *hecho, suceso, afirmación, asunto, cuestión*, etc.: *La juez salió ante la prensa para negar este extremo; no se tienen datos para confirmar este extremo*.

film. Es voz de origen inglés que se puede sustituir por *película*. También se usa la forma *filme* y se admiten los plurales *films* y *filmes*.

futuro de subjuntivo. Los futuros de subjuntivo (*cantare, hubiere cantado*) son formas arcaicas que aparecen en refranes y de los que quedan vestigios en el lenguaje jurídico-administrativo; a veces, aparece también en la prensa: *Si hubiere lugar; A donde fueres, haz lo que vieres*. En el español de hoy, el futuro imperfecto de subjuntivo debe expresarse con el presente de subjuntivo (**el que no abonare los impuestos en el plazo establecido* → *el que no abone...*), con el pretérito imperfecto de subjuntivo (**si hubiere lugar* → *si hubiera lugar*) o con el presente de indicativo (*si alguien dijere* → *si alguien dice*). El futuro perfecto de subjuntivo se expresará con el pretérito pluscuamperfecto: **si lo hubiere obtenido* → *si lo hubiera obtenido*. Véase 2.12.1, *El futuro de subjuntivo*.

género. Véase 2.1., *El género en cargos, títulos y empleos*.

grosso modo. No debe decirse **a grosso modo*. Véase también *córpore insepulto y motu proprio*.

haber. Es un verbo impersonal que, como tal, no lleva sujeto léxico, y en su conjugación tiene un uso unipersonal (tercera persona singular). Son, pues, incorrectas algunas concordancias que suelen aparecer con ciertos sintagmas (en función de complemento directo, normalmente) que lo convierten en un verbo de conjuga-

ción personal: **Habían pocas personas*; **Habrán lluvias y chubascos*, es correcto *había pocas personas y habrá lluvias y chubascos*.

hacer agua. Locución verbal que significa ‘Dicho especialmente de un proyecto: Presentar debilidad o síntomas de ir a fracasar’ (DRAE). Puede sustituirse por los sinónimos *deteriorarse* (algo), *dañarse*, *averiarse*, *fracasar*. No debe decirse **hacer aguas*.

hiato -ii- . Según la última *Ortografía académica*, dos vocales iguales, sean abiertas o cerradas, siempre están en hiato: no llevarán tilde, pues, *chiita* o *tiito* (sí *chiíes*) Véase 1.2.1.

homólogo. Significa ‘correspondiente o análogo’ (Referido a personas, que ejercen cargos iguales en ámbitos distintos (*El ministro se entrevistó con su homólogo portugués*). No debe confundirse con *homónimo*, ‘que tiene el mismo nombre’.

in pectore. Locución usada para dar a entender que se ha tomado una resolución todavía reservada. Por extensión del significado de la expresión *cardenal in pectore* (“Eclesiástico elevado a cardenal, pero cuya proclamación e institución se reserva el Papa hasta momento oportuno”), se aplica al cargo o puesto para el que ha sido nombrada una persona y cuya designación, aunque conocida por muchos, no se ha hecho pública aún: *ministro in pectore*, *consejero in pectore*. (Véase *electo*).

inalterado e inalterable. *Inalterado* quiere decir ‘que no tiene o no ha sufrido alteración’, mientras que *inalterable* es ‘que no se puede alterar’; no es correcto, pues, **el acusado permaneció inalterable durante el juicio* o *el marcador continuaba inalterable*.

incautarse. Verbo intransitivo pronominal que significa ‘[Dicho de una autoridad judicial o administrativa:] Privar a alguien de alguno de sus bienes como consecuencia de la relación de estos con un delito, falta o infracción administrativa’. Se construye con un complemento de régimen introducido por *de*: *La policía se incautó DE un maletín* Sin embargo, por influjo de verbos sinónimos como *confiscar* o *decomisar*, hoy es frecuente, y se considera válido, su uso como transitivo: *Les incautaron tres dosis de cocaína*.

infinitivo de generalización. Consiste este fenómeno en el uso del in-

finitivo como verbo principal de una oración, como por ejemplo **Por último, informarles de la entrevista que ha mantenido el presidente con el jefe de la oposición* (correcto: *Por último les informamos...*); **Para terminar, añadir que tengan precaución en la carretera* (correcto: *Para terminar, queremos añadir / vamos a añadir / hay que añadir que...*). Este infinitivo de generalización o infinitivo introductor, muy frecuente con el verbo *decir* u otros de significado próximo (*exponer, advertir, señalar, destacar, añadir...*) se evita utilizando un subjuntivo plural de modestia (*señalemos, digamos, etc.*), o una construcción *quiero / queremos + infinitivo*, o *he / hemos de + infinitivo* (*quiero agradecer, queremos advertir, he de destacar, etc.* Véase 2.12.3, *El infinitivo de generalización*.

infligir. Significa ‘causar un daño o imponer un castigo’, y no debe confundirse con *infringir* ‘quebrantar una ley o una norma’. Véase *infringir*.

informar Este verbo ha regido tradicionalmente su complemento con una preposición: *Informar DE o SOBRE algo [a alguien]*: *Le informé de los últimos acontecimientos*. Hoy también se considera correcto su uso sin régimen preposicional: *informar [algo] a alguien*: *Informaron a los asistentes que el acto se iba a suspender*. Otros ejemplos: *Telefónica le informa de que no existe ninguna línea en servicio con esta numeración*; *Telefónica le informa que no tiene mensajes en su buzón*.

infringir / infligir. *Infringir* significa ‘quebrantar una ley o una norma’, e *infligir*, ‘causar un daño o imponer un castigo’. Del cruce de ambas voces ha aparecido un espurio **inflingir*, normalmente con el valor de *infligir*.

inmolarse. Este verbo pronominal significa “Dar la vida, la hacienda, el reposo, etc., en provecho u honor de alguien o algo”; se *inmola*, pues, quien muere para que otro viva o por una causa justa, no quien se suicida sin más. No debe usarse como sinónimo de *suicidarse*. (Véase *autor intelectual, comando legal, santuario*).

intimar / intimidar. El sentido principal de *intimar* es el de ‘entablar una amistad íntima’ (*Durante su estancia intimó con Juan y se hicieron amigos*), y no debe confundirse con *intimidar*, ‘causar o infundir miedo’: *Tiene un carácter que intimida a los niños*.

jet lag. Suele proponerse el uso de *desfase horario*; sin embargo, la expresión en cuestión no parece responder totalmente al concepto expresado con el anglicismo, cuyo significado es “Desfase temporal de las funciones físicas y psíquicas del cuerpo humano tras haber realizado un largo viaje en avión con varios cambios horarios”. Se registra en Clave, DEA y DUE.

leísmo. Es el uso del pronombre *le* por *lo* o *la*. Hay leísmo en la oración **le vi a María*, lo correcto sería *la vi a María*, que es inadmisibles y no suele darse en el español de Canarias. No se rechaza, sin embargo, *le* en función de complemento directo cuando el referente es una persona de sexo masculino: *¿Viste a Juan?*, sí, *le vi* y *le invité* (en lugar de *lo vi* y *lo invité*); leísmo, en todo caso, admisible, y que muchas veces se relaciona con el tratamiento de respeto con el que nos dirigimos a las personas, razón por la que se le ha denominado “leísmo de cortesía”: *Dile a Pepe que lo llaman por teléfono*, pero *Dile a don José que le llaman por teléfono*.

lejos de mí, de ti, de él. No debe decirse **lejos mío, tuyo, suyo*.

lesionarse / autolesionarse. Frente a otros casos en que el prefijo *auto-* con verbos pronominales no añade nada a su significado (*arrepentirse* y **autoarrepentirse*, por ejemplo), con este verbo no ocurre así, pues *lesionarse* es ‘causarse una lesión’ y *autolesionarse* significa ‘causarse voluntariamente un daño físico’. Véase 2.7., *El prefijo auto-*.

licuar. Se conjuga preferentemente como *averiguar* (*licuo*), pero también es válida la conjugación según el modelo de *actuar* (*licúo*). Véase *adecuar* y *evacuar*.

liderato y liderazgo. Con el sentido ‘condición de líder’ valen las dos formas: *El equipo arrebató el liderato / liderazgo al campeón*.

llamar (algo) poderosamente la atención. Locución verbal que debe evitarse por su excesiva reiteración. Debe decirse, simplemente, *llamar la atención, atraer, interesar, fascinar, seducir, gustar*.

magrebí. Natural del Magreb y perteneciente o relativo a esta región del Norte de África que comprende los países de Marruecos, Túnez

y Argelia (modernamente se incluye también a Mauritania, Sahara Occidental y Libia).

mil. El número *mil* cuando es sustantivo tiene género masculino, por lo tanto, si va precedido de artículo o de cualquier otro determinante, debe usarse en masculino, como corresponde al género de este sustantivo: *Los miles de personas*, *Varios miles de personas*, y no **Las miles de personas*, **Varias miles de personas*.

millardo. Es un numeral que equivale a ‘mil millones’. *Billón* equivale a ‘un millón de millones’, aunque a veces se le da el valor que tiene *millardo* (mil millones) por traducción del inglés *billion*.

mismo, misma. Está muy extendido en el lenguaje administrativo y en el periodístico y no se recomienda su empleo como mero elemento anafórico. Cuando sea posible, debe sustituirse *mismo* por otros elementos, como los demostrativos, los posesivos o los pronombres personales: **En el automóvil viajaban un matrimonio y los dos hijos del mismo*, mejor *En el automóvil viajaban un matrimonio y sus dos hijos*; **Constituida la comisión, se decidió invitar a participar en la misma a profesionales de amplia cualificación*, mejor *..se decidió invitar a participar (en ella) a profesionales de amplia cualificación*. Hay casos incluso en los que se puede suprimir este anafórico sin que se pierda nada del contenido de la frase: *La llegada de inmigrantes ya ha superado el millar, pero solo el tres por ciento de los mismos permanecen en la propia isla = ... pero solo el tres por ciento permanece en la propia isla*.

motu proprio. Son incorrectas las formas *motu propio* y *de motu propio*. Como *grosso modo* y *córpore insepulto*, no lleva preposición.

nobel. Cuando se refiere al premio otorgado anualmente por la fundación sueca Alfred Nobel, se escribe con mayúscula inicial: *Mañana se entrega el premio Nobel de Literatura*. Con minúscula y con variación de número cuando alude a la persona o institución galardonada con este premio: *A la cena asistieron dos nobeles*.

numerales. Véase 2.4., *Los numerales*.

número (escritura de los números). Véase 2.4. *Los numerales*.

número (formación del plural y concordancias). Véase 2.2. *El número*.

olor de multitud/es (*en*). Locución adverbial que significa ‘con la admiración y la aclamación de muchas personas, en medio del fervor y el entusiasmo de mucha gente’: *A pesar de no lograr la victoria, el equipo fue recibido en olor de multitud a su llegada a la capital.* A veces se usa con el plural expresivo *multitudes*. La sustitución de la palabra *olor* por *loor* (**en loor de multitud*), es una ultracorrección que debe evitarse.

ordinales. Véase 2.4.2. *Ordinales y partitivos*.

óscar. Se escribe con mayúscula inicial y sin tilde (*Oscar*) cuando se trata del premio anual concedido a los profesionales del cine por la Academia estadounidense de las Artes y Ciencias Cinematográficas: *Mañana se celebra la ceremonia de la entrega del Oscar/ de los Oscar*. Si nos referimos a la estatuilla o a la persona premiada, se escribe con minúscula, con tilde y con variación de número: *La actriz Australia ha conseguido tres óscars*.

overbooking. Aunque se registra en *Clave*, *DEA* y *DUE* con el sentido de ‘contratación de un número de plazas mayor de las disponibles, especialmente en hoteles y medios de transporte’, suele proponerse que se sustituya por *sobreventas* o *sobrecontratación*.

pandemia *Med.* Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. (Véase *endemia* y *epidemia*).

Parkinson / párkinson. Como nombre común se escribe con minúscula y con tilde: *Hay muchos enfermos con párkinson*. Se escribe con mayúscula y sin tilde cuando se habla de la enfermedad de Parkinson” (Véase *alzhéimer*).

partidario / partidista. *Partidario* es el ‘defensor o seguidor de una idea, una persona o un movimiento’: *Es partidario de la enseñanza pública y gratuita*. *Partidista* es (el) ‘que se adhiere incondicionalmente a las opiniones de un partido’, o (el) ‘que se muestra a favor de algo sobre lo que debería mostrarse imparcial’: *A pesar de estar*

en activo como juez, manifestó ser partidista al expresar su desacuerdo con la ley aprobada por el Parlamento.

pasiva refleja. Es un tipo de oración pasiva que se construye con un *se* y con un sintagma sujeto que concuerda con el verbo, en voz activa, en número y persona: *Aún no se ha confirmado la sospecha / Aún no se han confirmado las sospechas; Ya se conoce el nombre de los premiados / Ya se conocen los nombres de los premiados.* Obsérvese la obligada concordancia entre los sujetos (*la sospecha* y *el nombre*) y sus correspondientes verbos (*confirmar* y *conocer*), que no ocurre en la impersonal con *se*: *Se recibió a los premiados; se detuvo a unos encapuchados, no *se recibieron a los premiados o *se detuvieron a unos encapuchados.*

patera. Véase *cayuco*

pírrico. Su significado primigenio es el de “[Dicho de un triunfo o de una victoria:] Obtenidos con más daño del vencedor que del vencido”: *El partido amistoso de la selección finalizó con una victoria pírrica, pues se lesionaron dos de sus mejores jugadores. Hoy se utiliza, además, con el de ‘pequeño, mínimo, insuficiente’: Triunfo pírrico del “no” en el referéndum venezolano; Le dieron una cantidad pírrica por su trabajo.*

pisar el acelerador. Locución verbal que significa ‘Dar celeridad a un asunto, acción o proceso’ (DRAE). Pueden utilizarse en su lugar verbos más apropiados como *agilizar, activar, estimular, acelerar, apresurarse*. Se usa también la locución antónima *quitar el pie del acelerador*, ‘ralentizar’, ‘desactivar’.

por + que. Véase 1.2.4., *Ortografía de por + que, con + que y otras secuencias.*

presunto. Aunque uno de sus significados es el de ‘supuesto’, hay que tener en cuenta que en el ámbito del derecho *presunto* es un adjetivo que se aplica a aquel a quien se considera posible autor de un delito antes de ser juzgado, y no al revés, como muchas veces se cree.

prever. Es verbo irregular prefijado de *ver*, y como éste se conjuga: *prevé, previó, previeron* y no **prevee, *preveyó o *preveyeron.*

profesional de reconocido prestigio. Debe evitarse su uso exclusivo en lugar de *prestigioso profesional, experto, célebre, competente, eminente*.

pronunciación. Véase 1.1. *Sobre la pronunciación*.

proveer. Es verbo irregular. Para su conjugación debe seguirse el modelo de *poseer*: *proveo, provee, proveí, proveyó, proveerá*.

queísmo. Es el fenómeno contrario al dequeísmo y consiste en suprimir la preposición *de* cuando viene exigida por el verbo: **Me acuerdo que cuando era niño viví en este lugar; *No se dio cuenta que lo perseguían*. Pasamos las oraciones a interrogativas y resulta que las planteamos así: *¿de qué me acuerdo?, ¿de qué se da cuenta?* Uno siempre que *se acuerda, se acuerda de algo, y se da cuenta de algo*; por lo tanto, se diría *Me acuerdo de que cuando era niño...* (me acuerdo de eso) y *No se dio cuenta de que lo perseguían* (no se dio cuenta de eso). Véase 2.14., *El dequeísmo y el queísmo*.

quitar el pie del acelerador. Véase *pisar el acelerador*.

repatriar. Puede acentuarse como *anunciar* (*se repatrian a sus países de origen*) o como *enviar* (*se repatrián a sus países de origen*).

santuario. Aparte de las acepciones conocidas de esta voz ('templo o lugar en que se venera la imagen o reliquia de un santo' entre otras), se usa con el valor de 'refugio o escondrijo de terroristas u otros delincuentes', uso con el que se atenúa el sentido negativo de palabras más precisas (*refugio o escondrijo*). Véase también *autor intelectual, comando legal, inmolarsé*.

satisfacer. Es verbo que presenta las mismas irregularidades que *hacer*; así, del mismo modo que no se aceptan conjugaciones como **hacío, *hací, *haciera, *hacería, *hacerá, sino hizo, hice, hiciera, haría y hará*, las formas de conjugación correctas para *satisfacer* serán *satisfizo, satisfice, satisficiera, satisfaría y satisfará*.

sendos. El numeral distributivo *sendos (-as)* significa 'Uno o una para cada cual de dos o más personas o cosas': *Regaló sendos libros a sus tres hijos*. No debe usarse como sinónimo de *dos, ambos* (**metió sen-*

dos goles de penalti; se presentaron al proyecto sendas enmiendas) o con el sentido de ‘grandes o descomunales’.

seseo. Fenómeno que consiste en pronunciar las letras *c* (ante *e*, *i*) y *z* con el sonido que corresponde a la letra *s*. Es un rasgo característico de todo el español meridional (Andalucía, Canarias y América) y no necesita más argumentos que lo justifiquen o legitimen que la propia realidad de su extensión y reconocimiento. Véase 1.1.1. *El seseo y la aspiración de -s final de sílaba y palabra*.

showman. Significa ‘presentador o artista que interviene en un espectáculo’ (se registra en Clave, DEA y DUE), y, aunque se propone emplear el compuesto *animador-presentador*, es probable que la voz inglesa acabe por imponerse.

sic. Adverbio latino que se usa para indicar que una palabra o una frase son textuales, a pesar de que pudieran contener un error de expresión o contenido, se usa junto a ellos y entre paréntesis el adverbio latino *sic* (significa ‘así’): *La diputada defendió la ley porque beneficiaba a ambos cónyugos (sic)*.

siglas y acrónimos. Véase 3., *Sobre abreviaturas, siglas y acrónimos*.

siniestro. Entre otros significados, posee el de ‘suceso que produce un daño o pérdida material considerable’. Debe evitarse su uso exclusivo y utilizar en su lugar otros más precisos como *accidente*, *perceance*, *contrariedad*, *colisión*, *golpe*, etc.

sino y si no. La primera palabra, aparte de un sustantivo (*el sino = el destino*), es una conjunción adversativa: *No lo hizo por ti, sino por mí*. La secuencia *si no*, conjunción condicional y negación, son dos palabras que se escribirán separadamente: *Si no vienes ahora, no vuelvas por aquí*.

sobre todo. Es incorrecta la escritura de esta locución adverbial *sobre todo* (‘con especialidad, principalmente’) en la forma **sobretudo*. Existe el sustantivo *sobretudo*, que significa “Prenda de vestir ancha, larga y con mangas, en general más ligera que el gabán, que se lleva sobre el traje ordinario”.

sport. Es voz inglesa que puede sustituirse en la mayoría de los casos

por *informal* o *deportivo*: *ropa de sport, *coche de sport, por *ropa* o *coche deportivo*.

spray. Es voz inglesa que puede sustituirse por *aerosol*. Podría españolizarse en la forma *espray* (plural *espráis*).

sprint. Podría adaptarse en la forma *esprín*. De esta voz derivaría el sustantivo *esprínter* ('deportista especializado en correr una distancia a máxima velocidad').

stand. Se recomienda usar en su lugar *pabellón*, *caseta* o *puesto*, dependiendo de la dimensión de la instalación. En el siguiente ejemplo aparecen las dos formas en un titular: **El pabellón de Canarias el mejor stand de Fitur—El pabellón de Canarias el mejor de Fitur*.

statu quo. Locución latina que significa 'estado de un asunto o de una cuestión en un momento determinado'. Se pronuncia [estátu kuó] y no *[estátu kúo].

tacada (de una). Locución adverbial que significa 'de una vez' (*Lo hizo de una tacada*). Debe evitarse decir **de una atacada*.

ustedes. Es el pronombre personal de segunda persona de plural que predomina en el español de Canarias y ocupa el lugar de *vosotros*. La desaparición de esta forma, sólo mantenida en algunas zonas rurales, provoca, a su vez, la pérdida del pronombre átono de segunda persona del plural *os* (sustituido por *les*, *los*, *las*, *se*) y del posesivo *vuestro*, utilizándose en su lugar la forma analítica *de ustedes*. Así mismo, la ausencia de *vosotros* implica la desaparición de los morfemas verbales de segunda persona del plural (*cant-áis*) que son reemplazados por los de tercera persona del plural (*cant-an*).

yeísmo. Fenómeno que consiste en pronunciar como /y/, en sus distintas variedades regionales, el dígrafo *ll*: [kabáyo] por *caballo*, [yéno] por *lleno*. Está totalmente aceptado por la norma culta. Véase 1.1.1., *Seseo*, *yeísmo* y *aspiración de -s final de sílaba*.

Bibliografía básica comentada

GRAMÁTICAS Y ORTOGRAFÍAS

E. ALARCOS, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe-RAE, 1994.

[Se trata de una gramática de autor, resultado de las investigaciones y hallazgos de uno de los más insignes gramáticos de nuestro idioma en los últimos años; sin embargo podemos afirmar, y por eso la recomendamos, que el rigor en la exposición no está reñido en absoluto con la claridad. Existe una edición de bolsillo: Madrid, Espasa-RAE, 1999].

L. GÓMEZ TORREGO, *Gramática didáctica del español*, Madrid, Ed. SM, 1997.

[Responde esta gramática, por su planteamiento y por la sencillez expositiva, al carácter de “didáctica” que anuncia su título, sin que este adjetivo pueda entenderse como limitador de sus potenciales destinatarios. Estudiantes sí, pero también cualquier usuario con otros intereses y propósitos. Muy útil para el profesional del periodismo].

L. GÓMEZ TORREGO, *Ortografía de uso del español actual*, Madrid, Ed. SM, 2000.

[Más que un listado de normas ortográficas es un manual de consulta sobre este tipo de cuestiones. En este manual se amplía y comenta el contenido de la *Ortografía académica*, de la que constituye un complemento valioso].

L. GÓMEZ TORREGO, *Nuevo manual de español correcto*, 2 vols., Madrid, Arco / Libros, 2002-2003.

[Exhaustivo manual normativo con claros y amplios comentarios con ejercicios de autocomprobación sobre las distintas cuestiones tratadas. El volumen I se ocupa de la acentuación, puntuación, ortografía, pronunciación, léxico y estilo; el volumen II está dedicado íntegramente a la morfología y a la sintaxis. Muy recomendable].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa, 1999.

[Es el documento académico al que todos los usuarios del idioma le otorgamos pleno valor normativo. Puede accederse a esta *Ortografía* académica, en formato pdf, desde el propio portal de la Real Academia Española: <http://www.rae.es>].

M. SECO, *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa Calpe, 1989.

[Más que una gramática en el sentido tradicional de la disciplina, este excelente manual de Manuel Seco va más allá del desarrollo de los clásicos capítulos de morfología y sintaxis, y se exponen con sencillez, claridad y rigor otros aspectos fundamentales de nuestra lengua, como son los relacionados con su historia, su variedad dialectal o con otras cuestiones referentes al contenido lingüístico y al uso de la lengua. Existe una edición de bolsillo: Madrid, Espasa Calpe, 1994].

DICCIONARIOS

2.1. GENERALES Y DE USO:

- J. CASARES, *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Barcelona, Gustavo-Gili, 1959, 2ª ed. La 1ª ed. es de 1942.

[Aunque siguen apareciendo reimpressiones de este diccionario (la 23ª es de 2004), su contenido puede considerarse obsoleto, pues no ha sido actualizado; sin embargo, la clasificación del léxico que aparece en su parte analógica sigue siendo de una gran utilidad, pues así la obra cumple con su función codificadora (del significado al significante; de “la idea a la palabra”). Existe un diccionario ideológico del español de Canarias reseñado en el apartado de diccionarios dialectales].

- C. MALDONADO [dir.], *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM, 2006, 8ª ed.

[Es éste un diccionario de uso que se ajusta perfectamente al modelo del género: léxico actual, una selección de unidades del español meridional y numerosas orientaciones de uso de gran utilidad para los profesionales del periodismo. Se actualiza con periodicidad y registra, además, un buen número de extranjerismos y neologismos de uso frecuente. Muy recomendable. Existe una versión en cederrón].

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, 22ª ed.

[Es el diccionario de la institución normalizadora de nuestro idioma y al que la mayoría de los hispanohablantes consideran como indiscutible referencia. Sólo por esta razón se recomienda su consulta, aunque presente deficiencias que, es verdad, se van mejorando en las sucesivas ediciones. A esta última se puede acceder a través del portal de la Academia (<http://www.rae.es>) y, en muchos casos, nos

proporciona un avance de la próxima edición, la vigésima tercera. Existe una versión en cederrón que permite realizar consultas de diferentes tipos].

M. SECO [dir.], *Diccionario del español actual*, 2 Vols., Madrid, Aguilar, 1999.

[El último gran diccionario del español: técnica lexicográfica impecable y abundante ejemplificación. Recomendamos la lectura del “Preámbulo” y de las “Características del diccionario”, antes de su consulta —aunque ésta debe ser una exigencia para cualquier consultor de un diccionario— pues se trata de un repertorio con aspectos originales en relación con los que estamos acostumbrados a manejar: es un diccionario sincrónico, del español europeo y en buena medida con una orientación descriptiva. Existe una edición abreviada de la obra en la que no se eliminan entradas de la edición mayor sino que se suprimen algunos ejemplos o se reduce la extensión de otros, es el *Diccionario abreviado del español actual*, Madrid, Aguilar, 2000. Muy recomendable].

2.2. DE SINÓNIMOS:

C. MALDONADO [dir.], *Diccionario de sinónimos y antónimos del español actual*, Madrid, SM, 2006, 3ª ed.

[Existen otros diccionarios de sinónimos que pueden recomendarse por su indudable calidad, como, por ejemplo el de José M. Blecua [dir.], *Diccionario manual de sinónimos y antónimos Vox* (Barcelona, Bibliograf, 1991, 8ª ed.), aunque éste de C. Maldonado presenta la virtud de su actualización (el corpus procede del *Clave*) y las útiles marcas estilísticas que ayudan a utilizar los cuasi sinónimos (es lo que en realidad existe) en distintas situaciones comunicativas].

2.3. NORMATIVOS Y DE DUDAS:

AGENCIA EFE, *Diccionario de español urgente*, Madrid, Agencia Efe-Ed. SM, 2000.

[Muy buena selección de fenómenos lingüísticos, organizados en fichas ordenadas alfabéticamente, con soluciones claras a los muchos problemas detectados: errores en el uso, extranjerismos, topónimos y gentilicios, siglas, etc.].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana, 2005.

[Obra realizada con el consenso de las academias de la lengua de todo el mundo hispánico y que trata de responder a las dudas que suelen plantearse en las dos grandes modalidades del español —meridional y septentrional— desde la perspectiva de la norma académica. Puede accederse a este diccionario desde el portal de la Real Academia Española: <http://www.rae.es>].

M. SECO, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1998, 10ªed.

[El más clásico y reconocido de los diccionarios de dudas del que se han hecho, desde que se publicó por primera vez en 1961, diez ediciones. Muy útil y recomendable].

2.4. DIALECTALES

A pesar de que la oferta editorial en este tipo de diccionarios es amplísima para el español de Canarias, recomendaremos, por ahora, dos diccionarios dialectales diferenciales, complementarios según nuestra opinión, y modélicos dentro de la lexicografía dialectal:

C. Corrales, D. Corbella y M^a.A. Álvarez, *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros, 1996.

A. LORENZO, M. MORERA y G. ORTEGA, *Diccionario de canarismos*, La Laguna, Francisco Lemus editor, 1994.

Existe también un diccionario ideológico de carácter dialectal, en cuya parte analógica, como el diccionario de Casares, se puede acceder a nuestro léxico diferencial atendiendo a criterios semánticos y no simplemente formales:

M^a. I. GONZÁLEZ AGUIAR, *Diccionario ideológico del español de Canarias*, La Laguna, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 2005.

2.5. COMBINATORIOS Y FRASEOLÓGICOS

Para resolver problemas de combinatoria sintáctica y de fraseología, disponemos de excelentes repertorios como los siguientes:

I. BOSQUE [dir.], *Redes. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, Madrid, SM, 2004. Tal vez más acorde con las necesidades de los profesionales de la comunicación sea, del mismo autor, el *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*, Madrid, SM, 2006.

M. SECO [dir.], *Diccionario fraseológico documentado del español*, Madrid, Aguilar, 2004.

Para la fraseología propia del español de Canarias, recomendamos el siguiente:

G. ORTEGA e I. GONZÁLEZ AGUIAR, *Diccionario de expresiones y refranes del español de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2000.

OTROS MANUALES

Podrían ofrecerse otros muchos manuales, pero, en esta ocasión, vamos a sugerir los artículos de divulgación lingüística publicados en la prensa diaria por filólogos y otros especialistas de prestigio. Muchos se encuentran recopilados en colecciones que se han publicado en distintos volúmenes, como los ya clásicos de Fernando Lázaro Carreter, *El dardo en la palabra* (Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 1997), y *El nuevo dardo en la palabra* (Madrid, Aguilar, 2003).

Para Canarias existe una recopilación de las *Notas Lingüísticas* de Humberto Hernández que se publicó con el título de *Una palabra ganada. Notas lingüísticas* (La Laguna, Altasur, 2001).

RECURSOS EN INTERNET

Real Academia Española
<http://www.rae.es>

[Además de la consulta del *Diccionario común*, puede accederse en este portal, entre otros materiales, a la *Ortografía*, al *Panhispanico de dudas* y a las bases de datos conocidas por las siglas CREA y CORDE (*Corpus de Referencia del Español Actual* y *Corpus Diacrónico del Español*). Existe también un servicio de consultas lingüísticas].

Academia Canaria de la Lengua
<http://www.academiacanarialengua.org>

[De gran utilidad para resolver dudas sobre el uso del español de Canarias. Desde aquí se pueden realizar consultas sobre cuestiones relacionadas con nuestra modalidad dialectal y se puede acce-

der a todas las consultas realizadas con las respuestas correspondientes].

Otros recursos lingüísticos a los que se puede acceder desde la Red son los que nos ofrecen la Fundación de Español Urgente (fundéu) de la Agencia EFE y el Instituto Cervantes en sus respectivos portales:

Español Urgente, en la página de la Agencia EFE

<http://www.fundeu.es>

Centro Virtual Cervantes

<http://cvc.cervantes.es>

Norma lingüística y español de Canarias

MANUAL DE CONSULTA PARA PERIODISTAS

El ejercicio del periodismo suele asemejarse a una carrera de relevos en la que por el camino es frecuente que se caiga el testigo del lenguaje apropiado. Catedrático de Filología Española y decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna, **Humberto Hernández** reúne en este libro un compendio de cientos de aclaraciones sobre dudas —y, por desgracia, a veces latiguillos mal empleados que han devenido en ‘correctos’— con los que pretende ayudar al periodista, sin tropezar en los obstáculos más cotidianos en el uso de nuestro idioma, para llegar antes a sus destinatarios: lectores, televidentes u oyentes. Ameno y alejado del dogma —como se verá—, Hernández contribuye a poner en valor lingüístico (ortográfico y gramatical) el oficio de comunicador.